



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 26 de mayo de 2006, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo solicite en los años 2006, 2007 y 2008.

8

Acuerdo de 20 de diciembre de 2005, del Consejo Andaluz de Universidades, por el que se establecen los requisitos formales y sustantivos, a efectos de la emisión del informe preceptivo en relación con proyectos de creación, modificación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación.

32

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de mayo de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria efectuada por la resolución de 17 de octubre de 2005 (BOJA núm. 226, de 18 de noviembre), de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la concesión de ayudas a asociaciones turísticas de ámbito regional o supramunicipal que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

33

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

34

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

37

Martes, 13 de junio de 2006

Año XXVIII

Número 112

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Salomé Maestre Alvarez, Tesorera del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de El Arahál (Sevilla).

41

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Cristina Barrera Merino, Secretaria del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

41

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Barrera Merino Secretaria del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), con carácter provisional.

41

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

42

Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de Plazas de DUE/ATS en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias.

42

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 3 de marzo de 2006, en la que se nombra a doña Elizabeth Dunia Pintado Sanjuán Catedrática de Universidad (plaza vinculada).

45

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

46

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, en materia de Consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía correspondiente al año 2006.

58

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por que se autorizan tarifas de taxis de Algeciras (Cádiz). (PP. 1571/2006).

61

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 387/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

62

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 429/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

62

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 226/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Siete de Sevilla.

62

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

63

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

63

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2006.

66

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2006.

66

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 476/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Granada.

67

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de mayo de 2006, por la que se hace pública la concesión de cinco becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada a las obras públicas en aplicación del régimen de suplencias previsto en la convocatoria.

67

Resolución de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería. (PP. 1530/2006).

68

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 5 de junio de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE-Barbate Azul, en la ciudad de Barbate (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

69

Orden de 6 de junio de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., dedicada a la limpieza de alcantarillado en Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

69

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2006.

70

Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace pública la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2005, al amparo de la Orden que se cita.

80

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Granada Sur para la firma de un Convenio.

82

Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Aljarafe para la firma de un convenio.

83

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 11 de mayo de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a los centros privados de Educación Preescolar y Educación Infantil «Pato Donald» de Sevilla.

83

Orden de 11 de mayo de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Preescolar «El Patio» de Huércal-Overa (Almería).

84

Orden de 11 de mayo de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Preescolar «La Casa Azul» de El Puerto de Santa María (Cádiz).

85

Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Infantil «Los Pitufos» de Sevilla.

86

Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se aprueba la denominación específica de «José del Toro» para el Conservatorio Elemental de Música de Trigueros (Huelva).

86

Orden de 19 de mayo de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro privado de Educación Infantil «Sagrado Corazón» de Málaga.

87

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de mayo de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Ideotur».

88

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 848/05, interpuesto por don Antonio Salamanca Arrebola ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

89

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 287/06-S.3.^a interpuesto por Asaja Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

89

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 249/06, interpuesto por don Bartolomé Muñoz Torres ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

89

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 245/06, interpuesto por don Cristóbal García Paye ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

89

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 252/06, interpuesto por don José Torrejón Acosta ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

90

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 255/06, interpuesto por don Juan José Ramos Barroso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

90

Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara Área de Emergencia Cinegética Temporal en determinados municipios de la provincia de Granada.

90

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento sobre eficacia de sentencias canónicas.

91

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, en relación con la adjudicación del expediente de contratación que se cita (14/06/6).

92

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

92

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Almería (Expte. núm. AL/CA-5/2006).

92

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de suministro de material de oficina con destino a los Organos Judiciales de Cádiz y provincia. (PD. 2251/2006).

93

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación del Servicio de Limpieza de las sedes de los Organos Judiciales de Huelva y provincia. (PD. 2254/2006).

93

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados.

94

Corrección de errores de la Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la licitación por el procedimiento abierto y la forma de subasta de los expedientes 2006/0699 y 2006/0702 (BOJA núm. 105, de 2.6.2006). (PD. 2210/2006).

94

Corrección de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la licitación indicada (BOJA núm. 105, de 2.6.2006). (PD. 2209/2006).

94

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +S1EWNC). (PD. 2249/2006).

94

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +W19NW3). (PD. 2248/2006).

95

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. CCQB-61). (PD. 2247/2006).

96

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +56ZWJE). (PD. 2246/2006).

96

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +AJ-7W3). (PD. 2245/2006).

97

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1D9NPT). (PD. 2244/2006).

97

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 68-JMCT). (PD. 2243/2006).

98

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +S6JAAC). (PD. 2242/2006).

98

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9EYAA3). (PD. 2241/2006).

99

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+F9JEP3). (PD. 2240/2006).

99

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+2-+861). (PD. 2239/2006).

100

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2235/2006).

101

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba el expediente de contratación núm. 21-02/SUM-06, relativo al «Suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de los Centros de Atención Socioeducativa de Huelva y provincia», y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación. (PD. 2238/2006).

101

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2234/2006).

102

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra de construcción y reforma de depósitos para mejora del abastecimiento a las aldeas de Fuente Grande y Sileras. Almedinilla, Córdoba. Expte. 124/05/G/00. (PD. 2237/2006).

102

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto para el «Suministro, instalación y mantenimiento de una solución para la renovación de la infraestructura del sistema de copias de seguridad de la Universidad». (PD. 2236/2006).

103

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por el que se hace pública la relación de notificaciones de actos administrativos correspondientes a las Ordenes de 21 de marzo de 2002 y de 30 de enero de 2003, de subvenciones.

104

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se da trámite de audiencia a los posibles beneficiarios de las Ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

104

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 23 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 1355/2006).

104

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

105

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de marzo de 2006, recaída en el expediente PTO 155/05, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento SNU-5 «Borde del camino» del municipio de Turre (Almería).

105

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 1/06, instruido como consecuencia de acta de infracción número 1703/05, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a las empresas «Construcciones Sánchez Domínguez, S.A.», y «Ducruzan, S.L.».

107

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Acuerdo de 17 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, que declara la obligación de reintegrar de la Unión Deportiva Bornense dictada en el procedimiento REIN 4/2006 (C-102/ED.04).

107

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

107

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia plazo de alegaciones al expediente núm. 86/94, de designación de local de farmacia de doña Remedios Torrecillas Pérez.

108

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Hospital de Antequera.	108	Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Encinas Reales (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.	112
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.	109	Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Palenciana (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.	113
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Suspensión Provisional de Actividad adoptado en expediente administrativo en materia de Centros Sanitarios.	109	Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Fernán Núñez (Córdoba)». Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.	113
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de Salud.	109	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2005/273/AG.MA/ENP.	114
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.	109	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/83/AG.MA./CAZ.	114
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/265/AG.MA./ENP.	114
Acuerdo de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas a don Juan Rafael Acebedo García.	110	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2005/538/VIG.COS./COS.	115
Acuerdo de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación cautelar de visitas y relaciones personales a don Enrique José Porras Heredia.	110	Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00019/2006, de la agrupación de montes públicos «Arrancapechos», Código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA.	115
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000108, del expediente de protección núm. 352-2006-21-000081.	110	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	115
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	116
Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Rute (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.	110	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	
Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Rute (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.	112	Edicto de 31 de mayo de 2006, sobre rectificación de las bases que se citan.	117
		AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA	
		Anuncio notificando Acuerdo de Inicio de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	119

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a Isabel Marín Pérez, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-05/143 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-0903 finca 52582, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3, bloque 5, 3.º D, en Sevilla.

119

Anuncio por el que se notifica a Antonio Molina Sánchez, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/02 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0959, finca 44.353, sita en Pza. Ramón y Cajal, 4, en Alcaudete (Jaén).

119

Anuncio por el que se notifica a Miguel Angel Serrano Sabaleta Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/37 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0919, finca 34356, sita en Andújar (Jaén).

120

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo de grupo SE-0916/F.53912 a SE-7016/F.57893, sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

120

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0902/F.51561 a Grupo SE-0902/F.51590, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

120

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-7059/F. 59317 a Grupo SE-0934/F. 54823, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

121

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relaciona, Pliego de Cargos en expedientes de desahucio administrativo del Grupo AL-0905/F.177 al Grupo AL-0905/F.183, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

121

Anuncio por el que se notifica a Francisco Campallo Moreno pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD.JA-06/42, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45107, sita en Linares (Jaén).

122

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expedientes de desahucio administrativo del Grupo SE-0902/F.51764 al Grupo SE-0902/F.51775, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

122

Anuncio por el que se notifica a Amalia Ruiz Barrero, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/172 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0937, finca 30.534, sita en calle Blasco Ibáñez, torre II, bloque 4-5.ºA, Linares (Jaén).

122

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 26 de mayo de 2006, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo solicite en los años 2006, 2007 y 2008.

Con el fin de fomentar e incentivar la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2003, aprobó el Acuerdo suscrito, el 24 de septiembre de 2003, entre la Consejería Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales más representativas del sector para el establecimiento de unos complementos autonómicos dirigidos a operar sobre las áreas más significativas de la actividad del personal docente e investigador: la docencia, la investigación y la gestión. El citado Acuerdo del Consejo de Gobierno ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 248 de 26 de diciembre de 2003.

Una vez establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía los complementos retributivos, se hace necesario regular el procedimiento que se habrá de seguir en los años 2006, 2007 y 2008 para la evaluación de la mencionada actividad del personal docente e investigador universitario a fin de que los Consejos Sociales de las Universidades puedan acordar la asignación singular e individual de dichos complementos al personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo solicite en dichos años.

En su virtud, esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

HA DISPUESTO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto establecer el procedimiento para la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo solicite en los años 2006, 2007 y 2008 al amparo de lo previsto en el Acuerdo suscrito el 24 de septiembre de 2003 entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT, y aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 22 de diciembre del mismo año (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre), sobre retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las Universidades Públicas de Andalucía.

Artículo 2. Destinatarios.

1. Podrán solicitar la evaluación objeto de la presente Orden los funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes universitarios que presten servicio en las Universidades públicas Andaluzas con una antigüedad de al menos dos años a 31 de diciembre de 2005 para los solicitantes en el año 2006; de al menos dos años a 31 de diciembre de 2006 para los solicitantes en el año 2007 y de al menos dos años a 31 de diciembre de 2007 para los solicitantes en el año 2008.

Asimismo, podrá solicitar la evaluación el profesorado contratado a tiempo completo con la misma condición de antigüedad para cada uno de los años citados.

3. También podrá solicitar la evaluación el personal investigador contratado en las Universidades públicas Andaluzas con contrato a tiempo completo por un período continuado superior a cuatro años, siempre que hayan transcurrido los dos primeros años del mismo a 31 de diciembre de 2005, para los solicitantes en el 2006; los dos primeros años del mismo a 31 de diciembre de 2006, para los solicitantes en el 2007 y los dos primeros años del mismo a 31 de diciembre de 2007 para los solicitantes en el 2008.

Artículo 3. Criterios de evaluación.

1. Los criterios de evaluación serán los recogidos en el punto 4 «Criterios de evaluación» de la Addenda al Acuerdo de 22 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, sobre retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las Universidades públicas de Andalucía.

2. Asimismo, serán de aplicación los criterios específicos para cada subcampo y tipo de actividad establecidos por la Comisión a que se refiere el artículo siguiente y figuran en el Anexo V. En la página www.agae.es figuran distintos ejemplos de aplicación de dichos criterios.

3. Los períodos inferiores a cinco años para la actividad docente, a seis años para la actividad investigadora y a cuatro años para la actividad de gestión, podrán ser evaluados proporcionalmente a su duración, de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado 1 de este artículo.

Artículo 4. Organismo de evaluación.

1. La evaluación de los méritos será realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, para lo que se integrará en su seno la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos, creada en virtud del artículo 4.1 de la Orden de 2 de enero de 2004.

2. La composición de la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos queda establecida de la siguiente forma:

a) Presidente: Don Elías Fereres Castiel, Director General de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

b) Once Vocales, uno por cada subcampo científico:

1. Por el de Ciencias de la Salud: Doña María del Carmen González García, Catedrática de Farmacología de la Universidad de Castilla la Mancha.

2. Por el de Biología Celular y Molecular: Don José María Vega Piqueres, Catedrático de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Sevilla.

3. Por el de Ciencias de la Naturaleza: Doña Magdalena Aguiló Díaz, Catedrática de Cristalografía y Mineralogía de la Universidad Rovira i Virgili.

4. Por el de Física y Matemáticas: Doña Dolores Baró Mariné, Catedrática de Física Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona.

5. Por el de Química: Doña Dolores Pérez Bendito, Catedrática de Química Analítica de la Universidad de Córdoba.

6. Por el de Ciencias Sociales, de la Comunicación y de la Educación: Don José Manuel Esteve Zarazaga, Catedrático de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Málaga.

7. Por el de Ciencias Empresariales y Económicas: Don José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Sevilla.

8. Por el de Ciencias Jurídicas: Don Pedro Escribano Collado, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.

9. Por el de Historia y Arte: Don Arturo Ruiz Rodríguez, Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Jaén.

10. Por el de Filosofía, Filología y Lingüística: Don Juan José Acero Fernández, Catedrático de Lógica y Filosofía de la Ciencia de la Universidad de Granada.

11. Por el de Ingeniería y Arquitectura: Doña M.^a Amparo Vila Miranda, Catedrática de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Granada.

c) Secretaria con voz y sin voto: Doña Ana María Troncoso González, Catedrática de Nutrición y Bromatología de la Universidad de Sevilla.

3. Corresponde a la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos efectuar la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador que lo solicite, de acuerdo con los criterios a que se refiere el artículo anterior.

4. La Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos podrá recabar, para desempeñar su cometido, el oportuno asesoramiento de los miembros de la comunidad científica, articulándolo a través de Comisiones de Evaluación por cada uno de los subcampos recogidos en el Anexo IV del Acuerdo, nombrados por el Director General de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria de entre científicos de reconocido prestigio sobre la base de criterios de excelencia académica. Dichos nombramientos se harán públicos en el BOJA, una vez cerrada la convocatoria.

5. Cuando la especificidad de un área de conocimiento determinada o de la actividad investigadora a evaluar lo haga aconsejable, la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos podrá recabar, además, el asesoramiento de otros especialistas vinculados con esa área o actividad específica.

6. Los informes emitidos por los especialistas a que hacen referencia los dos apartados anteriores no serán vinculantes para la Comisión a los efectos de valoración de los méritos de los solicitantes.

7. Cuando concurren motivos de abstención o se haya promovido la recusación de alguno de los miembros de la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos se estará a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En todo caso, el recusado, o quien se crea incurso en algún motivo de abstención, no intervendrá en el procedimiento hasta tanto no se resuelva lo procedente por la autoridad administrativa que tenga atribuida la competencia para ello.

Artículo 5. Plazo de solicitud, modelo y documentación a aportar.

1. El personal docente e investigador a que se refiere el artículo 2, a fin de que le sean concedidos los tramos del complemento retributivo autonómico que le correspondan, podrá presentar a evaluación la actividad docente, investigadora y de gestión, que haya realizado a lo largo de toda su vida académica y hasta el 31 de diciembre de 2005, para los solicitantes en el 2006; hasta el 31 de diciembre de 2006, para los solicitantes en el 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 para los solicitantes en el 2008.

En la correspondiente solicitud de evaluación se recogerán los datos relativos a las dos evaluaciones, básica y adicional, de tal manera que para cada componente los años naturales contenidos en un determinado período no podrán ser presentados a ambos tipos de evaluación.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido entre:

- El 15 de junio y el 14 de julio de 2006, para los solicitantes en el 2006.

- El 15 de enero y el 14 de febrero de 2007, para los solicitantes en el 2007.

- El 15 de enero y el 14 de febrero de 2008, para los solicitantes en el 2008.

La solicitud en el año 2006 se formalizará en el modelo de impreso normalizado que figura como Anexo de la presente Orden utilizando los códigos que la acompañan. Toda la documentación que se presente se realizará por duplicado.

Para los años 2007 y 2008 las correspondientes solicitudes se formalizarán según el modelo normalizado que estará disponible en su momento para su cumplimentación en la página web www.agae.es de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3. Las solicitudes (Anexo I) serán dirigidas al titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y se presentarán en el Registro General de la Universidad en la que el solicitante preste sus servicios. En la página www.agae.es estará disponible la herramienta informática para la cumplimentación de la solicitud por los interesados.

4. Para proceder a la evaluación básica, en el año 2006, la Universidad correspondiente remitirá antes del 31 de julio de 2006 a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, las solicitudes presentadas acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificado emitido por la Universidad, donde se haga constar en un apartado todos los profesores que hayan presentado solicitud y cumplan las condiciones a que se refiere el artículo 2 de la presente Orden y a continuación en otro apartado los solicitantes que no cumplan las citadas condiciones.

b) Certificado emitido por la Universidad, donde se haga constar el número de tramos docentes (quinquenios) y de investigación (sexenios) que legalmente tienen reconocidos cada uno de los solicitantes que cumplan las condiciones a que se hace referencia en el apartado anterior. Dichas certificaciones consistirán en una relación detallada en la que por cada interesado conste:

- DNI.
- Apellidos y nombre.
- Área de Conocimiento.
- Cuerpo.
- Dedicación.
- Tramos docentes reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2005 (quinquenios).
- Detalle de los años de períodos de 5 años naturales incluidos en cada tramo docente (quinquenio) reconocido.
- Tramos de investigación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2005 (sexenios).
- Detalle de los años de períodos de investigación (sexenios) reconocidos.

Para una mayor agilidad y en evitación de errores de grabación en la gestión, estas relaciones serán también enviadas en soporte informático con un formato diseñado al efecto.

Para proceder a la evaluación básica, en los años 2007 y 2008, las Universidades deberán remitir antes del 15 de marzo de los citados años 2007 y 2008, respectivamente, las solicitudes presentadas acompañadas de la documentación relacionada anteriormente, pero en cuanto a la certificación los tramos docentes y de investigación se referirán al 31 de diciembre de los años 2006 y 2007, según sea el año de solicitud.

5. En el año 2006, para proceder a la evaluación adicional, el solicitante presentará en el Registro General de la Universidad en la que presta servicios, como documentación complementaria referida sólo y exclusivamente a los períodos (quinquenios y sexenios) no reconocidos oficialmente, a los cargos ostentados y servicios institucionales prestados y según

los criterios hechos públicos por la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos, la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae normalizado (Anexos II y III).

b) Hoja de servicios indicando situaciones y dedicaciones, con las fechas de tomas de posesión o de nombramientos y ceses en cada uno de los puestos ocupados.

Esta documentación será remitida por las Universidades a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria en el mismo plazo y forma al establecido en el apartado anterior. Tal y como establecen los criterios (Anexo V) el solicitante deberá presentar cuanta documentación complementaria le sea requerida por la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos.

En los años 2007 y 2008, para proceder a la evaluación adicional el solicitante presentará dicha documentación a través de la herramienta web que estará disponible en la página www.agae.es.

6. La subsanación de los defectos apreciados en la documentación entregada deberá realizarse por los interesados en el plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Caso de no hacerlo así, se entenderá que desisten en su petición.

Artículo 6. Procedimiento de evaluación.

1. La Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos formulará un único informe de evaluación sobre la actividad realizada por el solicitante. Dicho informe, que será motivado, se expresará en términos numéricos de acuerdo con los parámetros y ponderaciones establecidos en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, sobre retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las Universidades Públicas de Andalucía, e indicará los tramos concedidos y las puntuaciones obtenidas en cada uno de los componentes.

2. La Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos procederá a dictar la Resolución de valoración final de cada solicitante que se notificará a los interesados.

3. Asimismo, la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos dará traslado de dicha Resolución a los Rectores de las Universidades andaluzas, quienes adoptarán las medidas oportunas para llevar a efectos lo establecido en el artículo 8 de esta Orden.

Artículo 7. Resolución y recursos.

1. La Resolución con la evaluación final realizada por la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos agota la vía administrativa. Contra la misma cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el Presidente de la Comisión, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la anterior.

2. Los interesados podrán ejercer su derecho de acceso y consulta al expediente de acuerdo con las instrucciones que, a tales efectos, establezca la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos.

3. Los Recursos estimados serán comunicados a los interesados, a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y a los Rectores de las correspondientes Universidades a los efectos establecidos en el artículo siguiente.

Artículo 8. Participación de los Consejos Sociales de las Universidades.

Corresponde a los Consejos Sociales de las Universidades la asignación individual de los complementos retributivos autonómicos, a propuesta del Consejo de Gobierno de cada Universidad, sobre la base de la Resolución emitida por la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos.

Disposición Adicional Unica. Profesorado a tiempo parcial.

El Profesorado Asociado contratado al amparo de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, con dedicación a tiempo parcial y cuya única remuneración sea de la Universidad podrá solicitar la evaluación de su actividad docente, investigadora y de gestión de acuerdo con lo recogido en la presente Orden siempre que su antigüedad acumulada alcance niveles de dedicación equivalentes a los requeridos para el personal a tiempo completo.

Disposición Final Primera. Recursos contra la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la anterior.

Disposición Final Segunda. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, a la Dirección General de Universidades, a las Universidades Públicas de Andalucía y a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para adoptar cuantas medidas sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa



**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
JUNTA DE ANDALUCÍA**

ANEXO I. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS

De conformidad con la Orden de ___ de _____ de 2006 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se fija el plazo durante el cual se podrán presentar las solicitudes de evaluación de los Complementos Autonómicos para Profesorado Universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adjunto los datos que se solicitan y facilito la documentación requerida:

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1º apellido		2º apellido		Nombre		D.N.I.	
Dirección						Fecha de nacimiento	Sexo
Código postal	Ciudad	Provincia	Teléfono	Fax	Correo electrónico		

2. DATOS ADMINISTRATIVOS:

Titulación académica					Año Licenciatura	Año Doctorado
Universidad	Departamento	Código Cuerpo	Dedicación	Años en U. Andaluzas	Años continuados de contrato de investigación a TC en U. Andaluzas	
Subcampo científico			Área de Conocimiento (según códigos del Anexo IV) Código:			

3. DATOS RELATIVOS A LA EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN BÁSICA											
COMPONENTE DOCENTE						COMPONENTE INVESTIGADOR					
Nº de periodos enteros de cinco años reconocidos:						Nº de periodos de seis años reconocidos por la CNEAI:					
Para estos componentes los interesados no tendrán que acompañar justificantes, pues los remitirán directamente las Universidades.											
EVALUACIÓN ADICIONAL											
COMPONENTE DOCENTE						COMPONENTE INVESTIGADOR					
Nº de periodos de cinco años o fracciones no reconocidos como quinquenios, sometidos a evaluación (2 decimales):						Nº de periodos de seis años o fracciones no reconocidos por la CNEAI, sometidos a evaluación (2 decimales):					
Equivalentes en años por año de contrato: según Tabla oficial de equivalencias						¿Tiene pendiente de reconocer por parte de la CNEAI algún sexenio? En caso positivo, indíquelo en el periodo etiquetado como CNEAI.					
<i>(Dispones de una utilidad informática para su cálculo en la web de la Agencia).</i>											
Fechas de inicio y de final de cada periodo sometido a evaluación, según su dedicación en horas de docencia (teóricas + prácticas):						Años naturales de cada periodo sometido a evaluación: <i>(Puede incluir un único periodo inferior a seis años al final)</i>					
8h	-	-	-	-	-	CNEAI	1º	2º	3º	4º	5º
6h	-	-	-	-	-	:	:	:	:	:	:
5h	-	-	-	-	-	:	:	:	:	:	:
4h	-	-	-	-	-	:	:	:	:	:	:
3h	-	-	-	-	-	:	:	:	:	:	:
COMPONENTE DE GESTIÓN											
Nº de periodos de cuatro años o fracciones, sometidos a evaluación (2 decimales):											
Años naturales incluidos en cada periodo sometido a evaluación: <i>(Puede incluir un único periodo inferior a cuatro años al final)</i>											
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Hoja de servicios (o contratos para personal investigador) actualizada indicando situaciones, dedicaciones y cargos académicos

Currículos normalizados componente investigador (Anexo II) Currículos normalizados componente gestión (Anexo III)

Lugar, a de de 2006.

El firmante declara responsablemente que los datos, la información y la documentación adjunta a esta solicitud y la que, en su caso se adjunte por ser requerida por la Comisión, son ciertos. En el caso de apreciarse falsedad documental se procederá a la apertura del correspondiente expediente según disponga la legislación vigente, quedando en suspenso la tramitación del procedimiento de evaluación y resolución, hasta la finalización del mismo.

Firma del solicitante
Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía

Anexo II. CURRÍCULO PROFESIONAL ABREVIADO: APORTACIONES COMPONENTE INVESTIGACIÓN:	
PERIODO: , , , , ,	
Nombre y Apellidos:	Subcampo
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
Lugar , a de de 2006. Firma del solicitante	El firmante declara responsablemente que los datos, la información y la documentación adjunta a esta solicitud y la que, en su caso se adjunte por ser requerida por la Comisión, son ciertos. En el caso de apreciarse falsedad documental se procederá a la apertura del correspondiente expediente según disponga la legislación vigente, quedando en suspenso la tramitación del procedimiento de evaluación y resolución, hasta la finalización del mismo.

RESUMEN DE LAS APORTACIONES INCLUIDAS EN EL CURRÍCULO ABREVIADO. COMPONENTE INVESTIGACIÓN	
PERIODO: , , , , ,	
Nombre y Apellidos:	Subcampo

Tres páginas máximas para resúmenes e indicios de calidad por periodo

RESÚMENES

Aportación 1

Aportación 2

Aportación 3

Aportación 4

Aportación 5

Aportación 6

INDICIOS DE CALIDAD

Si se trata de artículos científicos, acompañar índices de impacto de la revista (JCR año publicación) e indicar la posición que ocupa y el número de revistas del listado del área a que corresponde la revista. Si ésta pertenece a varias áreas, elegir aquella en la que ocupe un lugar más alto. *(Por ejemplo, en el año 2002, Pharmacogenetics es la revista 18/118 en el área de Genetics and Heredity, el índice de impacto es 5.54)..*

Si se trata de otras aportaciones, exponer los indicios que permitan inferir su calidad.

Aportación 1

Aportación 2

Aportación 3

Aportación 4

Aportación 5

Aportación 6

Lugar , a de de 2006.	El firmante declara responsablemente que los datos, la información y la documentación adjunta a esta solicitud y la que, en su caso se adjunte por ser requerida por la Comisión, son ciertos. En el caso de apreciarse falsedad documental se procederá a la apertura del correspondiente expediente según disponga la legislación vigente, quedando en suspenso la tramitación del procedimiento de evaluación y resolución, hasta la finalización del mismo.
Firma del solicitante	

Anexo III. CURRÍCULO PROFESIONAL ABREVIADO: APORTACIONES COMPONENTE DE GESTIÓN	
PERIODO: , , ,	
Nombre y Apellidos:	Subcampo

CSI	Componente de Gestión (por cada periodo de cuatro años)		
		Indicar si se presenta aportación	Suma de años totales de todas las actividades o fracción por aportación (2 decimales)
CSIIA	A) Desempeño de cargos académicos:		
CSII.1A	Rector	<input type="checkbox"/>	
CSII.2A	Vicerrector/Secretario General/equivalente	<input type="checkbox"/>	
CSII.3A	Decano/Director de Centro universitario/equivalente	<input type="checkbox"/>	
CSII.4A	Director de departamento/Director Instituto Universitario/Presidentes Juntas de Personal/equivalente	<input type="checkbox"/>	
CSII.5A	Vicedecano/Secretario Centro/equivalente	<input type="checkbox"/>	
CSII.6A	Secretario de departamento/ Secretario de Instituto Universitario/Vicepresidentes y Secretarios Juntas de Personal/equivalente	<input type="checkbox"/>	
CSII.7A	Coordinador de COU/equivalente	<input type="checkbox"/>	
CSIIB	B) Cargos de relevancia para el sistema universitario en función de la equivalencia de sus complementos económicos con los cargos universitarios anteriores:	Indicar si se presenta aportación	Suma de años totales de todas las actividades o fracción por aportación (2 decimales)
CSII.1B	Equivalente a Rector	<input type="checkbox"/>	
CSII.2B	Equivalente a Vicerrector/Secretario General	<input type="checkbox"/>	
CSII.3B	Equivalente a Decano/Director de Centro universitario	<input type="checkbox"/>	
CSII.4B	Equivalente a Director de departamento/Director Instituto Investigación	<input type="checkbox"/>	
CSII.5B	Equivalente a Vicedecano/Secretario Centro	<input type="checkbox"/>	
CSII.6B	Equivalente a Secretario de departamento o de I. Universitario	<input type="checkbox"/>	
CSII.7B	Equivalente a Coordinador de COU	<input type="checkbox"/>	

CSI2	C) Otros servicios institucionales no incluidos en otros apartados o componentes, ni derivados del desempeño de Cargos académicos	Indicar si se presenta aportación	Según proceda	
			Nº de actividades en cada aportación	Suma de años totales de todas las actividades o fracción por aportación (2 decimales)
CSI2.1	Relacionados con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior	<input type="checkbox"/>		
CSI2.2	Dirección de proyectos o contratos de investigación	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3	Dirección de revistas científicas/Miembro Comité Editorial			
CSI2.3.1	- Dirección de revistas 1er cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3.2	- Dirección de revistas 2º cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3.3	- Dirección de revistas 3er cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3.4	- Dirección de revistas 4º cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3.5	- Miembro Comité Editorial revistas 1er cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3.6	- Miembro Comité Editorial revistas 2º cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3.7	- Miembro Comité Editorial revistas 3er cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.3.8	- Miembro Comité Editorial revistas 4º cuartil	<input type="checkbox"/>		
CSI2.4	Dirección de programas culturales relevantes	<input type="checkbox"/>		
CSI2.5	Presidencia de Congresos Internacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Internacionales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.6	Organización de Congresos Internacionales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.7	Presidencia de Congresos Nacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Nacionales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.8	Organización de eventos científicos y culturales de relevancia	<input type="checkbox"/>		
CSI2.9	Dirección de programas internacionales de intercambio	<input type="checkbox"/>		
CSI2.10	Dirección de programas de formación (doctorado, <i>masters</i> , títulos propios o equivalentes) de al menos 20 créditos	<input type="checkbox"/>		
CSI2.11	Dirección de cursos de extensión universitaria y similares de al menos 2 créditos	<input type="checkbox"/>		
CSI2.12	Dirección y/o docencia de programas de prácticas en empresas e instituciones (mediante convenio) no contempladas como créditos docentes de planes de estudio oficiales.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.13	Dirección de actividad arqueológica y comisariado de exposiciones/Organización de expediciones científicas.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14	Participación activa en órganos colegiados de la Universidad, o en comisiones específicas de los mismos que no sea por ocupación de cargo.			
CSI2.14.1	- Claustros Universitarios	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.2	- Juntas/Consejos de gobierno	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.3	- Consejos Sociales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.4	- Juntas de Centro	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.5	- Consejos de Departamentos e Institutos Universitarios para miembros no natos	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.6	- Juntas de personal	<input type="checkbox"/>		

CSI2.14.7	- Comisión de Investigación de Universidad	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.8	- Comisión de Doctorado de Universidad	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.9	- Comisión de Docencia de Universidad	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.10	- Otras Comisiones delegadas o pertenecientes a los Claustros, Consejos de Gobierno, Consejos Sociales.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.14.11	- Otras Comisiones delegadas o pertenecientes a los otros órganos citados.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15	Actividades de relevancia para el mundo universitario			
CSI2.15.1	- Coordinación de ponencias PAI	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.2	- Pertenencia a ponencias PAI	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.3	- Responsables de grupos PAI	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.4	- Pertenencia a Consejos Asesores de la UCUA (sin cargos académicos)	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.5	- Gestión de programas oficiales de formación/innovación de ámbitos autonómicos o nacionales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.6	- Gestión de programas de formación/innovación promovidos por la universidad	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.7	- Presidencias de Comités de evaluación externa con actividad demostrada.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.8	- Pertenencia a Comités de evaluación externa con actividad demostrada.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.9	- Presidencias de Comités de evaluación interna con actividad demostrada.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.10	- Pertenencia a Comités de evaluación interna con actividad demostrada.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.11	- Presidencias/Direcciones de organismos estatales y autonómicos (CNEAI, ANEP, ANECA, PAI y AGAE)	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.12	- Presidencias comités organismos estatales y autonómicos (CNEAI, ANEP, ANECA, PAI, CAECA)	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.13	- Presidencia a Comisiones Asesoras de Bienes Culturales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.14	- Pertenencia a comités/ponencias organismos estatales y autonómicos	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.15	- Pertenencia a Consejos Asesores de Entidades Públicas o Privadas.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.16	- Investigador/a Principal de solicitudes de Infraestructura	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.17	- Coordinador de Redes	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.18	- Participación en Comités y representaciones Internacionales	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.19	- Miembro de la Junta Directiva de Sociedades Científicas.	<input type="checkbox"/>		
CSI2.15.20	- Coordinación a nivel de centro de Programas ERASMUS	<input type="checkbox"/>		

Lugar	,a	de	de 2006.	El firmante declara responsablemente que los datos, la información y la documentación adjunta a esta solicitud y la que, en su caso se adjunte por ser requerida por la Comisión son ciertos. En el caso de apreciarse falsedad documental se procederá a la apertura del correspondiente expediente según disponga la legislación vigente, quedando en suspenso la tramitación del procedimiento de evaluación y resolución, hasta la finalización del mismo.
Firma del solicitante				

RESUMEN DE LAS APORTACIONES INCLUIDAS EN EL CURRÍCULO ABREVIADO COMPONENTE DE GESTIÓN	
PERIODO: , , ,	
Nombre y Apellidos:	Subcampo

Seis páginas máximas para resúmenes e indicios de relevancia por periodo

CSI	Componente de Gestión (por cada periodo de cuatro años)	
CSIIA	A) Desempeño de cargos académicos:	<i>Identificar la institución, centro, departamento ... donde se han ocupado los cargos, indicando los periodos de años naturales o fracción de ellos, según tabla de características</i>
CSII.1A	Rector	
CSII.2A	Vicerrector/Secretario General/equivalente	
CSII.3A	Decano/Director de Centro universitario/equivalente	
CSII.4A	Director de departamento/Director Instituto Universitario/Presidentes Juntas de Personal/equivalente	
CSII.5A	Vicedecano/Secretario Centro/equivalente	
CSII.6A	Secretario de departamento/Secretario de Instituto Universitario/Vicepresidentes y Secretarios Juntas de Personal/equivalente	
CSII.7A	Coordinador de COU/equivalente	
CSIIB	B) Cargos de relevancia para el sistema universitario en función de la equivalencia de sus complementos económicos con los cargos universitarios anteriores:	<i>Identificar la institución, centro, departamento ... donde se han ocupado los cargos, indicando los periodos de años naturales o fracción de ellos, según tabla de características</i>
CSII.1B	Equivalente a Rector	
CSII.2B	Equivalente a Vicerrector/Secretario General	
CSII.3B	Equivalente a Decano/Director de Centro universitario	
CSII.4B	Equivalente a Director de departamento/Director Instituto I	
CSII.5B	Equivalente a Vicedecano/Secretario Centro	
CSII.6B	Equivalente a Secretario de departamento o de I. Universitario	
CSII.7B	Equivalente a Coordinador de COU	

CSI2	C) Otros servicios institucionales no incluidos en otros apartados o componentes, ni derivados del desempeño de Cargos académicos	<i>Título o cargo, institución, fechas según tabla de características</i>
CSI2.1	Relacionados con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior	
CSI2.2	Dirección de proyectos o contratos de investigación	
CSI2.3	Dirección de revistas científicas/Miembro Comité Editorial	
CSI2.3.1	- Dirección de revistas 1er cuartil	
CSI2.3.2	- Dirección de revistas 2º cuartil	
CSI2.3.3	- Dirección de revistas 3er cuartil	
CSI2.3.4	- Dirección de revistas 4º cuartil	
CSI2.3.5	- Miembro Comité Editorial revistas 1er cuartil	
CSI2.3.6	- Miembro Comité Editorial revistas 2º cuartil	
CSI2.3.7	- Miembro Comité Editorial revistas 3er cuartil	
CSI2.3.8	- Miembro Comité Editorial revistas 4º cuartil	
CSI2.4	Dirección de programas culturales relevantes	
CSI2.5	Presidencia de Congresos Internacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Internacionales	
CSI2.6	Organización de Congresos Internacionales	
CSI2.7	Presidencia de Congresos Nacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Nacionales	
CSI2.8	Organización de eventos científicos y culturales de relevancia	
CSI2.9	Dirección de programas internacionales de intercambio	
CSI2.10	Dirección de programas de formación (doctorado, <i>masters</i> , títulos propios o equivalentes) de al menos 20 créditos	
CSI2.11	Dirección de cursos de extensión universitaria y similares de al menos 2 créditos	

CSI2.12	Dirección y/o docencia de programas de prácticas en empresas e instituciones (mediante convenio) no contempladas como créditos docentes de planes de estudio oficiales.	
CSI2.13	Dirección de actividad arqueológica y comisariado de exposiciones/Organización de expediciones científicas.	
CSI2.14	Participación activa en órganos colegiados de la Universidad, o en comisiones específicas de los mismos que no sea por ocupación de cargo.	
CSI2.14.1	- Claustros Universitarios	
CSI2.14.2	- Juntas/Consejos de gobierno	
CSI2.14.3	- Consejos Sociales	
CSI2.14.4	- Juntas de Centro	
CSI2.14.5	- Consejos de Departamentos e Institutos Universitarios para miembros no natos	
CSI2.14.6	- Juntas de personal	
CSI2.14.7	- Comisión de Investigación de Universidad	
CSI2.14.8	- Comisión de Doctorado de Universidad	
CSI2.14.9	- Comisión de Docencia de Universidad	
CSI2.14.10	- Otras Comisiones delegadas o pertenecientes a los Claustros, Consejos de Gobierno, Consejos Sociales.	
CSI2.14.11	- Otras Comisiones delegadas o pertenecientes a los otros órganos citados.	
CSI2.15	Actividades de relevancia para el mundo universitario	
CSI2.15.1	- Coordinación de ponencias PAI	
CSI2.15.2	- Pertenencia a ponencias PAI	
CSI2.15.3	- Responsables de grupos PAI	
CSI2.15.4	- Pertenencia a Consejos Asesores de la UCUA (sin cargos académicos)	
CSI2.15.5	- Gestión de programas oficiales de formación/innovación de ámbitos autonómicos o nacionales	

CSI2.15.6	- Gestión de programas de formación/innovación promovidos por la universidad	
CSI2.15.7	- Presidencias de Comités de evaluación externa con actividad demostrada.	
CSI2.15.8	- Pertenencia a Comités de evaluación externa con actividad demostrada.	
CSI2.15.9	- Presidencias de Comités de evaluación interna con actividad demostrada.	
CSI2.15.10	- Pertenencia a Comités de evaluación interna con actividad demostrada.	
CSI2.15.11	- Presidencias/Direcciones de organismos estatales y autonómicos (CNEAI, ANEP, ANECA, PAI y AGAE)	
CSI2.15.12	- Presidencias comités organismos estatales y autonómicos (CNEAI, ANEP, ANECA, PAI, CAECA)	
CSI2.15.13	- Presidencia a Comisiones Asesoras de Bienes Culturales	
CSI2.15.14	- Pertenencia a comités/ponencias organismos estatales y autonómicos	
CSI2.15.15	- Pertenencia a Consejos Asesores de Entidades Públicas o Privadas.	
CSI2.15.16	- Investigador/a Principal de solicitudes de Infraestructura	
CSI2.15.17	- Coordinador de Redes	
CSI2.15.18	- Participación en Comités y representaciones Internacionales	
CSI2.15.19	- Miembro de la Junta Directiva de Sociedades Científicas.	
CSI2.15.20	- Coordinación a nivel de centro de Programas ERASMUS	

ANEXO IV

RELACIÓN DE CÓDIGOS REQUERIDOS PARA CUMPLIMENTAR MANUALMENTE EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS

A continuación se detallan los distintos códigos y descripciones necesarios para cumplimentar la solicitud de Complementos Autonómicos.

Códigos de CUERPO

Código	Descripción
CU	Catedráticos de Universidad
TU	Profesores Titulares de Universidad
CEU	Catedráticos de Escuela Universitaria
TEU	Profesores Titulares de Escuela Universitaria
AY	Ayudantes
AYD	Profesores Ayudantes Doctores
COL	Profesores Colaboradores
CD	Profesores Contratados Doctores
ASOC	Profesores Asociados
PI	Personal Investigador

Códigos de DEDICACIONES

Código	Descripción
TC	Tiempo Completo
TP3	Tiempo Parcial (3 horas semanales)
TP4	Tiempo Parcial (4 horas semanales)
TP5	Tiempo Parcial (5 horas semanales)
TP6	Tiempo Parcial (6 horas semanales)
TP8	Tiempo Parcial (8 horas semanales)

Códigos de SUBCAMPOS y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Subcampo: Ciencias de la Salud (1)

020	Anatomía Patológica	610	Medicina
025	Anatomía y Anatomía Patológica Comparada	613	Medicina Legal y Forense
027	Anatomía y Embriología Humana	615	Medicina Preventiva y Salud Pública
050	Biología Celular	617	Medicina y Cirugía animal
060	Bioquímica y Biología Molecular	630	Microbiología
090	Cirugía	640	Nutrición y Bromatología
183	Dermatología	645	Obstetricia y Ginecología
245	Educación Física y Deportiva	646	Oftalmología
255	Enfermería	653	Otorrinolaringología
275	Estomatología	660	Parasitología
310	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	670	Pediatría
315	Farmacología	725	Psicobiología
410	Fisiología	745	Psiquiatría
413	Fisioterapia	770	Radiología y Medicina Física
443	Histología	773	Sanidad animal
566	Inmunología	807	Toxicología

Subcampo: Biología Celular y Molecular (2)

050	Biología Celular	420	Genética
060	Bioquímica y Biología Molecular	443	Histología
063	Botánica	566	Inmunología
183	Dermatología	630	Microbiología
315	Farmacología	646	Oftalmología
410	Fisiología	653	Otorrinolaringología
412	Fisiología vegetal	807	Toxicología

Subcampo: Ciencias de la Naturaleza (3)

038	Astronomía y Astrofísica	617	Medicina y Cirugía Animal
063	Botánica	630	Microbiología
120	Cristalografía y Mineralogía	655	Paleontología
220	Ecología	660	Parasitología
240	Edafología y Química Agrícola	685	Petrología y Geoquímica
280	Estratigrafía	700	Producción Animal
398	Física de la Tierra	705	Producción Vegetal
412	Fisiología vegetal	710	Prospección e Investigación Minera
420	Genética	773	Sanidad Animal
427	Geodinámica interna	790	Tecnologías del Medio Ambiente
428	Geodinámica externa	807	Toxicología
430	Geografía Física	819	Zoología
505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría		

Subcampo: Física y Matemáticas (4)

005	Algebra	395	Física de la Materia Condensada
015	Análisis Matemático	398	Física de la Tierra
038	Astronomía y Astrofísica	405	Física Teórica
065	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	440	Geometría y Topología
075	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos
120	Cristalografía y Mineralogía	595	Matemática Aplicada
247	Electromagnetismo	600	Mecánica de Fluidos
250	Electrónica	605	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras
265	Estadística	647	Óptica
385	Física Aplicada	770	Radiología y Medicina Física
390	Física Atómica, Molecular y Nuclear	785	Tecnología Electrónica

Subcampo: Química (5)

060	Bioquímica y Biología Molecular	755	Química Física
065	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	760	Química Inorgánica
240	Edafología y Química Agrícola	765	Química Orgánica
555	Ingeniería Química	780	Tecnología de Alimentos
640	Nutrición y Bromatología	790	Tecnologías del Medio Ambiente
750	Química Analítica		

Subcampo: Ciencias Sociales, de la Comunicación y de la Educación (6)

010	Análisis Geográfico Regional	245	Educación Física y Deportiva
028	Antropología Física	435	Geografía Humana
030	Antropología Social	475	Historia del Pensamiento y de Movimientos Sociales y Políticos
070	Ciencia Política y de la Administración	620	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
105	Comunicaciones Audiovisual y Publicidad	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
160	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	675	Periodismo
187	Didáctica de la Expresión Corporal	680	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos
189	Didáctica de la Expresión Musical	725	Psicobiología
190	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	730	Psicología Básica
193	Didáctica de la Expresión Plástica	735	Psicología Evolutiva y de la Educación
195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	740	Psicología Social
200	Didáctica de la Matemática	775	Sociología
205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	805	Teoría e Historia de la Educación
210	Didáctica de las Ciencias Sociales	813	Trabajo Social y Servicios Sociales
215	Didáctica y Organización Escolar	814	Traducción e Interpretación

Subcampo: Ciencias Económicas y Empresariales (7)

010	Análisis Geográfico Regional	265	Estadística e Investigación Operativa
095	Comercialización e Investigación de Mercados	415	Fundamentos del Análisis Económico
225	Economía Aplicada	435	Geografía Humana
230	Economía Financiera y Contabilidad	480	Historia e Instituciones Económicas
235	Economía, Sociología y Política Agraria	650	Organización de Empresas

Subcampo: Ciencias Jurídicas (8)

070	Ciencia Política y de la Administración	160	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
125	Derecho Administrativo	165	Derecho Mercantil
130	Derecho Civil	170	Derecho Penal
135	Derecho Constitucional	175	Derecho Procesal
140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	180	Derecho Romano
145	Derecho Eclesiástico del Estado	381	Filosofía del Derecho
150	Derecho Financiero y Tributario	383	Filosofía Moral
155	Derecho Internacional Privado	470	Historia del Derecho y de las Instituciones

Subcampo: Historia y Arte (9)

010	Análisis Geográfico Regional	450	Historia Contemporánea
028	Antropología Física	455	Historia de América
033	Arqueología	460	Historia de la Ciencia
085	Ciencias y Técnicas Historiográficas	465	Historia del Arte
185	Dibujo	485	Historias Medieval
260	Escultura	490	Historia Moderna
270	Estética y Teoría de las Artes	568	Lengua y Cultura del Extremo Oriente
285	Estudios Arabes e Islámicos	585	Lógica y Filosofía de las Ciencias
290	Estudios Hebreos y Arameos	635	Música
430	Geografía Física	690	Pintura
435	Geografía Humana	695	Prehistoria
445	Historia Antigua		

Subcampo: Filología, Filosofía y Lingüística (10)

040	Biblioteconomía y Documentación	370	Filologías Gallega y Portuguesa
285	Estudios Arabes e Islámicos	375	Filosofía
290	Estudios Hebreos y Arameos	381	Filosofía del Derecho
320	Filología Alemana	383	Filosofía Moral
325	Filología Catalana	567	Lengua Española
327	Filología Eslava	568	Lengua y Cultura del Extremo Oriente
335	Filología Francesa	575	Lingüística General
340	Filología Griega	580	Lingüística Indoeuropea
345	Filología Inglesa	583	Literatura Española
350	Filología Italiana	585	Lógica y Filosofía de las Ciencias
355	Filología Latina	796	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
360	Filología Románica	814	Traducción e Interpretación
365	Filología Vasca		

Subcampo: Ingenierías y Arquitectura (11)

035	Arquitectura y Tecnología de Computadoras	545	Ingeniería Mecánica
065	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	550	Ingeniería Nuclear
075	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	555	Ingeniería Química
083	Ciencias y Técnicas de Navegación	560	Ingeniería Telemática
100	Composición Arquitectónica	565	Ingeniería Textil y Papelera
110	Construcciones Arquitectónicas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos
115	Construcciones Navales	590	Máquinas y Motores Térmicos
250	Electrónica	600	Mecánica de Fluidos
295	Explotación de Minas	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
300	Expresión Gráfica Arquitectónica	650	Organización de Empresas
305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	700	Producción Animal
495	Ingeniería Aeroespacial	705	Producción Vegetal
500	Ingeniería Agroforestal	710	Prospección e Investigación Minera
505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	715	Proyectos Arquitectónicos
510	Ingeniería de la Construcción	720	Proyectos de Ingeniería
515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	780	Tecnología de Alimentos
520	Ingeniería de Sistemas y Automática	785	Tecnología Electrónica
525	Ingeniería del Terreno	790	Tecnologías del Medio Ambiente
530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones
535	Ingeniería Eléctrica	815	Urbanística y Ordenación del Territorio
540	Ingeniería Hidráulica		

ANEXO V

CRITERIOS DE EVALUACION

Con carácter general, los períodos inferiores a cinco años para la actividad docente, a seis para la actividad investigadora y a cuatro para la actividad de gestión, serán evaluados proporcionalmente a su duración.

1. Componente docente.

1.1. Períodos sometidos a evaluación. Toda la vida académica hasta el 31 de diciembre 2005.

Para la evaluación básica se considerarán todos los períodos de cinco años (quinquenios) reconocidos oficialmente. Para la evaluación adicional se consignarán los períodos no reconocidos como quinquenios. A tal efecto, el total de años sometidos a evaluación se dividirá en periodos en orden creciente, aunque no necesariamente consecutivos, en función de la dedicación horaria. Necesariamente habrá de especificarse la fecha de inicio y final de cada uno de los períodos.

Tipo (en contratados: horas de docencia teórica y práctica)*	Equivalente de años completos	Equivalente de meses completos	Nº de años para la antigüedad mínima de 2 años	Nº de años para un quinquenio	Nº de meses para un quinquenio
Funcionariado TC	1	0,083	2	5	60
Contratado 8 ó más horas	1	0,083	2	5	60
Contratado 6 horas	0,75	0,063	2,7	6,67	80
Contratado 5 horas	0,625	0,052	3,2	8,00	96
Contratado 4 horas	0,5	0,042	4,0	10,00	120
Contratado 3 horas	0,375	0,031	5,3	13,33	160

- Para otras dedicaciones a tiempo parcial, tanto de funcionarios como de contratados, se aplicará la correspondiente proporcionalidad sobre la dedicación a tiempo completo.

- Los antiguos Ayudantes de Escuela Universitaria o Universidad con dedicación exclusiva o plena, indicarán los períodos del componente docente en el apartado correspondiente a 8 h (contratado 8 o más horas de docencia), aquellos con dedicación normal indicarán los periodos en el apartado correspondiente a 3 h.

2. Componente Investigador.

2.1. Períodos sometidos a evaluación.

Se podrá someter a evaluación toda la vida académica hasta el 31 de diciembre de 2005. Para la evaluación básica se considerarán todos los períodos de seis años (sexenios) reconocidos oficialmente por la CNEAI. Para la evaluación adicional se someterán a evaluación períodos de seis años de actividad investigadora. A tal efecto, el total de años se dividirá en periodos de seis años naturales, ordenados de forma creciente, aunque no necesariamente consecutiva, pudiendo configurarse un único período parcial, inferior a seis años, con los años que restan hasta el 31 de diciembre de 2005.

Los años sometidos a evaluación adicional no estarán incluidos en los periodos que hayan sido sometidos a evaluación básica. No podrán someterse a evaluación adicional los períodos ya presentados para evaluación por la CNEAI y reconocidos en los sexenios.

2.2. Tipos de aportaciones.

Se entiende por aportación cualquier unidad de las señaladas a continuación:

1.2. Características de las aportaciones (períodos) para la evaluación adicional.

Podrán ser objeto de evaluación: Períodos de actividad docente en Universidades públicas, que puedan acreditarse oficialmente y no hayan sido sometidos a evaluación básica. Períodos docentes ejercidos como becario siempre que dicha actividad esté oficialmente certificada por la Secretaría General de la Universidad correspondiente. Las aportaciones que se aleguen a efectos de Evaluación de los Complementos Autonómicos para el componente Docente deberán estar relacionadas con el ámbito universitario. Sólo se considerará aquella docencia que esté oficialmente acreditada en la hoja de servicios que el solicitante debe acompañar a su evaluación.

1.3. Criterios de evaluación.

Generales: todos los campos.

- 1/5 de puntos por cada año de servicio computable de forma oficial, hasta un máximo de 1 punto por quinquenio.

- Para el cálculo de años de servicio se tomará como referencia la dedicación a tiempo completo, tanto para funcionarios como para contratados, de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

Ordinarias.

a) Artículos de valía científica en revistas o publicaciones de reconocido prestigio en su ámbito. Código: 1.

b) Libros, monografías o coordinación de ediciones científicas publicados. Código: 2.

c) Capítulos de libros, monografías, estudios introductorios, ediciones críticas ... de reconocido valor científico en su ámbito. Código: 3.

d) Patentes o modelos de utilidad de importancia demostrable. Código: 4.

Extraordinarias.

a) Informes, estudios, trabajos y dictámenes científicos de valía demostrable. Código: 5.

b) Trabajos creativos de carácter técnico o artístico. Código: 6.

c) Resultados relevantes de exposiciones de prestigio, musealización de sitios arqueológicos o catalogaciones. Código: 7.

d) Dirección de tesis doctorales. Código: 8.

e) Participación relevante en proyectos o contratos de investigación. Código: 9.

f) Realización de tesis doctorales, para las plazas en las que no es exigible el grado de Doctor. Código 10.

Salvo lo especificado para los Subcampos mencionados en el apartado de criterios de evaluación, se considerarán preferentemente las aportaciones ordinarias. En cualquier caso, también podrán ser sometidas a evaluación las aportaciones extraordinarias, en un número máximo de 2 para períodos de 6 y 5 años, 1, para períodos de 4 y 3 años, y 0 para períodos de 2 y 1 años, de acuerdo con indicado en los criterios generales y en los específicos de cada Subcampo. En cualquier

caso, el número de aportaciones extraordinarias podrá ser superior si tienen una gran calidad y han tenido una alta repercusión científica.

Las aportaciones deberán tener fechas de publicación o realización incluidas en los periodos sometidos a evaluación.

2.3. Características de las aportaciones.

Cada aportación deberá contar con la información necesaria para permitir su localización e identificación. Deberá aportarse también un resumen de cada aportación y de sus indicios de calidad en la parte del Currículo preparado al efecto.

El resumen deberá incluir, para cada aportación, los objetivos y los resultados obtenidos, enfatizando el carácter innovador o creativo de la misma. La extensión máxima es de 200 palabras, si bien puede agrupar varias aportaciones relacionadas en un resumen común.

En los indicios de calidad deberá resaltar aquellos que considere de mayor entidad para demostrar que las aportaciones presentadas han contribuido al progreso del conocimiento o su carácter innovador o creativo. Son considerados

indicios de calidad: la utilización por otros autores de los contenidos de las aportaciones, las recensiones favorables publicadas en medios prestigiosos, el prestigio de la revista o editor que ha publicado los trabajos, otras que a su juicio puedan ser considerados indicios de calidad, excluyendo las opiniones de terceras personas.

En conjunto, ambos, resumen e indicios de calidad, no deben sobrepasar las tres páginas por período sometido a evaluación.

Las características que deben reunir las aportaciones para ser consideradas, la información que se debe aportar y los documentos con los que acreditarlas figuran en la Tabla de Características de las aportaciones (Componente investigador).

Los solicitantes sólo presentarán los documentos acreditativos de sus aportaciones que la Comisión les requiera. La Comisión podrá solicitar la documentación acreditativa, adicional a la mostrada en la mencionada Tabla, que considere necesaria.

**TABLA DE CARACTERÍSTICAS DE LAS APORTACIONES DEL
Componente investigador**

Código CI	Tipo de aportación	Características que deben reunir las aportaciones	Información que deben incluir las aportaciones en el CV normalizado	Documentos acreditativos que el solicitante deberá presentar <u>SÓLO si la Comisión se los requiere</u>
Ordinarias				
CI1	Artículos científicos	Artículos científicos publicados en revistas u otros medios de difusión incluidos en bases de datos de reconocimiento internacional, nacional o autonómico indicadas	Autores, año, título del artículo, revista, volumen y/o número, páginas, resumen e indicios de calidad	Copia de la primera y última página del artículo. Copia de las páginas de índice del número o volumen
CI2	Libros, monografías o coordinación de ediciones científicas publicados	Editados con ISBN	Autores/editores científicos, año, título del libro, editorial, ISBN, páginas del libro, resumen e indicios de calidad	Portada y título, autores, créditos libro (editorial, ISBN...), índice, año
CI3	Capítulos en libros, monografías científicas ...publicados	En libros editados con ISBN	Autores, año, título del libro y del capítulo, páginas del libro y del capítulo, editorial del libro, ISBN, páginas del libro, resumen e indicios de calidad	Portada y título libro, autores, créditos libro (editorial, ISBN...), copia de la primera página del capítulo, índice, año
CI4	Patentes y modelos	Con registro	Autores, año de registro, título, nº de registro, indicación de si está en explotación (nacional, internacional), ámbito de aplicación, resumen e indicios de calidad	Documento oficial de registro de la patente o modelo
Extraordinarias				
CI5	Informes, estudios, trabajos y dictámenes científicos de valía demostrable.	Demandados por instituciones públicas o privadas y financiados	Autores, año, título del trabajo, tipo de trabajo (informe, estudio, trabajo, dictamen), financiación, institución para la que se hace, extensión, resumen e indicios de calidad	Documento oficial de la Universidad u Organismo Copia del índice y de las conclusiones, si las tuviera
CI6	Trabajos creativos de carácter técnico o artístico.	Demandados por instituciones públicas o privadas y financiados	Autores, año, título del trabajo, tipo de trabajo (técnico, artístico), financiación, institución para la que se hace, extensión, resumen e indicios de calidad	Documento oficial de la Universidad u Organismo

Código CI	Tipo de aportación	Características que deben reunir las aportaciones	Información que deben incluir las aportaciones en el CV normalizado	Documentos acreditativos que el solicitante deberá presentar <u>SÓLO si la Comisión se los requiere</u>
C17	Resultados relevantes de exposiciones de prestigio, musealización de sitios arqueológicos o catalogaciones	Demandados por instituciones públicas o privadas y financiados	Autores, año, título del trabajo, tipo de trabajo (exposición, musealización, catalogación), institución patrocinadora, lugar en el que se desarrolla el trabajo, duración, financiación, información del catálogo si lo hubiere, resumen e indicios de calidad	Documento oficial de la Universidad u Organismo Copia de la portada y el índice del Catálogo si lo hubiere
C18	Tesis doctorales dirigidas	Tesis doctorales defendidas, con máxima calificación y con alguna mención especial (premio doctorado, doctorado europeo ...)	Autor, año de lectura, departamento, universidad, calificación, resumen e indicios de calidad	Carátula, Índice y Resumen de la Tesis Certificado oficial de la Universidad, incluyendo calificación
C19	Participación relevante en proyectos de investigación o contratos.	Proyectos de carácter competitivo, financiados, y de ámbitos internacional, nacional o autonómicos Contratos con transferencia de resultados	Autores, años, título del proyecto o contrato, ámbito (autonómico, nacional, internacional), institución que lo concede, financiación, resumen e indicios de calidad	Documento oficial de concesión que incorpore la información solicitada
C110	Realización de Tesis Doctorales (SÓLO para plazas en las que no es exigible el grado de doctor)	Tesis doctorales defendidas, con máxima calificación	Autor, año de lectura, departamento, universidad, calificación, resumen e indicios de calidad	Carátula, Índice y Resumen de la Tesis Certificado oficial de la Universidad, incluyendo calificación

2.4. Criterios de Evaluación.

Criterios generales: Todos los subcampos.

1. Se valorarán preferentemente las aportaciones clasificables como ordinarias. Se considerarán también las aportaciones clasificables como extraordinarias, de acuerdo con lo establecido para su número en el apartado «Tipo de aportaciones», con estos criterios generales y con los específicos, mencionadas a continuación, para los correspondientes Subcampos.

2. Las aportaciones tanto ordinarias como extraordinarias sólo serán valorables si significan progreso real del conocimiento y responden a los criterios justificatorios que caracterizan la investigación. No se valorarán los trabajos meramente descriptivos o las reiteraciones de trabajos previos, salvo en los casos en que contribuyan claramente a la consolidación del conocimiento.

3. Para los artículos, se valorarán preferentemente las aportaciones que sean artículos en revistas de prestigio reconocido, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el «Subject Category Listing» del Journal Citation Reports del Science Citation Index, del Social Sciences Citation Index y del Arts and Humanities Citation Index (Institute of Scientific Information, Philadelphia, PA, USA) en el Philosopher's Index o el Repertoire Bibliographique de Louvain, o similares. Si ninguno de los ámbitos de estos listados se adecuara a la especialidad del solicitante, el Comité podrá utilizar otros que representen adecuadamente su especialidad.

4. Las aportaciones de artículos científicos que no estén avaladas en la forma descrita en el punto anterior se analizarán atendiendo a los siguientes aspectos:

a) Importancia del tema del trabajo, que deberá ser equivalente a los que se publican normalmente en las revistas descritas en el punto anterior.

b) Rigor en el planteamiento y desarrollo del trabajo, así como su rigor conceptual y argumentativo.

c) Importancia de los resultados, analizados por el impacto científico medible.

d) Justificación de la necesidad de la investigación.

5. No se tomarán en consideración:

a) Los libros de texto, programas, apuntes, monografías, obras de divulgación o artículos de opinión, casos o supuestos prácticos que tengan como objetivo prioritario servir a los estudiantes como manuales de la asignatura o como material del «practicum», salvo que cumplan alguno de los criterios descritos específicamente en los subcampos y así se haga constar expresamente por el solicitante. Los manuales sólo se considerarán si suponen un progreso en la organización de un campo temático poco estructurado, o en la renovación de sus contenidos.

b) Las ediciones de textos o las traducciones, salvo que estén precedidas de prólogos o estudios preliminares o acompañados de anotaciones que sean fruto de una investigación personal, uso de aparato crítico y hagan una aportación valorable a su campo temático.

c) Las meras catalogaciones que no conlleven estudios científicos, históricos o artísticos.

d) Las meras transcripciones si no van acompañadas de juicio crítico o análisis histórico del documento.

e) Los prólogos o introducciones que sean meros resúmenes o descripciones de la obra sin que conlleven comen-

tarios críticos o estudios históricos; es decir, que no sean estudios críticos del planteamiento, desarrollo y conclusiones de la obra.

f) Los trabajos localistas sin contextualización temática, territorial o cronológica.

g) Las meras recopilaciones legislativas, aunque incluyan anotaciones sobre disposiciones concordantes, complementarias o derogadas.

h) Los comentarios de sentencias que sean una mera glosa de las mismas.

i) Los dictámenes y proyectos que no sean de público conocimiento.

j) Los repertorios bibliográficos, que no vayan acompañados de un estudio, juicio crítico o análisis de su significado para el área de conocimiento al que se refieran.

6. En la valoración de dirección o realización de tesis doctorales se atenderá a la calidad de los trabajos publicados que se hayan derivado de la misma, así como los Centros en que se han llevado a cabo, si son de reconocido prestigio nacional o internacional. En el caso de incluir en el currículum profesional abreviado para el componente investigador la tesis doctoral y los correspondientes trabajos publicados, la valoración de la tesis será marginal.

7. Para que una aportación sea considerada, el solicitante deberá haber participado activamente en los trabajos que le dieron origen, como director o ejecutor del trabajo. Las participaciones circunstanciales no serán consideradas.

8. Siempre que sea posible, las aportaciones pertenecientes a un determinado período se valorarán teniendo en cuenta el contexto científico de los años incluidos en el mismo. De no ser posible, se utilizará como referente el período más cercano con información disponible.

Criterios específicos.

Subcampos: 1. Ciencias de la Salud; 2. Biología Celular y Molecular; 3. Ciencias de la Naturaleza; 4. Física y Matemáticas y 5. Química

Se valorarán preferentemente, y por este orden, las aportaciones consideradas como ordinarias:

1.^a (Código C11): Artículos científicos publicados en revistas recogidas en el JCR. Se valorarán en base al índice de impacto de las mismas en las distintas áreas divididas en cuartiles. Si la revista se halla en más de un área se considerará aquella en la que ocupe una posición más alta.

2.^a (Código C14): Patentes registradas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional y si se halla o no en explotación.

3.^a (Código C12): Libros o monografías científicas publicadas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional, calidad, extensión y prestigio de la editorial entre otras consideraciones.

4.^a (Código C13): Capítulos en libros o monografías científicas. Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que para el código C12.

También podrán valorarse las siguientes aportaciones incluidas como extraordinarias, que cumplan los requisitos especificados en los criterios generales:

5.^a (Código C18): Dirección de tesis doctorales.

6.^a (Código C19): Dirección y participación relevante en proyectos de investigación.

7.^a (Código C10): Realización de tesis doctorales para las plazas en las que no es exigible el grado de doctor.

Para el Subcampo 3. Ciencias de la Naturaleza, se podrán incluir como aportaciones ordinarias aquellos artículos, libros, capítulos de libros y mapas que se realicen en el contexto de los grandes proyectos estructurados y financiados, como son los de Flora, Fauna y programas cartográficos de similar entidad. Para las Ciencias Taxonómicas y similares se tendrá en cuenta la posición que ocupan las revistas de la subespecialidad en los listados del JCR.

Subcampo 6. Ciencias Sociales, de la Comunicación y de la Educación

Se valorarán preferentemente, y por este orden, las aportaciones consideradas como ordinarias.

1.^a (Código C11): Publicaciones de artículos científicos en revistas recogidas en el SSCI (Social Sciences Citation Index) o en otros listados de reconocido prestigio, según el modelo de evaluación de revistas científicas en las Áreas de Ciencias Humanas y Sociales. Los artículos se valorarán en función del índice de impacto de las revistas divididas en cuartiles. Si la revista se halla en más de un área se considerará aquella en la que ocupe una posición más alta.

2.^a (Código C12): Libros o monografías científicas publicadas, que den cuenta a la comunidad científica o al público en general de estudios e investigaciones realizadas por el autor o por su equipo de trabajo. Sólo se tendrán en cuenta los publicados con ISBN, y se valorarán en función de su carácter local, nacional o internacional, teniendo en cuenta la calidad y extensión del trabajo y el prestigio y capacidad de difusión de la editorial. Se excluyen específicamente las autoediciones y las editoriales de conveniencia que editan por encargo.

3.^a (Código C13): Capítulos en libros o monografías científicas. Se valorarán con los mismos criterios que las aportaciones mencionadas en el código C12.

4.^a (Código C14): Patentes registradas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional, y si se halla o no en explotación.

También podrán valorarse las aportaciones extraordinarias siguientes, que cumplan los requisitos especificados en los criterios generales:

5.^a (Código C18): Dirección de tesis doctorales.

6.^a (Código C19): Dirección y participación relevante en proyectos de investigación.

7.^a (Código C15 y C16): Desarrollo de trabajos técnicos como estudios, informes o dictámenes.

8.^a (Código C10): Realización de tesis doctorales para las plazas en las que no es exigible el grado de doctor.

Subcampo 7. Ciencias Económicas y Empresariales

Se valorarán preferentemente, las aportaciones consideradas como ordinarias:

1.^a (Código C11): Publicaciones de artículos científicos, preferentemente los recogidos en revistas de los listados del ISI, de acuerdo con lo establecido en el punto 3 de los Criterios Generales de evaluación para todos los campos. Se valorarán en base al índice de impacto de las mismas, según tales listados, divididas en cuartiles. Si la revista se halla en más de un área del listado del ISI se considerará aquella en la que ocupe una posición más alta. En el caso de artículos no recogidos en dichos listados, la comisión podrá utilizar otros que juzgue representativos de la especialidad en cuestión.

2.^a (Código C12): Libros o monografías de investigación científica publicadas. Se tendrá en cuenta su carácter internacional, nacional, autonómico o local y los indicios de calidad (prestigio de la editorial, amplitud de difusión, etc.), extensión del trabajo, entre otros aspectos. Se excluyen específicamente

las autoediciones y las editoriales de conveniencia que editan por encargo.

3.^a (Código CI3): Capítulos en libros o monografías científicas. Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que para el código CI2.

4.^a (Código CI4): Patentes registradas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional y si se halla o no en explotación, así como los indicios de calidad y objetivos aportados por el solicitante.

También podrán valorarse las aportaciones incluidas como extraordinarias las siguientes, que cumplan los requisitos especificados en los criterios generales (en todas ellas deberá suministrarse de forma detallada la información requerida en la tabla de características de las aportaciones del componente Investigador):

5.^a (Código CI5): Informes, estudios, trabajos y dictámenes científicos de valía demostrable.

6.^a (Código CI8): Dirección de tesis doctorales.

7.^a (Código CI9): Dirección y participación en proyectos de investigación (debe indicarse claramente si es Director o Investigador del Proyecto).

8.^a (Código CI10): Realización de tesis doctorales en plazas en que no es exigible.

Subcampo 8. Ciencias Jurídicas

Se valorarán preferentemente, y por este orden, las aportaciones consideradas como ordinarias:

1.^a (Código CI2): Libros o monografías científicas publicadas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o, en su caso, internacional, calidad, extensión y prestigio de la editorial entre otras consideraciones.

2.^a (Código CI1): Publicaciones de artículos científicos en revistas de reconocido prestigio y de amplia difusión académica y profesional, nacional o internacional, de acuerdo con lo establecido en el punto 3 de los criterios generales de evaluación para todos los campos. Se valorarán en base al índice de impacto de las mismas, según tales listados, divididas en cuartiles. Si la revista se halla en más de un área se considerará aquella en la que ocupe una posición más alta.

3.^a (Código CI3): Capítulos en libros o monografías científicas. Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que para el código CI1.

4.^a (Código CI4): Patentes registradas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional y si se halla o no en explotación.

También podrán valorarse las aportaciones incluidas como extraordinarias siguientes, que cumplan los requisitos especificados en los criterios generales:

5.^a (Código CI5): Informes, estudios, trabajos y dictámenes científicos de valía demostrable.

6.^a (Código CI8): Dirección de tesis doctorales.

7.^a (Código CI9): Dirección y participación relevante en proyectos de investigación.

8.^a (Código CI10): Realización de tesis doctorales en plazas en que no es exigible.

Subcampo 9. Historia y Arte

Se tendrán en cuenta fundamentalmente, y por este orden, las aportaciones clasificables como ordinarias:

1.^a (Código CI1): Publicaciones de artículos científicos en revistas recogidas en el AHCI (Arts and Humanity Citation Index), SSCI (Social Sciences Citation Index) o en otros listados

de reconocido prestigio. Los artículos se valorarán en función del índice de impacto de las revistas divididas en cuartiles. Si la revista se halla en más de un área se considerará aquella en la que ocupe una posición más alta.

2.^a (Código CI2): Libros o monografías científicas publicadas, que den cuenta a la comunidad científica o al público en general de estudios e investigaciones realizadas por el autor o por su equipo de trabajo. Sólo se tendrán en cuenta los publicados con ISBN, y se valorarán en función de su carácter local, nacional o internacional, teniendo en cuenta la calidad y extensión del trabajo y el prestigio y capacidad de difusión de la editorial. Se excluyen específicamente las autoediciones y las editoriales de conveniencia que editan por encargo.

3.^a (Código CI3): Capítulos en libros o monografías científicas.

Se valorarán con los mismos criterios que las aportaciones mencionadas en el código CI2.

4.^a (Código CI4): Patentes registradas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional, y si se halla o no en explotación.

También podrán valorarse las aportaciones extraordinarias siguientes, que cumplan los requisitos especificados en los criterios generales:

5.^a (Código CI6): Trabajos creativos de carácter artístico. Se valorarán por su repercusión y por el reconocimiento público de la obra considerada.

6.^a (Código CI7): Resultados relevantes de exposiciones de prestigio, musealización de sitios arqueológicos o Catalogaciones. Se valorarán por su repercusión, por el reconocimiento público de la obra considerada y por su capacidad de innovación en la difusión del patrimonio histórico.

7.^a (Código CI8): Dirección de tesis doctorales.

8.^a (Código CI9): Dirección y participación relevante en proyectos de investigación.

9.^a (Código CI10): Realización de tesis doctorales para las plazas en las que no es exigible el grado de doctor.

Subcampo 10. Filosofía, Filología y Lingüística

Se valorará preferentemente, todos aquellos trabajos que puedan considerarse aportaciones al desarrollo de la investigación en el campo de especialidad elegido. Ello incluye:

1.^a (Código CI1): Artículos publicados en revistas de carácter internacional con proceso de evaluación anónima por pares, cuya inclusión en las siguientes bases de datos se considera como una referencia de calidad: por ejemplo, Francis, International Bibliography of the social Sciences, Arts and Humanities Citation index, Social Science Citation Index, Bibliography of the History of Arts (RLG), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, Index Islamicus, RILMS Abstracts of Music Literatura, Philosopher's Index, Repertoire Bibliographique, Internacional Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ), Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL), Library and Information Sciences Abstracts.

En el caso de revistas no incluidas en estas bases de datos se valorarán, en menor medida, los artículos en revistas con los siguientes indicios de calidad: la existencia de un proceso de selección de artículos mediante evaluación anónima por pares; disponer de un comité científico internacional; que publiquen un porcentaje elevado de artículos cuyos autores no mantengan vinculación directa con la revista a través del consejo de redacción o de la institución auditora; superioridad y una antigüedad superior a tres años; que contengan exclusivamente trabajos de investigación; que aparezcan reseñadas en los repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad; que publiquen trabajos en más de una lengua. Los artículos de autoría colectiva solo se toman

en consideración si queda suficientemente acreditada la conveniencia de la colaboración entre los investigadores y resulta claro el grado de participación del solicitante.

Por último se podrán incluir en este apartado con menor valor unitario los trabajos correspondientes a congresos organizados por asociaciones internacionales o nacionales, de periodicidad fija y sede variable, que publican regularmente como actas las contribuciones seleccionadas mediante evaluación externa, de forma completa, y tengan el ISBN correspondiente.

2.^a (Código CI2-CI3): Libros, capítulos de libros o ediciones de obras colectivas. Para su evaluación se tiene en cuenta su calidad avalada por el número de citas, el prestigio de la editorial los editores, la colección en la que se publica la obra, las reseñas en las revistas científicas especializadas, su difusión, su extensión y las traducciones a otras lenguas. Se valoran preferentemente los libros que se publiquen en editoriales especializadas de reconocido prestigio en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los originales.

3.^a (Código CI2): Nuevas ediciones o traducciones de obras del repertorio clásico (sea antiguo, moderno o contemporáneo), siempre que respondan a justificaciones de índole académica.

También se podrán considerar, siempre que cumplan los requisitos especificados en los criterios generales:

4.^a (Código CI5 y otros): Reseñas o notas críticas, siempre que consistan en análisis o discusiones críticas de las obras a las que hagan referencia.

5.^a (Código CI8): Dirección de tesis doctorales.

6.^a (Código CI9): Dirección y participación relevante en proyectos de investigación.

7.^a (Código CI10): Realización de tesis doctorales para las plazas en las que no es exigible el grado de doctor.

Subcampo 11. Ingenierías y Arquitectura.

Las aportaciones se clasificarán inicialmente en dos grupos:

A) Las que correspondan a trabajos de investigación. Estos tipos de aportaciones se señalan con los códigos CI 1, 2, 3, y 4, (aportaciones ordinarias) y CI 8, 9 y 10 (aportaciones extraordinarias) en la descripción general de aportaciones.

La valoración de este tipo de aportaciones se hará en base a los siguientes criterios.

Se valorarán preferentemente, y por este orden, las aportaciones consideradas como ordinarias:

1.^a (Código CI1): Artículos científicos publicados en revistas recogidas en el JCR. Se valorarán en base al índice de impacto de las mismas en las distintas áreas. Si la revista se halla en más de un área se considerará aquella en la que ocupe una posición más alta.

2.^a (Código CI4): Patentes registradas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional y si se halla o no en explotación.

3.^a (Código CI2): Libros o monografías científicas publicadas. Se tendrá en cuenta su carácter nacional o internacional, calidad, extensión y prestigio de la editorial entre otras consideraciones.

4.^a (Código CI3): Capítulos en libros o monografías científicas. Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que para el código CI2.

B) Las que correspondan a trabajos de desarrollo técnico y artístico dichas aportaciones se referencian con los códigos

CI 5, 6 y 7 en la descripción general y la valoración de las mismas se hará en base a los siguientes criterios:

1.^a (Código CI5 y CI6 en su caso): Las aportaciones de desarrollo e innovación técnica deberán estar realizadas con el rigor exigible en los trabajos de investigación y se valorarán en función de su interés para el sector productivo o para las instituciones públicas o privadas. A este efecto el solicitante deberá adjuntar de modo sintético una información que acredite el interés de su aportación, debiendo estar dispuesto a una demostración práctica de sus trabajos. Esta información será considerada como confidencial por los órganos evaluadores. No se considerarán los trabajos técnicos que sean meramente servicios o aquéllos que sean aplicaciones inmediatas de conocimientos establecidos.

2.^a (Código CI6 y CI7 en su caso): Los trabajos creativos deberán haber producido una repercusión medible en su entorno y haber tenido un amplio reconocimiento. Las áreas de conocimiento en las que el producto normal de la actividad investigadora sea sólo la creación artística, se juzgarán sólo en función de este criterio.

También podrán valorarse las siguientes aportaciones incluidas como extraordinarias, que cumplan los requisitos especificados en los criterios generales:

5.^a (Código CI8): Dirección de tesis doctorales.

6.^a (Código CI9): Dirección y participación relevante en proyectos de investigación.

7.^a (Código CI10): Realización de tesis doctorales en plazas en que no es exigible.

2.5. Valoración y puntuación del componente.

Como norma general, las aportaciones del Currículo profesional (componente investigador) de cada tramo solicitado se valorarán de forma global. Para obtener una evaluación positiva, las aportaciones del Currículo profesional abreviado deberán cumplir lo descrito en los puntos anteriores. No obstante, el número mínimo de aportaciones para obtener una evaluación positiva podrá ser inferior si los trabajos aportados tienen una gran calidad y han tenido una alta repercusión científica. Para obtener una calificación computable, el período deberá obtener la puntuación mínima de 4. Las calificaciones definitivas se realizarán de acuerdo con las categorías más abajo indicadas.

La puntuación será asignada de forma colegiada por la Subcomisión y oscilará en una escala creciente de 0 a 10. Se transformará en calificación definitiva de acuerdo con la tabla adjunta.

La calificación máxima asignada a cada tramo será proporcional al número de años que lo componen, con un máximo de 2 puntos para un período completo de seis años, de acuerdo con la siguiente escala: período de 6 años: 2 puntos; período de 5 años: 5/6 de 2 puntos (1,67 puntos); período de 4 años: 4/6 de 2 puntos (1,33 puntos); período de 3 años: 3/6 de 2 puntos (1 punto); período de 2 años: 2/6 de 2 puntos (0,67 puntos); período de 1 años: 1/6 de 2 puntos (0,33 puntos).

Cada tramo podrá ser valorado de forma global en cuatro categorías, según las puntuaciones medias de los miembros de la Subcomisión. Categoría A: puntuación media igual o superior a 6; Categoría B: puntuación media igual o superior a 5 e inferior a 6; Categoría C: puntuación media igual o superior a 4 e inferior a 5; Categoría D: puntuación media inferior a 4. Categoría. La puntuación asignada en función de la categoría será: Categoría A: 100% de la puntuación máxima; Categoría B: 50% de la puntuación máxima; Categoría C: 25% de la puntuación máxima, Categoría D: 0% de la puntuación máxima.

En la tabla siguiente se resume el sistema de evaluación y valoración:

Categoría (% puntuación máxima)	Puntuación media (pm)	Tramo de 6 años	Tramo de 5 años	Tramo de 4 años	Tramo de 3 años	Tramo de 2 años	Tramo de 1 año
A (100%)	$pm \geq 6$	2	1,67	1,33	1	0,67	0,33
B (50%)	$6 > pm \geq 5$	1	0,84	0,67	0,50	0,34	0,17
C (25%)	$5 > pm \geq 4$	0,5	0,42	0,33	0,25	0,17	0,08
D (0%)	$4 > pm$	0	0	0	0	0	0

A continuación se exponen los criterios específicos de los diferentes Subcampos. Dichos criterios específicos deberán contemplar en todos sus términos los criterios generales establecidos en este documento.

Una vez constituidas las Subcomisiones de campos, éstas establecerán los procedimientos para la aplicación de los correspondientes criterios específicos, para lo que tendrán en cuenta las peculiaridades de las Áreas incluidas en los mismos.

3. Componente de gestión.

3.1. Períodos sometidos a evaluación.

Toda la vida académica hasta el 31 de diciembre de 2005.

Se someterán a evaluación periodos de cuatro años de servicios computables o una fracción de los mismos. A tal efecto, el total de años se dividirá en periodos de cuatro años naturales ordenados de forma creciente en el tiempo, aunque no necesariamente consecutiva, pudiendo configurarse un único período parcial inferior a cuatro años con los años que restan hasta el 31 de diciembre de 2005, y siempre al final de los años sometidos a evaluación.

3.2. Criterios de Evaluación.

Por cada período de cuatro años naturales, se podrá obtener entre 0 y 2 puntos considerando en su conjunto los méritos aducidos por la ocupación de cargos o la prestación de servicios institucionales, de acuerdo con el baremo mostrado en la tabla.

CSI	Componente Servicios institucionales (por cada periodo de cuatro años)	Puntos por año de desempeño
Periodo x, x+1, x+2, x+3		
CSI1A	A) Desempeño de cargos académicos:	
CSI1.1A	Rector	0,5
CSI1.2A	Vicerrector/Secretario General/equivalente	0,38
CSI1.3A	Decano/Director de Centro universitario/equivalente	0,29
CSI1.4A	Director de departamento/Director Instituto Universitario/Presidentes Juntas de Personal/equivalente	0,21
CSI1.5A	Vicedecano/Secretario Centro/equivalente	0,16
CSI1.6A	Secretario de departamento/ Secretario de Instituto Universitario/Vicepresidentes y Secretarios Juntas de Personal/equivalente	0,11
CSI1.7A	Coordinador de COU/equivalente	0,08
CSI1B	B) Desempeño de cargos de relevancia para el sistema universitario en función de la equivalencia de sus complementos económicos con los cargos universitarios anteriores:	Puntos por año de desempeño
CSI1.1B	Equivalente a Rector	0,5
CSI1.2B	Equivalente a Vicerrector/Secretario General	0,38
CSI1.3B	Equivalente a Decano/Director de Centro universitario	0,29
CSI1.4B	Equivalente a Director de departamento/Director Instituto I	0,21
CSI1.5B	Equivalente a Vicedecano/Secretario Centro	0,16
CSI1.6B	Equivalente a Secretario de departamento o de I. Universitario	0,11
CSI1.7B	Equivalente Coordinador de COU	0,08
CSI2	C) Otros servicios institucionales no incluidos en otros apartados ni componentes, ni derivados del ejercicio directo de cargos desempeñados.	Puntos por aportación y año o <i>Por aportación (en cursivas y negritas)</i>
CSI2.1	Relacionados con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior	0,10
CSI2.2	Dirección de proyectos o contratos de investigación	0,15
CSI2.3	Dirección de revistas científicas/Miembro Comité Editorial	
CSI2.3.1	- Dirección de revistas 1er cuartil	0,20
CSI2.3.2	- Dirección de revistas 2º cuartil	0,15
CSI2.3.3	- Dirección de revistas 3er cuartil	0,075
CSI2.3.4	- Dirección de revistas 4º cuartil	0,05
CSI2.3.5	- Miembro Comité Editorial revistas 1er cuartil	0,10
CSI2.3.6	- Miembro Comité Editorial revistas 2º cuartil	0,075

CSI2	C) Otros servicios institucionales no incluidos en otros apartados ni componentes, ni derivados del ejercicio directo de cargos desempeñados.	Puntos por aportación y año o <i>Por aportación (en cursivas y negritas)</i>
CSI2.3.7	- Miembro Comité Editorial revistas 3er cuartil	0,0325
CSI2.3.8	- Miembro Comité Editorial revistas 4º cuartil	0,025
CSI2.4	Dirección de programas culturales relevantes	0,15
CSI2.5	Presidencia de Congresos Internacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Internacionales	0,25
CSI2.6	Organización de Congresos Internacionales	0,25
CSI2.7	Presidencia de Congresos Nacionales/Presidencia y Consejo Directivo de Sociedades Científicas Nacionales	0,15
CSI2.8	Organización de eventos científicos y culturales de relevancia	0,10
CSI2.9	Dirección de programas internacionales de intercambio	0,10
CSI2.10	Dirección de programas de formación (doctorado, <i>masters</i> , títulos propios o equivalentes) de al menos 20 créditos	0,20
CSI2.11	Dirección de cursos de extensión universitaria y similares de al menos 2 créditos	0,10
CSI2.12	Dirección y/o docencia de programas de prácticas en empresas e instituciones (mediante convenio) no contempladas como créditos docentes de planes de estudio oficiales.	0,15
CSI2.13	Dirección de actividad arqueológica y comisariado de exposiciones/Organización de expediciones científicas.	0,15
CSI2.14	Participación activa en órganos colegiados de la Universidad, o en comisiones específicas de los mismos que no sea por ocupación de cargo.	
CSI2.14.1	- Claustros Universitarios	0,075
CSI2.14.2	- Juntas/Consejos de gobierno	0,10
CSI2.14.3	- Consejos Sociales	0,10
CSI2.14.4	- Juntas de Centro	0,075
CSI2.14.5	- Consejos de Departamentos e Institutos Universitarios para miembros no natos	0,05
CSI2.14.6	- Pertenencia Juntas de Personal	0,075
CSI2.14.7	- Comisión de Investigación de Universidad	0,075
CSI2.14.8	- Comisión de Doctorado de Universidad	0,075
CSI2.14.9	- Comisión de Docencia de Universidad	0,075
CSI2.14.10	- Otras Comisiones delegadas o pertenecientes a los Claustros, Consejos de Gobierno, Consejos Sociales.	0,075
CSI2.14.11	- Otras Comisiones delegadas o pertenecientes a los otros órganos.	0,05
CSI2.15	Actividades de relevancia para el mundo universitario	
CSI2.15.1	- Coordinación de ponencias PAI	0,30
CSI2.15.2	- Pertenencia a ponencias PAI	0,20
CSI2.15.3	- Responsables de grupos PAI	0,15
CSI2.15.4	- Pertenencia a Consejos Asesores de la UCUA (sin cargos académicos)	0,10
CSI2.15.5	- Gestión de programas oficiales de formación/innovación de ámbitos autonómicos o nacionales	0,15
CSI2.15.6	- Gestión de programas oficiales de formación/innovación promovidos por la universidad	0,10
CSI2.15.7	- Presidencias de Comités de evaluación externa con actividad demostrada.	0,30
CSI2.15.8	- Pertenencia a Comités de evaluación externa con actividad demostrada.	0,20
CSI2.15.9	- Presidencias de Comités de evaluación interna con actividad demostrada.	0,20
CSI2.15.10	- Pertenencia a Comités de evaluación interna con actividad demostrada.	0,20
CSI2.15.11	- Presidencias/Direcciones de organismos estatales y autonómicos (CNEAI, ANEP, ANECA, PAI y AGAE)	0,40
CSI2.15.12	- Presidencias comités organismos estatales y autonómicos (CNEAI, ANEP, ANECA, PAI, CAECA)	0,30
CSI2.15.13	- Presidencia a Comisiones Asesoras de Bienes Culturales	0,30
CSI2.15.14	- Pertenencia a comités/ponencias organismos estatales y autonómicos	0,20
CSI2.15.15	- Pertenencia a Consejos Asesores de Entidades Públicas o Privadas.	0,20

CSI2	C) Otros servicios institucionales no incluidos en otros apartados ni componentes, ni derivados del ejercicio directo de cargos desempeñados.	Puntos por aportación y año o <i>Por aportación (en cursivas y negritas)</i>
CSI2.15.16	- Investigador/a Principal de solicitudes de Infraestructura	0,075
CSI2.15.17	- Coordinador de Redes	0,20
CSI2.15.18	- Participación en Comités y representaciones Internacionales	0,30
CSI2.15.19	- Miembro de la Junta Directiva de Sociedades Científicas.	0,15
CSI2.15.20	- Coordinación a nivel de centro de Programas ERASMUS	0,10

ACUERDO de 20 de diciembre de 2005, del Consejo Andaluz de Universidades, por el que se establecen los requisitos formales y sustantivos, a efectos de la emisión del informe preceptivo en relación con proyectos de creación, modificación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 10 regula los Institutos Universitarios de Investigación y los define como centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística y señala que para su creación y supresión se estará a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la mencionada Ley.

Por otro lado, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en su artículo 61 regula la naturaleza jurídica de los Institutos Universitarios de Investigación y en el artículo 62, su creación, exigiendo según los apartados 3 y 5 del mencionado precepto, entre los requisitos, informes preceptivos de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria y del Consejo Andaluz de Universidades, y figurando la emisión de dicho informe entre las funciones atribuidas a este Consejo en el artículo 73, letra d), y artículo 74, apartado 2, letra b), de la citada Ley.

Por ello, en este contexto legal, para dar cumplimiento a lo establecido en dichas normas, y a fin de que el informe preceptivo, en relación con los proyectos de creación, modificación y supresión, de Institutos Universitarios de Investigación, así como en relación con la adscripción o revocación de la misma, atienda a criterios de excelencia científica o técnica y se realice con la máxima transparencia y objetividad, es por lo que previa audiencia de la Comisión Académica, el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2005, ha acordado establecer los siguientes requisitos formales y sustantivos, a efectos de la emisión de dicho Informe preceptivo:

REQUISITOS FORMALES Y SUSTANTIVOS PARA LA CREACION DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

1. Definición.

1.1. Los Institutos Universitarios de Investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. Podrán organizar y desarrollar programas y estudio de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

1.2. El ámbito de la actividad del Instituto Universitario de Investigación debe ser transdisciplinar, con sustantividad propia y diferente de los Departamentos.

1.3. Los Institutos Universitarios de Investigación podrán ser propios de la Universidad, adscritos, mixtos e interuniversitarios.

2. Creación, modificación y supresión.

2.1. La creación, modificación y supresión de Institutos Universitarios serán acordadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social, o bien por propia iniciativa, con acuerdo del referido

Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad y del Consejo Andaluz de Universidades.

2.2. De lo señalado en el párrafo anterior será informado el Consejo de Coordinación Universitaria.

3. Personal de los Institutos Universitarios de Investigación.

1. Los Institutos Universitarios estarán integrados por el personal docente e investigador y por el personal de administración y servicios que se adscriba a los mismos. Su régimen de adscripción será establecido por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

2. El número de miembros pertenecientes al personal docente e investigador, de los cuerpos docentes universitarios y contratados, para poder constituir un Instituto Universitario deberá ser igual o superior a 20, de los que 12 deberán ser doctores funcionarios con 2 evaluaciones positivas, al menos, de su actividad investigadora.

4. Régimen jurídico.

1. Los Institutos Universitarios de Investigación se registrarán por lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, en la Ley Andaluza de Universidades, en los Estatutos de cada Universidad, por el convenio de creación o de adscripción, en su caso, y por sus propias normas.

2. Cada Instituto contará con un reglamento de régimen interno, que será elaborado por su Consejo y aprobado por Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido, en su caso, en el respectivo convenio.

5. Financiación.

1. Los Institutos Universitarios propios tenderán a la auto-financiación y excepcionalmente contarán con una dotación presupuestaria diferenciada, aunque integrada en el Presupuesto general de la Universidad. Además se financiarán por los ingresos que puedan obtener a través de otras fuentes de financiación externa; la parte que les corresponda de los ingresos derivados de los contratos o proyectos de investigación en los que participen; de las subvenciones finalistas que se les concedan, en los propios términos en los que hayan sido otorgadas y de las donaciones y legados de los que sean expresa o específicamente beneficiarios, en las mismas condiciones de su otorgamiento.

2. La financiación de los Institutos adscritos, mixtos e interuniversitarios quedará particularmente definida en sus respectivos convenios.

6. Memoria.

Con carácter previo a los requisitos administrativos de la iniciativa de creación y a fin de garantizar la ordenación y coordinación del sistema universitario andaluz, la Secretaría General de Universidades e Investigación y Tecnología, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, será informada de la propuesta que se inicia para ponerlo en conocimiento de las demás Universidades y posibilitar la creación de Institutos interuniversitarios.

La Memoria de creación será presentada tres meses después de la comunicación a la citada Secretaría General y debe incluir, al menos:

6.A) Memoria Científica justificativa en la que se expongan y maticen los siguientes aspectos:

a) Denominación.

b) Objetivos y líneas de investigación del instituto que deberán estar enmarcadas en las líneas prioritarias del Programa Marco, Plan Nacional o Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, así como las posibilidades de transferencia de conocimiento.

c) Justificación de las necesidades sociales y científicas ligadas a tales objetivos, atendiendo a la interdisciplinariedad o alta especialización científica y teniendo en cuenta la insuficiencia de otras estructuras universitarias para lograrlos.

d) Actividades precedentes que pudieran servir de núcleo al futuro instituto.

e) Programa cuatrienal de actividades con definición de indicadores para el eficaz seguimiento de cada una de las actividades y la evaluación de su calidad y grado de consecución de los objetivos.

f) Recursos humanos, especificando investigadores y los diferentes grupos de investigación en los que se organiza el instituto. Cada uno de los investigadores deberá establecer su grado de compromiso de dedicación.

g) Recursos materiales disponibles.

h) Actividades docentes previstas.

6.B) Memoria Económica que contemple:

B.1. Gastos de funcionamiento:

- Personal requerido.

- Gastos corrientes.

- Equipamiento.

- Inversiones, en su caso.

B.2. Ingresos desglosados en los conceptos que procedan (aportaciones de la, o las, Universidad/es; aportaciones de otras instituciones copatrocinadoras; aportaciones de otros recursos externos; aportaciones de Administraciones Públicas, etc.).

6.C) Proyecto de Reglamento.

6.D) Convenio a aplicar en caso de Institutos adscritos, mixtos o interuniversitarios.

7. Evaluación.

Comisión de evaluación.

La evaluación de la memoria presentada en la solicitud de creación o modificación y la periódica cada 2 años será realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Criterios.

1. Capacidad demostrada para conseguir financiación externa que posibilite la autofinanciación.

2. Justificación de las necesidades sociales y científicas ligadas a tales objetivos, atendiendo a la interdisciplinariedad o alta especialización científica y teniendo en cuenta la insuficiencia de otras estructuras universitarias para lograrlos. Valor añadido de las actividades que se realizarán a la actividad que ya se viene realizando por otras instituciones.

3. Calidad científica contrastada de las personas que van a constituir o constituyen el Instituto. Deberán aportar el currículo para su evaluación y/o las certificaciones correspondientes a otras evaluaciones.

4. El personal docente e investigador, de los cuerpos docentes universitarios y contratados, deberá ser igual o superior a 20, de los que 12 deberán ser doctores funcionarios con 2 evaluaciones positivas, al menos, de su actividad investigadora.

Este acuerdo fue adoptado al punto 4 del orden del día correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo Andaluz de Universidades de 20 de diciembre de 2005, y consta como

Anexo V del Acta relativa a la mencionada sesión que fue aprobada en la siguiente celebrada el 2 de mayo de 2006.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Presidente del Consejo Andaluz de Universidades, Francisco Vallejo Serrano.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria efectuada por la resolución de 17 de octubre de 2005 (BOJA núm. 226, de 18 de noviembre), de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la concesión de ayudas a asociaciones turísticas de ámbito regional o supramunicipal que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 25 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Asociaciones Turísticas de ámbito regional o supraprovincial que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz, habilita en su disposición final primera a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de dicha Orden.

El Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, atribuye a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística las competencias en materia de fomento de la actividad económica turística, potenciando su diversificación y el diseño de nuevos productos turísticos en un contexto de colaboración público-privada.

La citada Orden de 25 de febrero de 2005 (BOJA de 15 de marzo) establece en su artículo 10.3 un plazo de resolución y notificación de seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la misma.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO

Ampliar en tres meses el plazo fijado para resolver y notificar las ayudas derivadas de la convocatoria efectuada por la de la Resolución de 17 de octubre de 2005, que establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Asociaciones Turísticas de ámbito regional o supraprovincial que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la presente Resolución no será susceptible de recurso.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- La Director General, Ana Gómez Gómez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «VEM2003-20574-C03-01» denominado «Simulación por ordenador y análisis instrumental de hidrocarburos subenfriados», proyecto incluido en el III Programa Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Vista la propuesta formulada por don Santiago Lago Aranda, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 9 de febrero de 2006.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.: PNI0606), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.06.08.2303 541A 649.07.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (RC núm. 2006/994).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Vicerrector de Investigación y NN. TT., P.D. (Resolución Rectoral de 20.12.2005), Eduardo Santero Santurino.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se registrá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes

y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un periodo de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, acompañada del informe del Director de la beca. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asig-

nado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la

representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: Valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una

entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Excmo. y Mgfco. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNIO606.

Proyecto de Investigación: «Simulación por ordenador y análisis instrumental de hidrocarburos subenfriados».

Investigador Principal: Don Santiago Lago Aranda.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Santiago Lago Aranda.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Físicas, Químicas o Ambientales.
- Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Experiencia en Programación científica (Fortran o C), preferiblemente con experiencia en simulación molecular.
 - Experiencia en alguna técnica experimental electroquímica, preferiblemente electroforesis capilar.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.100 euros.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2006.
- Seguro de Asistencia y Accidentes Individual.

Otros méritos a valorar:

- Publicaciones en revistas internacionales.
- Contribuciones a congresos.
- Estancias en el extranjero.
- Pertenencia a grupos de investigación de reconocido prestigio.
- Otros títulos académicos.
- Conocimientos de idiomas de interés científico.

Ver Anexos en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99, de 25.5.2006

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Excavaciones arqueológicas en Villa Adriana (Tivoli-Roma)», al amparo de la Subvención concedida por el Banco Santander Central Hispano a la Universidad Pablo de Olavide para la realización de dicho Proyecto.

Vista la propuesta formulada por doña Pilar León Alonso, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 24 de mayo de 2006.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una beca de Formación de Personal Investigador (Rfª.: SPI0604), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.12.00.2901 541A 649.25.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2006/1074).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- El Vicerrector de Investigación y NN.TT. (P.D. Resolución Rectoral de 20.12.2005), Eduardo Santero Santurino.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos destino).

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de

ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1-41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes

admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observará que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: Valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Excmo. y Mgfco. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la convocatoria: SPI0604.

Proyecto de Investigación: «Excavaciones arqueológicas en Villa Adriana (Tivoli-Roma)».

Investigador principal: Doña Pilar León Alonso.

Representante en la Comisión Evaluadora: Doña Pilar León Alonso.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a en Historia, Historia del Arte o Humanidades.

- Formación en Arquitectura Romana, a ser posible en la especialidad de Arquitectura Teatral.

- Experiencia y conocimientos acreditados en Arqueología de Roma.

- Experiencia y conocimientos en tratamiento informático y procesal para el análisis del registro arqueológico (base de datos Al-Mulk, tratamiento de dibujo en sistema Acad, arqueología paramental, catalogación y dibujo de materiales arqueológicos).

- Experiencia acreditada en proyectos de investigación en el extranjero (con especial atención a Italia).

- Investigación acreditada en topografía y urbanismo romano.

Perfil de la beca:

- Colaboración científica dentro del Proyecto de Investigación arqueológica en la Villa Adriana de Tivoli.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.017 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 23 de noviembre de 2006.

- Seguro de Asistencia y Accidentes Individual.

Otros méritos a valorar:

- Formación, experiencia y conocimientos acreditados en la problemática arqueológica de la Villa Adriana de Tivoli, con especial referencia a los edificios de espectáculos.

- Publicaciones vinculadas al tema del proyecto.

- Experiencia en Villa Adriana.

Ver Anexos en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99, de 25.5.2006

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Salomé Maestre Alvarez, Tesorera del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de El Arahal (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de El Arahal (Sevilla) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de doña Salomé Maestre Alvarez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Salomé Maestre Alvarez, con DNI 33.976.223, Tesorera del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de El Arahal (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Cristina Barrera Merino, Secretaria del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Vista la petición formulada por doña Cristina Barrera Merino, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), mediante Resolución de 31 de marzo de 2006 de la Dirección General de Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública a favor de doña Cristina Barrera Merino, con DNI 30.942.687, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Barrera Merino Secretaria del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Cristina Barrera Merino, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), así como

la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Cristina Barrera Merino, con DNI 30.942.687, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 29 de marzo de 2006 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2006), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Anda-

lucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 24.835.803.

Primer apellido: Borrajo.

Segundo apellido: Martos.

Nombre: Juan.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Salud. Código 2120510.

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.

Centro destino: Delegación Provincial de Salud.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de Plazas de DUE/ATS en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias.

De conformidad con lo establecido en las bases 8, 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre de 2002) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas DUE/ATS en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias; resueltas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas contra la Resolución de 16 de enero de 2006 (BOJA núm. 18, de 27 de enero) por la que se aprueba la resolución provisional de la fase de provisión de dicho proceso en la categoría de DUE/ATS en plazas de Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución definitiva de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por la que se adjudican, definitivamente, las plazas ofertadas de DUE/ATS en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos a dicha fase, atendiendo a los centros solicitados por los mismos y a la puntuación obtenida por cada uno de ellos en la valoración de los méritos.

Segundo. Declarar, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo de la base 6.3.a) de la convocatoria, la pérdida definitiva de la situación de personal estatutario en expectativa de destino del siguiente aspirante que, procedente de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no ha participado en plazo en la fase de provisión:

García Ramos, Rosalía DNI 30.507.152.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante en la valoración de méritos efectuada por el Tribunal Calificador, así como, en su caso, de la plaza definitivamente asignada.

Cuarto. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de DUE/ATS, en plazas de Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino -mediante Resolución de 15 de abril de 2005 (BOJA núm. 81, de 25 de abril)-, ha obtenido destino definitivo en esta resolución definitiva de la fase de provisión, y que figura relacionado en el Anexo I con indicación del destino adjudicado.

Quinto. Nombrar personal estatutario fijo, en situación de excedencia voluntaria, conforme a lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria, a los concursantes que habiendo sido declarados en situación de expectativa de destino -mediante Resolución de 15 de abril de 2005 (BOJA núm. 81, de 25 de abril)-, y habiendo participado en la fase de provisión, no han obtenido destino definitivo en la resolución de la misma y que figuran relacionados en el Anexo II. Dichos concursantes podrán solicitar en cualquier momento el reingreso al servicio activo en el Servicio Andaluz de Salud, sin que le sea exigido período mínimo de permanencia en dicha situación de excedencia voluntaria para solicitarlo.

Sexto. Publicar, como Anexo III, la adjudicación definitiva de plazas al personal estatutario fijo, no procedente de la fase de selección, que ha participado en la fase de provisión del proceso extraordinario correspondiente a la categoría de DUE/ATS.

Séptimo. Anunciar el inicio del plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas definitivamente en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, referido a la categoría que se cita.

Conforme a lo establecido en las bases de las convocatorias los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Octavo. Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada. Este período no será retribuido económicamente.

Noveno. Los adjudicatarios que ya fuesen personal estatutario fijo con plaza en propiedad en la misma categoría, y no procedan de la fase de selección, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Reso-

lución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; de diez días hábiles, si cambia de Área de Salud; o de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio del personal no proveniente de la fase de selección se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Décimo. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO ATS/DUE DE CUIDADOS CRITICOS Y URGENCIAS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
AGUIRREZAPALA VALERO DE BERNABE, AMAYA	031270836	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ALONSO BRUNANTE, MARIA NATIVIDAD	027510240	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
ARAGON ALVARADO, ANTONIO	031213035	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
ARITA MARIN, FRANCISCA DEL PILAR	030480407	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
AYLLON MEXIMO, FRANCISCO	030524983	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
BARRADO FLORES, MANUEL	030512862	DISPOSIT. APOYO GUDALQUIVIR
CANOVAS TORO, NURIA	035017167	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBALCARR
CASADO RUIZ, MARIA TRINIDAD	024127079	DISPOSIT. APOYO MALAGA
CASNAVOR CASTAÑO, JUSTO MANUEL	005116529	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
CASTRO RIOS, ANA MARIA	031238968	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
CRESEO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	031332074	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
DIJAZ MUÑOZ, MANUEL	029801687	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
DOÑALDE CARRALLO, MARIA DOLORES	032551853	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
FERNANDEZ CARRERA, ISABEL	036963660	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBALCARR
FERNANDEZ MEDERO, MANUELA	029491878	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
FUENTES VAZQUEZ, FERNANDO	032852007	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
GALAN VELLO, JOSEFA	029746320	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
GALLARDO CUBREIRO, GERARDO PASCUAL	028574876	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
GALVEZ SERRANO, ROSA MARIA	025073348	DISPOSIT. APOYO MALAGA
GARCIA NIETO, FRANCISCO	027498901	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
GARCIA SANCHEZ, MANUEL	031227662	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
GINER DOMINGUEZ, FORTIANA	021628193	DISPOSIT. APOYO ANAQUITA
GOMEZ SURRUECO, MIGUEL	028659253	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
GOMEZ MARQUEZ, FRANCISCO JOSE	024986605	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALCARR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
GARCIA CAMACHO, MARIA JOSE	037787038	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
GARCIA DEL CASTO, ANTONIO	025995617	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
GARCIA MURIEL, ALEJANDRO	029747925	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
GARCIA QUESADA, MARIA ELENA	015774016	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
GARCIA ROJERO, DIEGO	046316522	DISPOSIT. APOYO MALAGA
GARCIA SABIDO, ANTONIA	052284961	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
GARCIA TOMÉ, JUAN FRANCISCO	024887737	DISPOSIT. APOYO MALAGA
GARCIA VELO, JOSE MANUEL	029751123	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
GARCIA ZAFRA, ANDRES JESUS	030508600	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
GOMEZ TORRE, ANTONIO	045074125	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
GOMEZ RODRIGUEZ, MANUEL MALLA	029751277	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
GONZALEZ FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL	046224489	DISPOSIT. APOYO GRANADA NOROESTE
HOLGADO FERNANDEZ, ANTONIO	029153947	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
JALON MORA, JUAN CARLOS	075510527	DISPOSIT. APOYO COMBIDO-CAMPINA
JIMENEZ AMAYA, MARTA	028143432	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
JIMENEZ AVILA, ANTONIA	074617819	DISPOSIT. APOYO GRANADA
JIMENEZ MORENO, NURIA	031659889	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
LANA BOMBUQUEZ, JUAN MANUEL	029725689	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
LEON SANJURJO, JOSE MANUEL	042800953	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
LEON VASCO, JOSE LUIS	030451114	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
LOPEZ DE MUNOZ, BEGOÑA	031241118	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
LOPEZ FERNANDEZ, JOSE SZEQUEL	029432121	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
LOPEZ MARTIN, RAFAEL	030524261	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
LOPEZ PASCUAL, JUAN	034837756	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
LOPEZ RODRIGUEZ DE MEDINA, M. IGNACIO	031634786	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
LUCAS FLORES, MARIA DEL CARMEN	025669789	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
Lujan Lopez, MARIA TERESA	030459669	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
MANCERA GOMEZ, ANA MARIA	009173292	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
MARIN QUESADA, M. DOLORES	025945016	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
MARTI MASIP, AGUSTIN	077275609	DISPOSIT. APOYO MALAGA
MARTINEZ MARTINEZ, MERCEDES	046644344	DISPOSIT. APOYO GRANADA
MAYO IGLESIAS, MANUELA	032865207	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MOLINA FRANCO, ANTONIO	032848844	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MORTERO RAYA, MARIO	028518070	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MONTES LOPEZ, MARIA JOSE	034014193	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
MONTIJANO GUTIERREZ, JUANA	025989357	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
MORA RODRIGUEZ, JUAN RAMON	031194415	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MURE BLAS, JOSE ANTONIO	028384935	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MUSA PEREZ, JOSE	027868388	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
OLIVAN MARTINEZ, ELOY	017693325	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PACHECO GARCIA, MANUELA	072575266	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
PACHECO PEREZ, JUAN ANTONIO	074633034	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
PADILLA LOPEZ, JOAQUIN RAMON	045052281	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PEREZ CAMACHO, JOSE MANUEL	031623554	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PINSON MORA, MANUELA M	029753026	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
PONCE DE LEON GONZALEZ, JUANA	029773626	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
PONCE MORGANO, JUAN ANTONIO	075525880	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
POYATO DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER	030540157	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
POYATO LOPEZ, MARIA INMACULADA	030540192	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
QUINTANA PEÑALAZ, M. CARMEN	029774529	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
RELINQUE VILLALTA, JOSEFA	075739510	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
RIO MARTIN, MARIA JESUS DEL	028534777	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
RIVAS LOPEZ, MANUEL	030434169	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
RIVERO CARO, FRANCISCO J.	028670054	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
RODRIGUEZ CARRERO, JOSE MANUEL	031195593	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
RODRIGUEZ LEAL, PEDRO JOSE	026169541	DISPOSIT. APOYO GRANADA
RODRIGUEZ SOMOCIVILLA, MARGARITA	025102856	DISPOSIT. APOYO MALAGA
ROLDAN GALEOTE, FEDERICO	079234001	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
ROMERA IGNACIO, ANTONIA	028670107	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
ROMERO MUÑOZ, CONCEPCION	028730335	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
ROSADO CABRERA, ISRAEL	032039091	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
RUTA FERNANDEZ, SERGIO MANUEL	009723957	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
RUIZ GUTIERREZ, FRANCISCO	025567497	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
SANCHEZ CABALLERO, SEBASTIAN	025306075	DISPOSIT. APOYO GRANADA
SANCHEZ DE MOLINA MARTIN, JUAN JOSE	045067551	DISPOSIT. APOYO MALAGA
SANCHEZ MARTINEZ, LEOPOLDO	007202090	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
SANCHEZ MOLINA, RAFAEL	052360539	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
SANCHEZ PAB, DIEGO MANUEL	031634655	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
SEVILLANO ROMERO, ALFREDO	028546306	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
SOLTERO SUAREZ, PEDRO	029760337	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
TAPIA HERBEL, GENOVEVA	030432130	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
TORAL MALO, ANA OLGA	026461888	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
TUJILLO GARCIA, FERNANDO	031631447	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
USEDA ORTEGA, PILAR	024166128	DISPOSIT. APOYO GRANADA
VASQUEZ RINCON, DIEGO	025577432	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
VICKENTE LOAIZA, MATEO	017684335	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
VILLA ESTEPA, FRANCISCA	033631660	DISPOSIT. APOYO MALAGA
VILLACARAS GARCIA, AGUSTIN JESUS	026471834	DISPOSIT. APOYO JAEN-NOROESTE
VILLALBA PINILLA, MARIANO MARCELINO	031615814	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
ZAPATA CABEZAS, ESTEFANIA	008904670	DISPOSIT. APOYO COMBIDO-CAMPINA

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 3 de marzo de 2006, en la que se nombra a doña Elizabeth Dunia Pintado Sanjuán Catedrática de Universidad (plaza vinculada).

Advertido error en la Resolución de referencia, inserta en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 82, de fecha 3 de mayo de 2006, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el texto, donde dice: «Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Médica», debe decir: «Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Visitantes, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.^a de la LAU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobado por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.^a Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplido los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas 0624, 0625 y 0626 se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. Asimismo deberán poseer la suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de Doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Asimismo deberán cumplir los requisitos de desvinculación correspondientes recogidos en la Ley Orgánica de Universidades, artículo 50 y disposiciones transitorias 4.^a y 5.^a

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de Doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. Los candidatos a plazas de Profesores Colaboradores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.8. Para las plazas de Profesores Visitantes los candidatos habrán de ser profesores o investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación públicos y privados, tanto españoles como extranjeros, que mantengan su vinculación laboral o funcionarial con los centros de procedencia y obtengan la correspondiente licencia de los mismos. Asimismo deberán estar en posesión del título de Doctor.¹ Para la plaza de Profesor Visitante-Lector no se exigirá el título de Doctor.

¹ No se exigirá la correspondiente homologación de este título, dada las especiales características de esta figura.

1.2.9. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.10. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2.^a Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En el caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.¹

¹ Excepto, en la presente convocatoria, para la plaza 06131 habida cuenta de las características especiales de la docencia a impartir.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los funcionarios de carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del Colegio Profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

a) Declaración jurada de no haber tenido ninguna relación contractual, estatutaria o como becario en esta Universidad.

En el caso de haber tenido relación contractual, estatutaria o como becario con esta Universidad, certificación que acredite haber realizado durante al menos dos años, tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a esta Universidad.

b) Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Colaboradores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Colaborador por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013 Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 21 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del de orden de la plaza a la que concursa, número de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/pasaporte.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar (entendiéndose que los intervalos, «0632-0633», «0659-0660», «0661-0662», «0674-0676», «0696-0697» y «0699-06100», se consideran un solo tipo de plaza).

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del edificio núm. 12 y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados.

Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los sujetos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «currícula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los Presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del edificio núm. 12 de esta Universidad, en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación: Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestase, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato no serán antes del día 25 de septiembre de 2006, estando vinculada la fecha de inicio del mismo al comienzo de las clases en las correspondientes titulaciones. En el caso de que la contratación se realice con posterioridad al inicio de las clases, los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por lo adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/Pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Dos fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del currículum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la comisión de contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) e i) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación: Para las plazas de profesores Asociados, Profesores Visitantes y Profesor Visitante-Lector hasta el 30 de septiembre de 2007, excepto para las plazas de profesores Asociados núms. 0686 y 0688 que será hasta el 31 de marzo de 2007.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 4 años.

La duración inicial de los contratos de profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores, será de 5 años de prestación de servicios efectivos.

5.ª Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6.ª Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Rector Accidental, Juan Fernández Valverde.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 punto.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 punto.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0601	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Bioquímica y Biología Molecular	Docente: Enzimología biotecnológica. Investigador: Regulación de la supervivencia en células eucariotas	A
0602	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h -Docencia: 5 h -Tutorías: 5 h	Botánica	Botánica Sistemática	A
0603	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h -Docencia: 3 h -Tutorías: 3 h	Botánica	Botánica Sistemática	A
0604	Profesor Contratado Doctor	Tiempo completo	Ingeniería Química	Diseño y puesta en marcha de EDAR. Procesos aerobios y anaerobios	A
0605	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Ingeniería Química	Ingeniería Química	A
0606	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Nutrición y Bromatología	Docencia en el Área de Nutrición y Bromatología. Investigación sobre el papel de contaminantes abióticos presentes en la dieta en el mantenimiento de la salud	A

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0607	Ayudante	Tiempo Completo	Nutrición y Bromatología	Docencia en el Área de Nutrición y Bromatología. Investigación sobre el papel antioxidante de compuestos fenólicos presentes en el aceite de oliva	A
0608	Ayudante	Tiempo Completo	Nutrición y Bromatología	Docencia en el Área de Nutrición y Bromatología. Investigación sobre el papel antioxidante de compuestos fenólicos del vino.	A

Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0609	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía y Embriología Humana	A
0610	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Fisiología Vegetal	Regulación del metabolismo de aminoácidos en plantas vasculares	A

Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0611	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Ecología	Ecología Terrestre	A
0612	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Ecología	Ecología Terrestre	A
0613	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Geodinámica Externa	Hidrogeología de humedales	A
0614	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Geodinámica Externa	Hidrogeología	A
0615	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Geodinámica Interna	Medio Físico y Proyectos Fin de Carrera	A
0616	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Química Física	Química Física de fases condensadas e interfases	A
0617	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Química Física	Química Física de fases condensadas e interfases	A
0618	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Química Física	Técnicas instrumentales fisicoquímicas	A
0619	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Zoología	1er Cuatrim: Zoología Ciencias Ambientales Teor (4 créditos) y Práct (2 créditos), 2º Cuatrim: Gestión y Conserv RR NN (T 1 crédito), y Explotación de Sistemas Naturales (T y P 2 Créditos)	A

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0620	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Zoología	1er Cuatrim: Zoología Ciencias Ambientales Práct (2 créditos), Proyecto Fin de Carrera (4 Créd) 2º Cuatrim: Gestión y Conserv RR NN Práct (1 crédito), y Zoología Biotecnología Práct (1,5 créd)	A

Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0621	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social, Derechos Humanos y Sociedad Civil	A
0622	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Trabajo Social y Servicios Sociales	Política Social, Trabajo Social y Exclusión Social	A
0623	Ayudante	Tiempo Completo	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social con Infancia y Familias y Técnicas de Intervención Social	A
0624	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales	A
0625	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Trabajo Social y Servicios Sociales	Supervisión de Prácticas de Campo de T.S.-Salud	A
0626	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Docencia: 5 h - Tutorías: 5 h	Trabajo Social y Servicios Sociales	Supervisión de Prácticas de Campo de T.S.-Familia, Infancia y Juventud	A

Departamento de Ciencias Sociales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0627	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Antropología Social	Simbolismo, Comunicación y patrimonio oral	A
0628	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Antropología Social	Antropología, Medioambiente y Metodologías de participativas de investigación	A
0629	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Antropología Social	Prácticas de Campo de Educación Social y Proyectos Fin de Carrera de Ciencias Ambientales	A
0630	Ayudante	Tiempo Completo	Didáctica y Organización Escolar	Formación para el Empleo y Evaluación de Programas de Impacto Social	A
0631	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Didáctica y Organización Escolar	Evaluación de Calidad de Programas de Formación Presencial y a Distancia	A
0632-0633	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Didáctica y Organización Escolar	Modelos de Intervención Social	A
0634	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Didáctica y Organización Escolar	Investigación Aplicada al Campo de la Didáctica: Modalidades	A

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0635	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Psicología Básica	Psicología Básica y Educativa Psicología Cultural Investigación en Psicología Histórico Cultural	A
0636	Ayudante	Tiempo Completo	Psicología Básica	Psicología Básica y Educativa Investigación en Psicología Histórico Cultural	A
0637	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Psicología Social	Psicología de las Organizaciones: Psicología del Conflicto.	A
0638	Profesor Visitante	Tiempo Completo	Sociología	Sociología. Equivalente a Profesor Contratado Doctor	A
0639	Ayudante	Tiempo Completo	Sociología	Sociología urbana, Sociología de la coprovisión de servicios, Políticas públicas en el ámbito local y Evaluación de políticas públicas	A
0640	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Sociología	Estructura Social de Andalucía y Teoría de las Relaciones Laborales	A
0641	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Sociología	Estructura Social de Andalucía y Sociología general	A
0642	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Sociología	Movimientos sociales, Actitudes y comportamientos hacia el medio ambiente y Política ambiental	A
0643	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Teoría e Historia de la Educación	Pedagogía Social: Programas de Animación Sociocultural	A
0644	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Docencia: 5 h - Tutorías: 5 h	Teoría e Historia de la Educación	Pedagogía Social: Educación Social	A

Departamento de Deporte e Informática

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0645	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Licenciado en Educación Física.- Expresión Corporal y Gimnasia	A
0646	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Educación Física y Deportiva	Expresión Corporal y Entrenador/a de Gimnasia Rítmica	A
0647	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Educación Física y Deportiva	Expresión Corporal y Danza	A
0648	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Licenciado en Educación Física.- Juegos Motores y Atletismo	A
0649	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Educación Física y Deportiva	Licenciado en Educación Física.- Juegos Motores	A

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0650	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Educación Física y Deportiva	Licenciado en Educación Física.- Aprendizaje y Control motor y Habilidades y destrezas	A
0651	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Licenciado en Educación Física.- Aprendizaje y Control motor y Ejercicio y Condición Física	A
0652	Ayudante	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Licenciado en Educación Física.- Fisiología de la Actividad Física	A
0653	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Educación Física y Deportiva	Licenciado en Medicina.- Fisiología de la Actividad Física	A
0654	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Licenciado en Educación Física.-Biomecánica Técnicas Deportivas	A
0655	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Educación Física y Deportiva	Licenciado en Física.- Biomecánica	A
0656	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Educación Física y Deportiva	Licenciado en Educación Física.- Biomecánica Técnicas Deportivas	A
0657	Ayudante	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Entrenador/a de Natación	A
0658	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Educación Física y Deportiva	Entrenador/a de Natación	A
0659 - 0660	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Educación Física y Deportiva	Entrenador/a de Deportes de Raqueta	A
0661- 0662	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Educación Física y Deportiva	Entrenador/a de Deportes de Lucha y Combate	A
0663	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Bases de Datos. Lenguajes y Sistemas Informáticos	A
0664	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Metodología y Tecnología de la Programación. Lenguajes y Sistemas Informáticos	A
0665	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	A
0666	Profesor Visitante	Tiempo Completo	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Metodología y Tecnología de la Programación. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Equivalente a P.T.U.	A

Departamento de Dirección de Empresas

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0667	Ayudante	Tiempo Completo	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad Financiera	A
0668	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Economía Financiera y Contabilidad	Finanzas	A
0669	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Recursos Humanos	A
0670	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Marketing	A

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0671	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Dirección Estratégica	A
0672	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Marketing	A
0673	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Docencia: 5 h - Tutorías: 5 h	Organización de Empresas	Organización de Empresas	A
0674-0676	3 Profesores Asociados	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Organización de Empresas	Organización de Empresas	A
0677	Profesor Visitante	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Organización de Empresas	Gestión de la Producción en Inglés Equivalente a Catedrático de Universidad	A
0678	Ayudante	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Sistemas de Información e Informática de Gestión	A
0679	Ayudante	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Organización de Empresas	A

Departamento de Derecho Privado

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0680	Ayudante	Tiempo Completo	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	A
0681	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Derecho Romano	Derecho Romano	A
0682	Ayudante	Tiempo Completo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social	A
0683	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Seguridad y Salud Laboral (mañana)	A

Departamento de Derecho Público

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0684	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional/Justicia Constitucional	A
0685	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	A
0686	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1º ctm
0687	Ayudante	Tiempo Completo	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	A
0688	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Tributario. Grupo de Mañana	1º ctm
0689	Ayudante	Tiempo Completo	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	A
0690	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Derecho Penal	Derecho Penal	A
0691	Ayudante	Tiempo Completo	Derecho Penal	Derecho Penal	A

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0692	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Ciencia Política y de la Administración	Teoría Política y Teoría del Estado	A
0693	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Ciencia Política y de la Administración	Perfil relacionado con la docencia de seminarios ECTS en asignaturas de introducción a la Ciencia Política	A

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0694	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Economía Aplicada	Economía Aplicada (Economía Ambiental)	A
0695	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Economía Aplicada	Economía Aplicada	A
0696-0697	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Economía Aplicada	Economía Aplicada	A
0698	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Fundamentos del Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico (Macroeconomía)	A
0699-06100	2 Profesores Contratados Doctores	Tiempo Completo	Fundamentos del Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico (Microeconomía)	A
06101	Ayudante	Tiempo Completo	Fundamentos del Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico (Microeconomía)	A
06102	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Fundamentos del Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	A
06103	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Fundamentos del Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	A
06104	Profesor Visitante	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Fundamentos del Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico Equivalente a Profesor Asociado	A
06105	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Historia e Instituciones Económicas	Historia Económica	A
06106	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Historia e Instituciones Económicas	Historia Económica	A
06107	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Historia e Instituciones Económicas	Historia Económica	A
06108	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa	A
06109	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa	A
06110	Profesor Visitante	Tiempo Completo	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa Equivalente a Catedrático de Universidad	A

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
06111	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa (Métodos Financieros)	A
06112	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa	A
06113	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa	A
06114	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Estadística e Investigación Operativa	Docencia en Matemáticas y Estadística	A
06115	Ayudante	Tiempo Completo	Estadística e Investigación Operativa	Docencia en Matemáticas y Estadística	A
06116	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Estadística e Investigación Operativa	Docencia en Matemáticas y Estadística	A
06117	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Docencia: 5 h - Tutorías: 5 h	Estadística e Investigación Operativa	Docencia en Matemáticas y Estadística	A
06118	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Estadística e Investigación Operativa	Docencia en Matemáticas y Estadística	A

Departamento de Filología y Traducción

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
06119	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Docencia: 5 h - Tutorías: 5 h	Lengua Española	Composición y Análisis de textos (Titulación de Traducción e Interpretación)	A
06120	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Docencia: 5 h - Tutorías: 5 h	Filología Alemana	Enseñanza de la lengua y la cultura alemanas. Intermediación cultural alemán-español.	A
06121	Profesor Visitante - Lector	Tiempo Completo	Filología Alemana	Enseñanza de la lengua y la cultura alemanas. Intermediación cultural alemán-español.	A
06122	Ayudante	Tiempo Completo	Filología Alemana	Enseñanza de la lengua y la cultura alemanas. Intermediación cultural alemán-español.	A
06123	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Estudios Árabes e Islámicos	Enseñanza práctica de la lengua árabe a traductores e intérpretes. Lingüística contrastiva árabe-español	A
06124	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Filología Francesa	Interpretación francés/español/francés	A
06125	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Filología Francesa	Enseñanza de la lengua francesa y de la traducción francés/español/francés	A
06126	Ayudante	Tiempo Completo	Filología Francesa	Enseñanza de la lengua francesa para traductores e intérpretes	A
06127	Ayudante	Tiempo Completo	Filología Francesa	Interpretación francés/español/francés	A

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
06128	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Filología Francesa	Enseñanza de la lengua francesa y de la traducción francés/español/francés	A
06129	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Docencia: 4 h - Tutorías: 4 h	Filología Francesa	Enseñanza de la lengua francesa y de la traducción francés/español/francés	A
06130	Ayudante	Tiempo Completo	Filología Inglesa	Enseñanza práctica de la lengua inglesa y sus variedades lingüísticas. Nivel maestría	A
06131	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Filología Inglesa	Enseñanza de la lengua inglesa en Humanidades y Traducción	A
06132	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Filología Inglesa	Enseñanza de lengua inglesa y Fuentes Culturales de la Lengua Inglesa	A
06133	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Filología Inglesa	Enseñanza de lengua inglesa y su literatura para Humanidades y traducción inversa español-inglés	A
06134	Ayudante	Tiempo Completo	Filología Italiana	Enseñanza de la Lengua Italiana con fines específicos	A
06135	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Traducción e Interpretación	Documentación Aplicada a la Traducción, Terminología (Francés)	A
06136	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Docencia: 5 h - Tutorías: 5 h	Traducción e Interpretación	Informática Aplicada a la Traducción, Teoría y Práctica de la Traducción (Francés)	A
06137	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Traducción e Interpretación	Informática Aplicada a la Traducción	A
06138	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Docencia: 6 h - Tutorías: 6 h	Traducción e Interpretación	Documentación Aplicada a la Traducción. Introducción a la Práctica de la Traducción (Alemán)	A

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
06139	Ayudante	Tiempo Completo	Análisis Geográfico Regional	Ordenación del Territorio, Sistemas de Información Geográfica y Patrimonio	A
06140	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Experiencia en gestión de reproducción de documentos y aplicaciones en archivos históricos. Apoyo a las asignaturas de Archivística, Historia de las Formas de la Escritura y Diplomática	A
06141	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Filosofía	Filosofía del Lenguaje Actual	A
06142	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Filosofía	Historia del pensamiento filosófico y científico. Turno de mañana	A
06143	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Docencia: 3 h - Tutorías: 3 h	Filosofía	Historia del pensamiento filosófico y científico. Turno de tarde	A

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
06144	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h -Docencia: 6 h -Tutorías: 6 h	Geografía Física	Ordenación del Territorio, Gestión Litoral, Geomorfología, Teledetección y SIG	A
06145	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Historia del Arte	Arquitectura del barroco y la ilustración	A
06146	Ayudante	Tiempo Completo	Historia Moderna	Historia Atlántica e Historia de las migraciones en la Edad Moderna	A

Ver Anexo III en páginas 5.358 a 5.364 del BOJA núm. 42, de 2.3.2004

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, en materia de Consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía correspondiente al año 2006.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 9.3 y 11 de la Orden de esta Consejería de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía y según Resolución de 19 de diciembre de 2005, por la que se efectúa convocatoria pública de la correspondiente a 2006, esta Dirección General de Consumo hace público lo que seguidamente se expresa:

Primero. Que con fecha 25 de mayo de 2006, la Jefatura del Servicio de Educación y Promoción de los Consumidores y Promoción de los Consumidores ha elevado a esta Dirección General propuesta de resolución para la concesión de subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que seguidamente se expresan.

Segundo. Que en cumplimiento de lo previsto en los apartados 1 y 4 del antes citado artículo 9 de la Orden de esta Consejería de 22 de marzo de 2005, el contenido íntegro de dicha propuesta estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta propuesta de resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que en el plazo de los diez días al de su publicación, las Federaciones interesadas podrán presentar alegaciones que estimen más convenientes a su derecho. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo éstas manifiesten su decisión de no formular alegaciones, se tendrá por realizado el trámite, considerándose la propuesta de resolución provisional como definitiva.

Cuarto. Los beneficiarios, las cuantías globales y las parciales correspondientes a los programas subvencionados que se contienen en la propuesta de resolución son los que se relacionan a continuación:

Federación: Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE.

Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: 034/A.

Presupuesto programas 2006: 439.740 euros.

Subvención solicitada 2006: 439.740 euros.

Presupuesto aceptado 2006: 365.942,02 euros.

Programas subvencionados, y cuantía de los mismos según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos especializados en materia de consumo.

Presupuesto aceptado: 129.552,52 €.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 129.552,52 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 38.854,59.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 12.951,53.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 77.709,17.

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con independencia de que éstos ostenten o no la condición de asociados.

Presupuesto aceptado: 43.311,6 €.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 43.311,6 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 12.982,32.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 4.327,44.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 25.964,64.

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia. No presenta solicitud para dicho programa.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinadas a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda.

Presupuesto aceptado: 10.006,9 €.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 10.006,9 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.990,92.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 996,98.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 5.981,86.

- Programa de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos.

Presupuesto aceptado: 38.917,5 €.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 38.917,5 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 11.664,11.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.888,04.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 23.328,23.

- Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.

Presupuesto aceptado: 16.396,5 €.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 16.396,5 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.907,79.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.635,93.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.815,58.

- Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

Presupuesto aceptado: 30.564,6 €

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 30.564,6 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 9.158,22.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.052,74.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 18.316,44.

- Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Sucede».

Presupuesto aceptado: 55.140,9 €.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 55.140,9 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 16.531,11.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 5.510,37.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 33.062,22.

- Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

Presupuesto aceptado: 20.256 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 20.256 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 6.065,64.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 2.021,88.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 12.131,28.

- Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos.

Presupuesto aceptado: 16.363,3 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 16.326,1 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.897,83.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.632,61.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.795,66.

- Otros programas y actuaciones análogos: Programas suprarregionales de la Unión de Consumidores de Andalucía.

Presupuesto aceptado: 5.432,2 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 5.432,2 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 1.618,5.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 539,5.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 3.237.

Total: 365.942,02 euros.

Federación: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción de Andalucía (FACUA).

Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: 028/A.

Presupuesto programas 2006: 452.000 euros.

Subvención solicitada 2006: 452.000 euros.

Presupuesto aceptado 2006: 349.797,52 euros.

Programas subvencionados y cuantía de cada uno de los mismos, según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos especializados en materia de consumo.

Presupuesto aceptado: 89.153,38 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 89.153,38 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 71.322,70.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 8.915,34.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 8.915,34.

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con independencia de que éstos ostenten o no la condición de asociados.

Presupuesto aceptado: 78.242,48 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 78.242,48 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 39.121,24.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 31.296,99.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 7.824,25.

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia. No solicita subvención para dicho programa.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinadas a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda. Programa para la defensa de los derechos de los consumidores en su calidad de compradores de viviendas.

Presupuesto aceptado: 15.595,28 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 15.595,28 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.678,58.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.559,53.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.357,17.

- Programas de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos:

Campaña de información sobre el suministro domiciliario de agua en Andalucía.

Presupuesto aceptado: 18.675,28 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 18.675,28 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 5.602,58.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.867,53.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 11.205,17.

- Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible: Campaña dirigida al fomento del ahorro energético entre los consumidores andaluces.

Presupuesto aceptado: 15.595,28 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 15.595,28 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.678,58.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.559,53.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.357,17.

- Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

Presupuesto aceptado: 23.295,28 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 23.295,28 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 6.988,58.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 2.329,53.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 13.977,17.

- Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Consumerismo».

Presupuesto aceptado: 62.649,98 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 62.649,98 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 18.794,99.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 6.265.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 37.589,99.

- Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

Presenta la campaña de información y control del mercado sobre internet y el comercio electrónico y el proyecto para la realización de una campaña de información y control de información y control del mercado sobre los servicios de telefonía móvil.

Presupuesto aceptado: 30.995,28 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 30.995,28 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 9.298,58.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.099,53.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 18.597,17.

- Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: Programa de actividades para el fomento de hábitos alimenticios y de vida saludable destinado al colectivo de personas mayores.

Presupuesto aceptado: 15.595,28 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 15.595,28 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.678,58.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.559,53.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.357,17.

Total: 349.797,52 euros.

Federación: Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa «Al-Andalus».

Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: 023/A.

Presupuesto programas 2006: 387.500 euros.

Subvención solicitada 2006: 387.500 euros.

Presupuesto aceptado 2006: 306.745,51 euros.

Programas subvencionados y cuantía de los mismos, según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos especializados en materia de consumo.

Presupuesto aceptado: 110.824,51 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 110.824,51 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 88.659,61.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 11.082,45.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 11.082,45.

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con independencia de que éstos ostenten o no la condición de asociados.

Presupuesto aceptado: 98.950 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 98.950 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 49.475.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 39.580.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.895.

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia. No presenta solicitud para dicho programa.

- Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinados a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda.

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 4.749,6.

- Programa de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos.

Campaña informativa sobre Seguridad Social.

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 4.749,6.

- Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.

Campaña informativa sobre la eficiencia energética de los electrodomésticos.

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 4.749,6.

- Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

Presupuesto aceptado: 19.790 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 19.790 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 5.937.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.979.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 11.874.

- Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Saber Consumir».

Presupuesto aceptado: 37.601 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 37.601 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 11.280,3.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.760,1.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 22.560,6.

- Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información: Programa denominado «Internet en diez palabras».

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 7.479,6.

- Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: Campaña para la promoción de la accesibilidad entre el colectivo de personas mayores.

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 7.479,6.

Total: 306.745,51 euros.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- La Directora General, María Isabel Cumbera Guil.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por que se autorizan tarifas de taxis de Algeciras (Cádiz). (PP. 1571/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,08 euros
Kilómetro recorrido	0,63 euros
Hora de parada	14,81 euros
Carrera mínima	3,05 euros

La tarifa 1, será de aplicación los días laborables desde la 7 horas hasta las 22 horas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,36 euros
Kilómetro recorrido	0,82 euros
Hora de parada	18,49 euros
Carrera mínima	3,81 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes supuestos:

- Días laborables desde las 22 horas hasta las 7 horas.
- Sábados, domingos, festivos, días de Carnaval, días de Feria de junio y días 24 y 31 de diciembre, desde las 0 horas hasta las 24 horas.
- Vísperas de festivos a partir de las 14 horas.

La carrera mínima aparecerá cuando se pulse el taxímetro para iniciar el servicio, tanto en la tarifa 1 y tarifa 2.

Suplementos

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm 0,40 euros
- Al espigón de Isla Verde o Muelle de Navío 1,60 euros
- Servicio desde las paradas del Puerto, Estación de Autobuses y Renfe 0,78 euros
- A la Prisión de Botafuegos 0,78 euros
- Servicios realizados durante la Feria de junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 22 horas a las 6 horas 0,78 euros
- Los días 25 de diciembre y 1 de enero desde las 0 horas hasta las 24 horas 25% sobre lo que marque el taxímetro

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 387/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 387/2006, interpuesto por doña Inmaculada Puerta Puertas contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente, en fecha 28 de septiembre de 2005, contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha provincia,

convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 429/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 429/2006, interpuesto por doña Concepción Ruiz Fernández contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha provincia, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 226/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Siete, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 226/06, interpuesto por don José María Campos Daroca, en nombre y representación de doña Dolores Martín Martín, contra la Orden de 26 de julio de 2005, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por doña María Dolores Martín Martín contra la Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes a nombramiento de personal interino del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Siete, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), relativa a la clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención, creado mediante Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, como puesto de colaboración inmediata a los puestos de Secretaría e Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en los artículos 99.2 y 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), como

Vicesecretaría, clase tercera, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses, declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Dirección General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Internet en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud, y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Internet del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
Crédito hipotecario	14.062,88 €
Préstamo personal	918,38 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: CAÑETE	SEGUNDO APELLIDO: ROLLOSO	NOMBRE: JACINTO	
CARGO: Director General DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
CONSEJERÍA:		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento		FECHA DEL EVENTO: 29/08/2005	
Nº DE BOJA: 18		FECHA DE PUBLICACIÓN: 27/01/2006	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). CONSEJERO SOCIEDAD MUNICIPAL SEVILLA GLOBAL			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor catastral	
Características	Provincia		
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA	53.253,52 €	
APARTAMENTO	HUELVA	18.242,58 €	
APARTAMENTO	HUELVA	9.970,00 €	
GARAJE	HUELVA	1.532,41 €	
GARAJE	HUELVA	1.299,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 500,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
MORGAN STANLEY FONDO PENSIONES	53.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros			
COCHE CHRYSLER VOYAGER	12.000,00 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros			
Valor euros			
HELVETIA	,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
OPENBANK	12.000,00 €		
BANCO POPULAR	13.000,00 €		
BANKINTER	89.000,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: AIDO	SEGUNDO APELLIDO: ALMAGRO	NOMBRE: BIBIANA	
CARGO: Delegada Provincial de CADIZ			
CONSEJERÍA: CULTURA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias		FECHA DEL EVENTO: 03/09/2006	
de hecho			
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor catastral	
Características	Provincia		
finca urbana vivienda	Cádiz	14.691,56 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 7.459,60 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros			
NISSAN MICRA 1.4 ACENTA	11.800,00 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros			
Valor euros			
SEGURO AFECTO A PRÉSTAMO HIPOTECARIO	141.961,08 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
PRÉSTAMO	141.961,08 €		
CRÉDITOS			
Valor euros			
	9.000,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: ALCAIDE	SEGUNDO APELLIDO: CALDERÓN	NOMBRE: MANUEL	
CARGO: Director General de PLANIFICACION Y CENTROS			
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre		FECHA DEL EVENTO: 31/12/2005	
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). Consejo Andaluz de Economía Social. Consejo Andaluz del Deporte. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Consejo Escolar de Andalucía (suplente).			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		Valor catastral	
Características	Provincia		
Vivienda unifamiliar (adossada)	Sevilla	30.317,88 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 2.853,28 €			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: MARTÍNEZ	SEGUNDO APELLIDO: LÓPEZ
CARGO: CONSEJERA	NOMBRE: CÁNDIDA
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO: 31/12/2005
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
Presidenta del Consorcio Parque de las Ciencias	
Presidenta del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
Vivienda	Granada
Valor catastral	30.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 14.516,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
Caja de Granada (Fondo de Inversión)	54.556,68 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: ROJAS	SEGUNDO APELLIDO: MONTORO
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL DE JAEN	NOMBRE: MARÍA CONCEPCIÓN
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 14/03/2006

Nº DE BOJA: 52		FECHA DE PUBLICACIÓN: 17/03/2006	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
Aparcamiento	Jaén	5.100,70 €	
Trastero	Jaén	1.632,19 €	
Vivienda	Jaén	53.624,04 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 60,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
Cajasur	4.937,14 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros			
Citroen Xara	6.834,00 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros			
Valor euros			
Cajasur	124.460,00 €		
Bankinter	30.000,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
Préstamo Banco de Andalucía	18.759,96 €		
Préstamo Bankinter	17.945,46 €		
Préstamo hipotecario Cajasur	244.205,00 €		
Préstamo Cajasur	11.701,56 €		

RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2006.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de febrero de 2006, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2006.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del personal funcionario y laboral correspondientes al mes de febrero de 2006, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 476/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 476/2006, interpuesto por don Antonio Guirado Caro contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 20 de enero de 2006 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Les hago saber que de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 29 de mayo de 2006.- La Delegada, Begoña Alvarez Civantos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, por la que se hace pública la concesión de cinco becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada a las obras públicas en aplicación del régimen de suplencias previsto en la convocatoria.

Publicada la «Resolución de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de las becas para la formación de personal técnico en materia de archivo y gestión documental aplicada a las obras públicas, lista de suplentes por orden de puntuación y definitiva de excluidos», se ha recibido la renuncia expresa a cinco de ellas, según el procedimiento establecido en el art. 11.5 de la «Orden de la Consejería de Obras Públicas de 1 de junio de 2005» de convocatoria, por parte de las siguientes personas a las que respectivamente se les había concedido:

- Manuel Serrano Galán, con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Córdoba.
- M.^a Linarejos Teva Carrión, con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Granada.
- Jorge Pérez Cañete, con destino en el Archivo en el Archivo Central Consejería. Sevilla.
- Margarita Sancho Carcas, con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Huelva.
- Eulalia Pereira Fernández, con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 11.6 de la citada Orden de la Consejería de Obras Públicas de 1 de junio de 2005, en el que se establece la resolución de la concesión de la beca a favor de los suplentes en caso de desistimiento de los beneficiarios, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Conceder estas cinco becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada a las obras públicas que han quedado vacantes, por renuncia de sus beneficiarios, a los siguientes suplentes siguiendo el orden de puntuación y respetando el orden de preferencia de los destinos solicitados establecido por los interesados en sus respectivas solicitudes:

1. Nieves Martín Silva, con destino en el Archivo Central de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Juana M.^a Toro Santiago, con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Huelva.
3. Noelia Limón García, con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Málaga.
4. M.^a José Soto Lobo, con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Córdoba.
5. Ruth Esther Roma Béjar, con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Granada.

De acuerdo con el art. 13.3 de la Orden de 1 de junio de 2005 reguladora de las bases, los trabajos, estudios e informes realizados por el beneficiario serán propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y sólo podrá procederse a su publicación o difusión previa autorización expresa de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así mismo los beneficiarios tendrán obligación de sigilo.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada beneficiario de la beca en 13.200 euros (1.100 euros mensuales), con cargo a la aplicación presupuestaria 1.13.00.01.00.481.51A. La beca se entenderá justificada con la realización del programa de formación que es objeto de la misma, quedando materializada esta justificación mediante el certificado final acreditativo de la realización de la actividad emitido por el Director de los trabajos, en el plazo de un mes desde su finalización.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses como máximo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de Convocatoria. El plazo de incorporación del becario será como máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución.

Cuarto. Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria y presentar en el plazo de los diez siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de convocatoria.
- b) Declaración expresa de no incurrir en la incompatibilidad establecida en el artículo 6.1.d) de las mismas.
- c) La renuncia, en su caso, a otras becas.
- d) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

Quinto. En el procedimiento seguido por la Comisión de Selección se han observado las normas legales y reglamentarias de aplicación que han servido de fundamento expreso para la elaboración de las relaciones de beneficiarios, suplentes y excluidos, con indicación expresa en el caso de los excluidos de los motivos para tal proceder.

Sexto. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de acuerdo con la Disposición adicional primera de la Orden de la Convocatoria un extracto del contenido de la presente Resolución cuyo texto íntegro se encuentra expuesto conforme a lo dispuesto en el artículo 11.4 de la citada Orden, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en la página web (www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes), en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- La Secretaria General Técnica (Disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 1 de junio de 2005), Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería. (PP. 1530/2006).

Con fecha 10 de abril de 2006, se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

RESUELVE

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Almería, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
1.1.1. Líneas de hasta 30 km (cercanías)	0,39 euros
1.1.2. Resto de líneas	1,26 euros
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier servicio	9,10 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías. Hasta 30 km	0,08 euros
2.1.2. Resto de viajeros	0,13 euros
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Cualquier recorrido	0,25 euros
4. Por utilización de los servicios de consigna manual:	
Cada bulto por día o fracción	
4.1. Bulto hasta 50 kilos	0,74 euros
4.2. Bulto de más de 50 kilos	1,70 euros
4.3. Por cada día de demora	2,73 euros
5. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	
5.1. Por cada 10 kilos o fracción	0,28 euros
5.2. Mínimo por bulto	1,49 euros

En la tarifa está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

6. Por alquiler de la zona de taquillas:	
6.1. Por cada módulo de taquilla y mes	51,26 euros

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

7. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
7.1. De 8,00 a 22,00 horas, por cada hora o fracción	1,42 euros
7.2. Autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22,00 a 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento dentro del horario indicado	7,07 euros

7.3. Autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros. Desde las 22,00 a las 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento dentro del horario indicado y siempre que la capacidad de la Estación lo permita 17,49 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 10 de abril de 2006.- El Director, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 5 de junio de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE-Barbate Azul, en la ciudad de Barbate (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de la UGT de Cádiz en nombre de los trabajadores de la empresa UTE-Barbate Azul, que presta sus servicios en la ciudad de Barbate (Cádiz) ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir de las 00,00 del miércoles 14 de junio de 2006, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa UTE-Barbate Azul presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa UTE-Barbate Azul, que presta sus servicios en la ciudad de Barbate (Cádiz) y que se llevará a efecto con carácter de indefinida desde a partir de las 00,00 horas del día 14 de junio de 2006.

La huelga deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Conserjería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

2 Camiones con la dotación de 1 conductor y 2 peones cada uno de ellos para efectuar la recogida de residuos sólidos en Barbate así como en las pedanías de Zahara de los Atunes y los Caños de Meca.

ORDEN de 6 de junio de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., dedicada a la limpieza de alcantarillado en Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los Delegados de Personal y la FES-UGT de Sevilla ha sido convocada huelga en la Empresa FCC, S.A., dedicada

al servicio de limpieza de alcantarillado en Sevilla a partir de las 00,00 horas del día 12 de junio hasta las 24 horas del día 26 de junio de 2006, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa FCC, S.A., encargada del servicio de limpieza de alcantarillado en Sevilla, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa FCC, S.A., encargada del servicio de limpieza de alcantarillado en Sevilla, a partir de las 00,00 horas del día 12 de junio hasta las 24 horas del día 26 de junio de 2006, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tam-

poco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla.

ANEXO

Quedarán cubiertos los servicios de emergencia que se prestan en régimen de contrato público, en nombre de la Empresa Pública Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla «EMASESA» con la dotación/es que prestan servicios en domingos y festivos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de mayo de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2006.

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, que desarrolla el artículo 35 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y cuyos Anexos fueron modificados por la Orden de 6 de mayo de 2002, regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 1, y artículo 7 del citado Decreto, mediante Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, se convocó a las Federaciones Deportivas Andaluzas para presentar las propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, cuya aprobación le corresponde, a propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, con la colaboración de las Federaciones Andaluzas de Deportes para Sordos, de Deportes para Minusválidos Psíquicos y de Deportes para Minusválidos Físicos, en el caso de deportistas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, o cuando concurren las condiciones objetivas, de naturaleza técnico-deportiva mencionadas en el artículo 6 del Decreto 434/2000.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5.3 y 4 y por el artículo 7 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, previa propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, con la colaboración de la Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos, y de conformidad, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la citada norma,

RESUELVO

Aprobar la siguiente relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondientes al año 2006:

A) Deportistas andaluces de alto rendimiento

Apellidos	Nombre	Deporte
Arjona Valladares	Antonio	Actividades Subacuáticas
Cañete Hidalgo	Daniel	Actividades Subacuáticas
Cañete Hidalgo	Oscar	Actividades Subacuáticas
Cañete Hidalgo	Sergio	Actividades Subacuáticas
Cárdenas Robles	Francisco Juan	Actividades Subacuáticas
Castro Cabañas	Carmen	Actividades Subacuáticas
Écija Pino	Marina	Actividades Subacuáticas
Fernández Vega	María Carmen	Actividades Subacuáticas
Fernández Vega	Victor Manuel	Actividades Subacuáticas
Galian Sierra	Elena	Actividades Subacuáticas
García Borjas	Sara	Actividades Subacuáticas
García Delgado	Marisol	Actividades Subacuáticas
González López	Lorena	Actividades Subacuáticas
Infante Reguera	Sergio	Actividades Subacuáticas
López Conde	Francisco Javier	Actividades Subacuáticas
Luna Aceituno	Ara María	Actividades Subacuáticas
Moreno Parodi	Beatriz	Actividades Subacuáticas
Mozo Recio	Esperanza Macarena	Actividades Subacuáticas
Núñez Andreu	José Miguel	Actividades Subacuáticas
Ortega Codina	Francisco Rafael	Actividades Subacuáticas
Oyonarte Da Rocha	Lara	Actividades Subacuáticas
Pino Garrido	Francisco Javier	Actividades Subacuáticas
Pola Gallego de Guzmán	Aurora	Actividades Subacuáticas
Ponce Castillo	Antonio	Actividades Subacuáticas
Segovia Gavifo	Javier	Actividades Subacuáticas

Apellidos	Nombre	Deporte
Alonso Cuenca	Miriam	Atletismo
Andujar Ramos	José Antonio	Atletismo
Bachero Ména	Beatriz	Atletismo
Cortacero Martínez	Pilar	Atletismo
Díaz Carretero	Javier	Atletismo
Dominguez Gujnera	José David	Atletismo
Gálvez Sánchez	Javier	Atletismo
Heredia Muros	José	Atletismo
Jiménez Muñoz	Carolina	Atletismo
Jurado Zaïra	Juan de Dios	Atletismo
Lara Serrano	Francisco Javier	Atletismo
Marín Gámez	Manuel	Atletismo
Moyano López	Julio	Atletismo
Musso Buendía	Jéssica	Atletismo
Pérez García	Laura	Atletismo
Pulido Fernández	María Dolores	Atletismo
Rodríguez López de Armentia	Aimudena María	Atletismo
Aja Luengo	Ana María	Bádminton
Barriga Retamero	Alejandro	Bádminton
Chamorro Valiente	José Antonio	Bádminton
Dominguez Ramírez	David	Bádminton
Falcón Sánchez	Antonio Luis	Bádminton
Gómez Urquiza	José Luis	Bádminton
López Montiero	Carlos	Bádminton
Márquez Sánchez	Amanda	Bádminton
Molina Fernández	Laura	Bádminton
Ojeda Garrido	Eliezer	Bádminton

Apellidos	Nombre	Deporte
Callejo Espada	Augusto	Ciclismo
López Morales	Balén	Ciclismo
Aguilar Marín	Rafael	Deportes Aéreos
Castrillón Romero	Francisco Javier	Deportes Aéreos
Coronilla Jaén	Antonio	Deportes Aéreos
García García	Manuel	Deportes Aéreos
García Rodrigo	Daniel	Deportes Aéreos
Irigoras Molina	Álvaro	Deportes Aéreos
Leiva Fernández	Francisco	Deportes Aéreos
Martínez Fernández	Francisco Javier	Deportes Aéreos
Medina Mangas	Daniel	Deportes Aéreos
Merchante Díaz	Jaime	Deportes Aéreos
Montiel Quezel-Guerraz	Roberto	Deportes Aéreos
Ortega Gavilán	Luis Eduardo	Deportes Aéreos
Pérez Rubio	Pedro	Deportes Aéreos
Sánchez García	José Manuel	Deportes Aéreos
Sánchez Leiva	Eloy	Deportes Aéreos
Bourrie Morales	Alexander	Deportes de Invierno
Cifuentes Gavilanes	Alejandro	Deportes de Invierno
Cruz Romera	Juan Enrique	Deportes de Invierno
Fernández Fernández	Francisco Antonio	Deportes de Invierno
Fernández Musso	Manuel	Deportes de Invierno
Fernández Musso	Francisco Javier	Deportes de Invierno
Padial Hernández	Victoria	Deportes de Invierno
Ruiz García	Bárbara	Deportes de Invierno
Ruiz Rodríguez	Alberto	Deportes de Invierno
Santa Olalla De la Puerta	Reyes	Deportes de Invierno

Apellidos	Nombre	Deporte
Ojeda Garrido	Haidéé	Bádminton
Sánchez Reales	Álvaro	Bádminton
Toro Martínez	Nicolás	Bádminton
Velázquez Ruiz-Mateos	Ernesto	Bádminton
Artacho Tous	Olga	Balonmano
Ayen Rodríguez	Angela	Balonmano
De la Quintana Monge	Bianca	Balonmano
Fernández Clavero	María	Balonmano
Fernández Rodríguez	José Javier	Balonmano
Gómez Fernández	Pablo	Balonmano
Guirado López	José Marcos	Balonmano
Hernández Miguélez	María del Mar	Balonmano
Ibáñez Vargas	Isabel	Balonmano
Junco López	Abel	Balonmano
Maldonado Martínez	Ana	Balonmano
Morales Cubero	Francisco Manuel	Balonmano
Plaza González	Laura	Balonmano
Relaño Píllia	José Manuel	Balonmano
Requena Molina	Alberto José	Balonmano
Santos Gallardo	Marta	Balonmano
Alcáide Bermúdez	David	Billar
Gaspar Karfisson	Daniel	Billar
Guzmán Gómez	Rafael Luis	Billar
Jiménez Cano	Francisco José	Billar
Liébana Sánchez	José Luis	Billar
Ruiz Molina	Ignacio	Caza
Alonso Rubio	Álvaro	Ciclismo

Apellidos	Nombre	Deporte
Muñoz Jiménez	María Teresa	Deportes para Minusválidos Psíquicos
Tejada Rovira	Carlos	Deportes para Minusválidos Psíquicos
Benítez Soler	María	Gimnasia
Campos García	Laura	Gimnasia
Centeno Martínez	Alejandro	Gimnasia
Conesa Galeano	Ana	Gimnasia
De la Cuesta González	Beatriz	Gimnasia
Espinosa Díaz	Laura	Gimnasia
Fuentecillas Díaz	Miriam	Gimnasia
García Barroso	Cristina	Gimnasia
Gómez De Lara	Marta	Gimnasia
González Ríos	Violeta	Gimnasia
Jiménez Rodríguez	Jesús	Gimnasia
López Rejón	Laura	Gimnasia
Márquez Marfil	Miguel	Gimnasia
Méndez Romero	Alba	Gimnasia
Ruiz Domínguez	Verónica	Gimnasia
Sancho Alcina	Pilar	Gimnasia
Serrano Negro	Marta	Gimnasia
Urbano Villada	Luisa	Gimnasia
Valdés Delgado	Teresa	Gimnasia
Vivero Monteal	María Jesús	Gimnasia
Preysler De la Riva	Miguel	Golf
Prieto Olivares	Marta	Golf
Arco González	Rafael	Hípica
Ardillo Linares	Gustavo	Hípica
Barranco Reyes	José	Hípica

Apellidos	Nombre	Deporte
Baena Albert	Alba	Deportes de Orientación
Baquero Candau	Eloisa	Deportes de Orientación
Expósito Pelado	Raul	Deportes de Orientación
Gil De la Vega	Paula	Deportes de Orientación
Iglesias Ayllón	Juan Daniel	Deportes de Orientación
Pasión Rodríguez	Pedro	Deportes de Orientación
Soriano Rubio	Fernando	Deportes de Orientación
Álvarez Valderrama	Beatriz	Deportes para Minusválidos Físicos
Fernández Sánchez	Felix	Deportes para Minusválidos Físicos
García Chacón	Antonio	Deportes para Minusválidos Físicos
García Martínez	Antonio	Deportes para Minusválidos Físicos
Henares Prados	Vicente	Deportes para Minusválidos Físicos
Herreros Sierra	José Luis	Deportes para Minusválidos Físicos
Ibáñez Córdoba	José Carlos	Deportes para Minusválidos Físicos
Lama Seco	José Guillermo	Deportes para Minusválidos Físicos
Lebrero Morillo	Juan Manuel	Deportes para Minusválidos Físicos
Mantero León	Antonio	Deportes para Minusválidos Físicos
Marín Rodríguez	José Manuel	Deportes para Minusválidos Físicos
Montesinos Sedeño	Francisco Javier	Deportes para Minusválidos Físicos
Navas Guerrero	Marcial	Deportes para Minusválidos Físicos
Pérez Galán	Angel	Deportes para Minusválidos Físicos
Pineda Jiménez	Francisco	Deportes para Minusválidos Físicos
Ramírez Valle	Juan Antonio	Deportes para Minusválidos Físicos
Rodríguez Rojas	José Roberto	Deportes para Minusválidos Físicos
Valera Muñoz-Vargas	Alvaro	Deportes para Minusválidos Físicos
Valero Luna	Manuel	Deportes para Minusválidos Físicos
Vargas Martín	Francisco José	Deportes para Minusválidos Físicos

Apellidos	Nombre	Deporte
Parra Moraleda	Noerni	Lucha y Modalidades Asociadas
Picazo Reyes	Inmaculada	Lucha y Modalidades Asociadas
Rodríguez Cabello	Carlos	Lucha y Modalidades Asociadas
Sampedro Águila	Inmaculada	Lucha y Modalidades Asociadas
Sampedro Águila	Ramiro	Lucha y Modalidades Asociadas
Bueno Monción	Alberto	Motociclismo
Campano Jiménez	Carlos	Motociclismo
Cuadrado Barbero	Francisco José	Motociclismo
García Duarte	Jesús	Motociclismo
Hernández Puig	Xavier	Motociclismo
Jiménez Rodríguez	Oscar	Motociclismo
Millán Díaz	Francisco José	Motociclismo
Ochoa Jiménez	Francisco Javier	Motociclismo
Puerto Montalbán	Antonio José	Motociclismo
Puig Palomares	Victor	Motociclismo
Rodríguez Martín	José Pedro	Motociclismo
Aguilera Jiménez	Francisco Miguel	Motonáutica
Amor Gómez	Israel	Motonáutica
Aravaca Varela	Carlos	Motonáutica
Aravaca Varela	Pablo	Motonáutica
Camacho Cortés	Francisco	Motonáutica
Del Pozo Jódar	Rafael	Motonáutica
Enriquez Gil	José Manuel	Motonáutica
Florida Esteban	José María	Motonáutica
Martín Muñoz	Fernando	Motonáutica
Molina Alarcón	Manuel	Motonáutica
Montes Montes	José Manuel	Motonáutica

Apellidos	Nombre	Deporte
Fernández Borrego	José María	Hípica
Fernández Sánchez	Alejandro	Hípica
García López	Patricia	Hípica
García Mana	José Antonio	Hípica
Magríz Albón	Victor Manuel	Hípica
Mateos Bernáldéz	Pedro	Hípica
Pefía Gómez	Juan Antonio	Hípica
Sánchez Hidalgo	Luis	Hípica
Suárez Hernández	Anais	Hípica
Bianco Durán	Guiomar	Judo y Deportes Asociados
López Luque	María Carmen	Judo y Deportes Asociados
Polo Guerrero	Laura Argentina	Judo y Deportes Asociados
Rodríguez González	José Manuel	Judo y Deportes Asociados
Rodríguez Santisteban	Aarón	Judo y Deportes Asociados
Falzo Quirós	Francisco José	Kárate
Tejada Salvatierra	José Antonio	Kárate
Yedra Gómez	Carlos Enrique	Kárate
Alcázar Mejías	Jesús	Kick Boxing
Martín García	Rafael	Kick Boxing
Amoscotegui Hermosell	Dolores	Lucha y Modalidades Asociadas
Castillo Ortega	José Antonio	Lucha y Modalidades Asociadas
De Jesús López	Nuria	Lucha y Modalidades Asociadas
García Gómez	Leopoldo	Lucha y Modalidades Asociadas
Gutiérrez Heredia	José Antonio	Lucha y Modalidades Asociadas
León Varón	Diego	Lucha y Modalidades Asociadas
López Gallego	José	Lucha y Modalidades Asociadas
Ortiz Franco	Manuel	Lucha y Modalidades Asociadas

Apellidos	Nombre	Deporte
Roldán De Antonio	Julián	Piragüismo
Téllez Gálvez	Sergio Javier	Piragüismo
Almuedo Castillo	Ana	Remo
Cabrera Fernández	Elias	Remo
Cáliz Campal	María Concepción	Remo
Casanueva Rodríguez-Thorices	Beatriz	Remo
Company Álvarez	Gaspar	Remo
Ferrer Marín	Adolfo Carlos	Remo
Fraguela Breijo	Alejandro	Remo
García Cortés	Marcelino Roberto	Remo
López Romero	Leovigildo	Remo
Malasana Calvo	Ana	Remo
Marín Marín	José Antonio	Remo
Pérez Moreno	Sergio	Remo
Piera Eligio	Raimundo	Remo
Rodríguez Zamorano	Angela María	Remo
Cuesta Cobo	Elias	Tiro con Arco
López Garrido	Felipe	Tiro con Arco
Moreno Corónia	María de la O	Tiro con Arco
Pedraza Torres	Juan Luis	Tiro con Arco
Valero Valero	Alfredo	Tiro con Arco
Abascal Belmont	Esperanza	Tiro Olímpico
Bueno Vega	Domingo	Tiro Olímpico
Campos Terrero	Remedios	Tiro Olímpico
Cárdenas Cote	Manuela	Tiro Olímpico
Cervera Rodríguez	Manuel	Tiro Olímpico
Colado Castro	José Antonio	Tiro Olímpico

Apellidos	Nombre	Deporte
Pérez Álvarez	Juan Carlos	Motonáutica
Pino Palomo	Miguel Ángel	Motonáutica
Soldado Mayoral	María Montserrat	Motonáutica
Vega Bustamante	José Pedro	Motonáutica
Álvarez Caraballo	Melquiades	Natación
Badillo Díaz	Concepción	Natación
Fernández Ordóñez	Ignacio	Natación
Gómez Belmonte	Javier	Natación
Mira Navas	Pablo	Natación
Montilla Serrano	Ángela	Natación
Moreno Téllez	José Manuel	Natación
Muñoz Pérez	Rafael	Natación
Ordóñez Mena	Pablo	Natación
Pelaez Navarrete	María	Natación
Recio Paneque	Marta	Natación
Rodríguez Moreno	Verónica	Natación
Ruiz Jiménez	Marina	Natación
Sánchez Jerez	Clara	Natación
Bozas Vidal	Manuel Jesús	Patínaje
Morales Constantino	Ayelen	Patínaje
Aldana Sánchez	Rocio	Piragüismo
Cuenco Ruiz	Miguel	Piragüismo
Krauel Natera	Pablo	Piragüismo
Núñez Carmona	David	Piragüismo
Perifán Domínguez	Ignacio	Piragüismo
Quirós Trascastro	Alejandro	Piragüismo
Rojo Campazas	Lucía	Piragüismo

Apellidos	Nombre	Deporte
Fernández-Palacios Pérez	Pablo	Vela
Huertas Herrán	Gabriela	Vela
Jurado Bedoya	Javier	Vela
Martínez Del Cerro Delgado	Fernando	Vela
Muñoz Barberi	Juan Carlos	Vela
Parajo Palop	Felipe	Vela
Pérez De Guzmán Osborne	Ignacio	Vela
Puerta Reyes	Tomás	Vela
Ruiz Díez	Rafael	Vela
Ruiz Gómez	Julio	Vela
Segura Ferrazano	José Miguel	Vela
Utrera Thompson	Gabriel Mauricio	Vela
Villanueva Enfedaque	Rogelio	Vela
Zalvide Borrero	Eduardo	Vela
Zalvide Borrero	Rafael	Vela
Zalvide López	Ignacio	Vela
Rodríguez Capel	Oscar	Voleibol
Viciana Mera	Victor Manuel	Voleibol

B) Entrenadores o técnicos andaluces de alto rendimiento

Apellidos	Nombre	Deporte
Carfete Sánchez	Francisco	Actividades Subacuáticas
López Recio	Eugenio	Actividades Subacuáticas
Cantillo Ponce	Bartolomé	Atletismo
Cardador García	Francisco Enrique	Atletismo
Ceballos Coco	José	Atletismo

Apellidos	Nombre	Deporte
Concepción García	Luis	Tiro Olímpico
Contás Escobar	Miguel	Tiro Olímpico
De la Torre Cobo	José Manuel	Tiro Olímpico
Esparragalejo Díaz	José Antonio	Tiro Olímpico
Ferrández Muñoz	Jesús Ángel	Tiro Olímpico
Gallegos Méndez	Julio	Tiro Olímpico
Gómez Gómez	María Concepción	Tiro Olímpico
Gutiérrez Extremera	Francisco	Tiro Olímpico
Hernández Martínez	Ignie	Tiro Olímpico
Ibáñez Vicente	Félix	Tiro Olímpico
López Fuentes	Fidel Enrique	Tiro Olímpico
Moliní Cabrera	María Dolores	Tiro Olímpico
Ponce Martínez	Domingo	Tiro Olímpico
Ramos Vázquez	Salvador	Tiro Olímpico
Sánchez Ilscas	Nicolás	Tiro Olímpico
Sánchez Lozano	Francisco	Tiro Olímpico
Tamargo Santisteban	Nicolás	Tiro Olímpico
Tenero Núñez	Juan José	Tiro Olímpico
Urquizar Fajardo	Francisco	Tiro Olímpico
Veguillas García	Martide	Tiro Olímpico
Merchán Ilianes	José María	Triatlón y Pentatlón Moderno
Tejero Vázquez	Iván	Triatlón y Pentatlón Moderno
Aceña González-Viana	Carlos Rafael	Vela
Alabau Neira	Martina	Vela
Calero Roncero	Ramón	Vela
Domínguez García	Alejandro	Vela
Domínguez Gutiérrez	María Antonia	Vela

Apellidos	Nombre	Deporte
Beortegui Romero	María Ester	Deportes para Minusválidos Físicos
Cantalapiedra Del Pico	David	Deportes para Minusválidos Físicos
González Nuñez	Manuel	Deportes para Minusválidos Físicos
Hermosín Sierra	Antonio	Deportes para Minusválidos Físicos
Hernández Ganz	José	Deportes para Minusválidos Físicos
Montero Blázquez	José María	Deportes para Minusválidos Físicos
Muñoz Gómez	María Dolores	Deportes para Minusválidos Físicos
Otero Ruiz	Alfonso	Deportes para Minusválidos Físicos
Otero Ruiz	Javier José	Deportes para Minusválidos Físicos
Rico Jurado	Rafael	Deportes para Minusválidos Físicos
Tamaral Sánchez	Carmen María	Deportes para Minusválidos Físicos
Arratibel Prego	Amalia	Gimnasia
Díaz Mateos	María Eugenia	Gimnasia
Gómez-Landero Rodríguez	Luis Arturo	Gimnasia
Hervas Torres	Victoria Tirsa	Gimnasia
López Bedoya	Bernardino Jesús	Gimnasia
Márquez Barraso	Inmaculada	Gimnasia
Menéndez Alonso	Gil César	Gimnasia
Núñez González	Eva	Gimnasia
De la Torre Santana	Rafael	Judo y Deportes Asociados
Iglesias Sánchez	Manuel	Kárate
Marín Luna	Lorenzo	Kárate
Trenado Fuster	Diego	Kárate
Franco López	Ángeles	Lucha y Modalidades Asociadas
Rocales Pérez	Antonio	Lucha y Modalidades Asociadas
Sampedro Díaz	Famiro	Lucha y Modalidades Asociadas
Sierra Portillo	Miguel Ángel	Lucha y Modalidades Asociadas

Apellidos	Nombre	Deporte
De la Casa Mondéjar	Juan David	Atletismo
Molina García	Agustín	Atletismo
Moyano López	Manuel	Atletismo
Ruiz Pérez	Carlos Andrés	Atletismo
Franco Robles	Salvador	Bádminton
Molina Ortega	Antonio	Bádminton
Ojeda Ojeda	Francisco Manuel	Bádminton
Sánchez García	Antonio Joaquín	Bádminton
Ferrer Ramón	Daniel Jesús	Balonmano
Jiménez Perrea	José Manuel	Caza
Cabeza de Yaca Gallardo	Salvador	Ciclismo
Daza Martín	José Manuel	Deportes Aéreos
González De Tena	Juan Francisco	Deportes Aéreos
González González	Luis Manuel	Deportes Aéreos
Montiel Quezel-Guerraz	David	Deportes Aéreos
Ortega Lucena	José Antonio	Deportes Aéreos
Pereira Álvarez	Antonio	Deportes Aéreos
Rodríguez Toro	Gonzalo José	Deportes Aéreos
Naranjo Acebas	Alfredo	Deportes de Invierno
Pérez Jorge	Ciara Isabel	Deportes de Invierno
Torres López	Miguel Ángel	Deportes de Invierno
Torres López	José Javier	Deportes de Invierno
Guerrero Gómez	Antonio	Deportes de Orientación
López Pérez	Juan Antonio	Deportes de Orientación
Rodríguez Barfos	Álvaro	Deportes de Orientación
Rodríguez Martínez	Mario	Deportes de Orientación
Romero Blanco	Ildefonso	Deportes de Orientación

Apellidos	Nombre	Deporte
Gutiérrez De la Rosa	Francisco	Tiro Olímpico
Jiménez Meana	Eduardo	Tiro Olímpico
Molini Estrada	Luis María	Tiro Olímpico
Tamargo Gómez	Antonio	Tiro Olímpico
Muñoz Miranda	María	Vela
Paez Gutiérrez	Manuel	Vela
Quilón Bermudo	José Ramón	Vela
De Haro Balao	Enrique	Voleibol
Maqueda Rodríguez	José	Voleibol

C) Jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento

Apellidos	Nombre	Deporte
Conde Ruiz	Antonio Rafael	Baloncesto
García Ortiz	José Ramón	Baloncesto
García Pérez	Domingo	Deportes para Minusválidos Físicos
González Núñez	Manuel	Deportes para Minusválidos Físicos
Rebollo Martínez	Julián	Deportes para Minusválidos Físicos
Medina Cantalejo	Luis	Fútbol
Requena Afón	Juan Manuel	Hockey
Bernal Jiménez	Eva	Natación
García Armenteros	Manuel	Natación
Hernández Fernández	José Eduardo	Natación
Ruiz Antúñez	Lorenzo	Natación
Wucherrpflanning Garminde	Alfonso	Natación
López Varela	Joaquín	Patinaje

Apellidos	Nombre	Deporte
Bejarano Alverola	Álvaro	Motociclismo
Bernal Vigo	Raúl	Natación
Calero Perea	Manuel Ángel	Natación
Chaves Moyano	Francisco Javier	Natación
Cruz Sutil	Miguel Ángel	Natación
Gamito Serrano	María del Mar	Natación
Gómez Moreno	Antonio Luis	Natación
Mercade Torres	Jordi Juan	Natación
Puertas Sánchez	Camilo	Natación
Ramírez Lafuente	Eduardo	Natación
Reina Librero	Antonio	Natación
Morales Ortiz	Angélica	Patinaje
Cabello Resino	Justiniano	Piragüismo
Delgado Caballero	David	Piragüismo
López Barea	Francisco	Piragüismo
Parejo Pozo	Marco Antonio	Piragüismo
Cifuentes Palacios	David	Remo
Company Álvarez	Gaspar	Remo
Serrano Barrientos	Daniel	Remo
Canalejo Alcántara	Francisca	Tiro con Arco
Cuesta Sánchez	José María	Tiro con Arco
Dominguez Maeso	Luis Francisco	Tiro con Arco
López Garrido	José Manuel	Tiro con Arco
Cabezas Dominguez	José Manuel	Tiro Olímpico
Conde Caballero	Rafael	Tiro Olímpico
Ferrari De la Fuente	Rafael	Tiro Olímpico
Gherzi García	Francisco	Tiro Olímpico

Apellidos	Nombre	Deporte
Charquero Del Campo	Juan María	Tiro con Arco
Bueno Vela	Manuel	Tiro Olímpico
Campos Ruiz	Rafael	Tiro Olímpico
Castro González	Ángeles	Tiro Olímpico
Chamorro Pérez	Isaac	Tiro Olímpico
Cuevas Martín	Rafael	Tiro Olímpico
Gómez-Landero Torres	Luis Arturo	Tiro Olímpico
González Ruiz	José Luis	Tiro Olímpico
Lavín Rey	José Luis	Tiro Olímpico
Molini Estrada	Luis María	Tiro Olímpico
Monasterio Torquemada	Román	Tiro Olímpico
Ramírez Ruiz	Manuel	Tiro Olímpico
Roldán Soto	Vicente	Tiro Olímpico
Sánchez Nieto	Francisco	Tiro Olímpico
Sanchidrián Torti	Agapito	Tiro Olímpico

Apellidos	Nombre	Deporte
Lamargo Gómez	Antonio	Tiro Olímpico
Tamargo Santisteban	Concepción	Tiro Olímpico
Vázquez Mancera	Eugenio	Tiro Olímpico
Escobano Hernández	Javier	Vela
Marmolejo Setién	Natividad	Vela
Muñoz Villarreal	Juan Carlos	Vela
Serrano Bohorquez	Rafael	Vela
Godoy Alonso	Rafael	Voleibol

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2006.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace pública la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2005, al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio 2005, al amparo de la Orden de 20 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la formación en materia turística, figurando en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se imputan a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.01.00. 470.02.75D.2.
0.1.15.00.01.00. 470.03.75D.3.
0.1.15.00.01.00. 471.00.75D.1.
0.1.15.00.01.00. 481.01.75D.1.
0.1.15.00.01.00. 487.02.75D.8.
0.1.15.00.01.00. 487.03.75D.9.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- La Directora General,
M.^ª Francisca Montiel Torres.

A N E X O

Núm. de expediente: AL-002/05.
Beneficiario: Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería (ASHAL).
Importe de la subvención: 53.474,20 euros.
Objeto: Formación para trabajadores del sector turístico.

Núm. de expediente: AL-007/05.
Beneficiario: J.126, Rutas de Naturaleza, S.L.
Importe de la subvención: 9.898,69 euros.
Objeto: Curso de formación de informadores de espacios naturales protegidos de Almería.

Núm. de expediente: AL-009/05.
Beneficiario: Desmontes Macael, S.A.
Importe de la subvención: 4.185,03 euros.
Objeto: Programa de formación Desmontes Macael, S.A., año 2005.

Núm. de expediente: AL-010/05.
Beneficiario: Asociación Almería Convention Bureau.
Importe de la subvención: 62.465,00 euros.
Objeto: Plan de formación para el sector del turismo de negocios de la provincia de Almería.

Núm. de expediente: CA-005/05.
Beneficiario: Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo de Jerez.
Importe de la subvención: 20.281,05 euros.
Objeto: II Módulo del Máster en turismo especialidad en hoteles.

Núm. de expediente: CA-006/05.
Beneficiario: Novojet Vela, S.L.
Importe de la subvención: 19.903,00 euros.
Objeto: Curso de formación en actividades náutico recreativas de turismo activo.

Núm. de expediente: CA-007/05.
Beneficiario: Omega, Roya Estate, S.L.
Importe de la subvención: 5.590,00 euros.
Objeto: Curso de protocolo y jornadas de sensibilización medioambiental y buenas prácticas.

Núm. de expediente: CA-009/05.
Beneficiario: Fyser XXI, S.L.
Importe de la subvención: 13.753,11 euros.
Objeto: Jornadas profesionales de formación en la gastronomía de la ruta del Bazañí.

Núm. de expediente: CA-013/05.
Beneficiario: Fyser XXI, S.L.
Importe de la subvención: 7.537,26 euros.
Objeto: Encuentro técnico: La calidad de empresas de restauración.

Núm. de expediente: CA-016/05.
Beneficiario: Instituto de Calidad, S.A.U.
Importe de la subvención: 2.529,80 euros.
Objeto: Plan de formación para el desarrollo del sector del turismo y el ocio.

Núm. de expediente: CA-019/05.
Beneficiario: Asociación turístico hostelera de Chipiona.
Importe de la subvención: 21.060,00 euros.
Objeto: Proyecto de formación turística dirigido a los trabajadores del sector.

Núm. de expediente: CA-025/05.
Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez.
Importe de la subvención: 1.066,00 euros.
Objeto: Seminarios de estrategias de marketing on line para sectores de viajes y alojamientos hoteleros.

Núm. de expediente: CO-008/05.
Beneficiario: Proyectos y Consultoría de Innovación Tecnológica, S.L.
Importe de la subvención: 7.475,00 euros.
Objeto: Acciones E-learning de difusión del turismo rural y sistema de calidad turística en Córdoba.

Núm. de expediente: CO-009/05.
Beneficiario: Formación e Innovación Rural, S.L.
Importe de la subvención: 8.398,00 euros.
Objeto: I Curso de especialización y actualización para profesionales del sector turístico de Córdoba.

Núm. de expediente: CO-011/05.
Beneficiario: Asociación Carcabuey Turismo Rural.
Importe de la subvención: 1.397,50 euros.
Objeto: Inglés para profesionales de turismo rural.

Núm. de expediente: GR-002/05.
Beneficiario: Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Granada.
Importe de la subvención: 19.358,30 euros.
Objeto: Acción integral formativa en hostelería y turismo.

Núm. de expediente: GR-009/05.
Beneficiario: Federación Andaluza de Hostelería.
Importe de la subvención: 103.018,50 euros.
Objeto: Proyecto formativo consistente en la organización e impartición de acciones formativas, seminarios y jornadas diri-

gidas a los profesionales de turismo pertenecientes a empresas asociadas a la FAH.

Núm. de expediente: GR-012/05.
Beneficiario: Human Development, S.L.
Importe de la subvención: 9.925,50 euros.
Objeto: Congreso regional de outdoor training.

Núm. de expediente: HU-01/05.
Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ayamonte.
Importe de la subvención: 8.428,74 euros.
Objeto: Ayamontour.

Núm. de expediente: HU-002/05.
Beneficiario: Federación Onubense de Empresarios.
Importe de la subvención: 26.000,00 euros.
Objeto: Huelva travel market 2005.

Núm. de expediente: HU-003/05.
Beneficiario: Formecon.
Importe de la subvención: 9.750,00 euros.
Objeto: Elaboración, edición y difusión de material didáctico.

Núm. de expediente: HU-004/05.
Beneficiario: Asociación de Comerciantes de Riotinto (FOE).
Importe de la subvención: 11.050,00 euros.
Objeto: Riotinto, por descubrir.

Núm. de expediente: HU-05/005.
Beneficiario: Las Palomas Catering.
Importe de la subvención: 3.659,50 euros.
Objeto: Curso de camarero/a de bar restaurante.

Núm. de expediente: HU-009/05.
Beneficiario: Clasicc Sail, S.L.L.
Importe de la subvención: 15.997,50 euros.
Objeto: Gestor en empresas y actividades turísticas.

Núm. de expediente: HU-010/05.
Beneficiario: Castillo de San Miguel, S.A.
Importe de la subvención: 6.012,50 euros.
Objeto: Seminario de buenas practicas ambientales.

Núm. de expediente: HU-011/05.
Beneficiario: Doñanatur, S.L.
Importe de la subvención: 15.744,82 euros.
Objeto: Curso de guías intérpretes de la naturaleza.

Núm. de expediente: JA-002/05.
Beneficiario: Comercializadora de Productos Turísticos de Jaén.
Importe de la subvención: 39.298,88 euros.
Objeto: Seminarios: Herramientas de comercialización para el cliente de paso. Plataforma digital de compras. Jornadas de difusión. Cursos: Nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la hostelería. Gestión de compras digitalizadas. Paquetización de productos turísticos. Gestión integral en la atención al cliente.

Núm. de expediente: JA-003/05.
Beneficiario: Asociación Cultural para la Formación Aula Magna.
Importe de la subvención: 9.902,04 euros.
Objeto: Formación en atención al cliente en el sector turístico y las nuevas tecnologías en el turismo. Diseño y planificación web turística.

Núm. de expediente: JA-005/05.
Beneficiario: Federación empresarial de gremios de turismo y hostelería de Jaén.
Importe de la subvención: 104.000,00 euros.

Objeto: Organización de cursos y actividades formativas, edición y difusión de material metodológico.

Núm. de expediente: JA-008/05.
Beneficiario: Asociación alojamientos rurales y turismo activo Sierra Sur de Cazorla.
Importe de la subvención: 3.321,50 euros.
Objeto: VI Encuentro Rural: Ponencias, mesa redonda, visita técnica del turismo rural y nuevas tecnologías.

Núm. de expediente: JA-009/05.
Beneficiario: Fundación Patrimonio Sierra Segura.
Importe de la subvención: 4.050,15 euros.
Objeto: Curso guía patrimonio turístico cultural y natural.

Núm. de expediente: JA-014/05.
Beneficiario: Proyectos Profesionales Beca, S.L.
Importe de la subvención: 15.925,00 euros.
Objeto: Calificación de trabajadores del sector turístico en la provincia de Jaén a través de la teleinformación.

Núm. de expediente: MA-008/05.
Beneficiario: Activeways, S.L.
Importe de la subvención: 6.014,45 euros.
Objeto: Aplicación de las nuevas tecnologías al sector de turismo rural.

Núm. de expediente: MA-010/05.
Beneficiario: Málaga Discovery, S.C.
Importe de la subvención: 5.525,00 euros.
Objeto: Curso avanzado de inglés para intérpretes del patrimonio. Talleres de habilidades sociales para guías de turismo como método para reducir conflictos.

Núm. de expediente: MA-011/05.
Beneficiario: Vacation Management Oasis Club, S.L.
Importe de la subvención: 3.243,50 euros.
Objeto: Técnicas de gestión para mandos intermedios de alojamientos turísticos.

Núm. de expediente: MA-015/05.
Beneficiario: Asociación Promotores Turismo Residencial y Deportivo (Promotur).
Importe de la subvención: 16.298,75 euros.
Objeto: III Jornadas internacionales de gol y medio ambiente.

Núm. de expediente: MA-016/05.
Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga.
Importe de la subvención: 20.605,00 euros.
Objeto: Acciones formativas relativas a actividades complementarias al turismo de sol y playa.

Núm. de expediente: MA-020/05.
Beneficiario: Consetur Tourism Business Solutions.
Importe de la subvención: 131.820,00 euros.
Objeto: Acción formativa sobre protocolo para la atención al turista procedente de China.

Núm. de expediente: MA-021/05.
Beneficiario: Consetur Tourism Business Solutions.
Importe de la subvención: 60.840,00 euros.
Objeto: Acción formativa on line para la mejora y especialización en materia turística.

Núm. de expediente: MA-025/05.
Beneficiario: Asociación Empresarial de Agencias de Viajes de la Costa del Sol.
Importe de la subvención: 25.949,30 euros.
Objeto: Acciones formativas dirigidas a trabadores/as y empresarios/as del sector agencia de viajes.

Núm. de expediente: MA-026/05.
Beneficiario: Grupo de Acción Local Valle del Guadalhorce.
Importe de la subvención: 8.252,08 euros.
Objeto: VI Jornada de Turismo Rural Valle del Guadalhorce. Turismo activo.

Núm. de expediente: MA-034/05.
Beneficiario: Asociación Empresarial de Agencias de Viajes de la Costa del Sol (AEDAV).
Importe de la subvención: 8.378,50 euros.
Objeto: Jornada de difusión de la calidad en agencias de viajes.

Núm. de expediente: MA-035/05.
Beneficiario: Asociación de Empresarios de Playa de la Costa del Sol.
Importe de la subvención: 29.378,70 euros.
Objeto: Gestión de empresas del sector de hostelería.

Núm. de expediente: MA-036/05.
Beneficiario: Asociación de Empresarios y Comerciantes de Alora (AECA).
Importe de la subvención: 9.938,50 euros.
Objeto: Jornada de difusión de la calidad en empresas del sector de hostelería.

Núm. de expediente: MA-039/05.
Beneficiario: Novasoft Formación, S.L.
Importe de la subvención: 50.228,75 euros.
Objeto: Acciones formativas en materia turística. Seminarios.

Núm. de expediente: MA-040/05.
Beneficiario: Novasoft Formación, S.L.
Importe de la subvención: 13.011,05 euros.
Objeto: Material multimedia formativo.

Núm. de expediente: SE-001/05.
Beneficiario: Herrero y Varo, S.L.
Importe de la subvención: 10.004,80 euros.
Objeto: Programa formativo habilidades directivas y ventas.

Núm. de expediente: SE-011/05.
Beneficiario: Sevilla Sierra Sur Asociación Turística.
Importe de la subvención: 5.850,00 euros.
Objeto: Curso de camarero profesional para instalaciones hoteleras.

Núm. de expediente: SE-021/05.
Beneficiario: Carlos Ferrero Alonso (Escuela Rural de Turismo).
Importe de la subvención: 12.402,00 euros.
Objeto: Cursos: Implantación de un sistema de calidad de empresas y entidades con actividades de turismo rural.

Núm. de expediente: SE-023/05.
Beneficiario: Asociación de Mujeres Aguadulce Rural (AMAR).
Importe de la subvención: 4.369,30 euros.
Objeto: Turismo rural, la senda hacia el futuro.

Núm. de expediente: SE-029/05.
Beneficiario: Aloa Andaluza Turística de Ocio y Aventura.
Importe de la subvención: 23.400,00 euros.
Objeto: I Seminario de prevención de riesgos laborales en la práctica del turismo activo. I Seminario formativo de técnicas de seguridad en las actividades de turismo activo.

Núm. de expediente: SE-030/05.
Beneficiario: Asetas. Asociación Turismo Activo de Sevilla.
Importe de la subvención: 15.925,00 euros.
Objeto: Primera jornada de formación empresarial en turismo activo.

Núm. de expediente: SE-031/05.
Beneficiario: Asociación Empresarial de Hostelería de Sevilla.
Importe de la subvención: 27.608,75 euros.
Objeto: Venta y atención al cliente, motivación e innovación en recursos humanos.

Núm. de expediente: SE-039/05.
Beneficiario: Unión Profesional y Trabajadores Autónomos de Andalucía-UGT.
Importe de la subvención: 21.482,50 euros.
Objeto: Manual de instrumentos metodológicos para la inserción de la cultura y el patrimonio en el sector turístico.

Núm. de expediente: SE-043/05.
Beneficiario: Asociación Instituto de Planificación y Gestión Integral.
Importe de la subvención: 7.020,00 euros.
Objeto: Innovación turística.

Núm. de expediente: SE-049/05.
Beneficiario: Servicio Integral de Turismo Andaluz.
Importe de la subvención: 20.182,50 euros.
Objeto: Formación de agentes locales de dinamización turística de la Comarca del Bajo Aljarafe y el Bajo Guadalquivir.

Núm. de expediente: SE-052/05.
Beneficiario: Asociación de Hoteles de Sevilla y Provincia.
Importe de la subvención: 7.144,91 euros.
Objeto: Jornadas formativas sobre comercialización hotelera a través de nuevas tecnologías.

Núm. de expediente: SE-053/05.
Beneficiario: Divulgación Dinámica, S.L.
Importe de la subvención: 5.200,00 euros.
Objeto: Curso de formación de agentes públicos en turismo accesible.

Núm. de expediente: SE-054/05.
Beneficiario: Divulgación Dinámica, S.L.
Importe de la subvención: 13.065,00 euros.
Objeto: Curso de formación en hostelería para inmigrantes.

Núm. de expediente: SE-062/05.
Beneficiario: Federación de Comunicación y Transporte de CC.OO. de Andalucía.
Importe de la subvención: 13.330,72 euros.
Objeto: Innovación turística.

Núm. de expediente: SE-063/05.
Beneficiario: GDT Asesoramiento Empresarias, S.L.
Importe de la subvención: 11.700,00 euros.
Objeto: Máster en organización de congresos y eventos: Principios de yield management y promoción web en turismo rural.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Granada Sur para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta

de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 13 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada Sur, de la provincia de Granada, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Alpujarra de la Sierra, Sorvilán, Nevada, Molvízar, Itrabo y Lanjarón para la cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Aljarafe para la firma de un convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 13 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Aljarafe, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación para la cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 11 de mayo de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a los centros privados de Educación Preescolar y Educación Infantil «Pato Donald» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Mercedes Camacho Alvarez, titular del centro docente privado «Pato Donald», con domicilio en C/ Paraíso, s/n, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Infantil con 2 unidades de primer ciclo y 2 unidades de segundo ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de autorización para el primer y segundo ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar y Educación Infantil, respectivamente.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a los centros docentes privados de Educación Preescolar y de Educación Infantil «Pato Donald», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.
Denominación específica: Pato Donald.
Código de Centro: 41012572.
Domicilio: C/ Paraíso, s/n.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Titular: Doña Mercedes Camacho Alvarez.
Composición resultante: 2 unidades de Educación Preescolar para 30 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Pato Donald.
Código de Centro: 41012572.
Domicilio: C/ Paraíso, s/n.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Titular: Doña Mercedes Camacho Alvarez.
Composición resultante: 2 unidades de Educación Infantil para 37 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar y a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, los centros podrán impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer y al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar y de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad de los Centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado de los Centros, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido

en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 11 de mayo de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Preescolar «El Patio» de Huércal-Overa (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María de las Mercedes Gómez Parra, titular del centro docente privado «El Patio» con domicilio en C/ Sevilla, núm. 21, de Huércal-Overa (Almería), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 1 unidad de Educación Infantil de primer ciclo, acogéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «El Patio», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.
 Denominación específica: El Patio.
 Código de centro: 04006461.
 Domicilio: C/ Sevilla, núm. 21.
 Localidad: Huércal-Overa.
 Municipio: Huércal-Overa.
 Provincia: Almería.
 Titular: Doña María de las Mercedes Gómez Parra.
 Composición resultante: 1 unidad de Educación Preescolar para 15 puestos escolares.

Transitoriamente, y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación

ORDEN de 11 de mayo de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Preescolar «La Casa Azul» de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rocío Galán Camargo, titular del centro docente privado «La Casa Azul» con domicilio en C/ Flamenco, núm. 2, de El Puerto de Santa María (Cádiz), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección

de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «La Casa Azul», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.
 Denominación específica: La Casa Azul.
 Código de Centro: 11006590.
 Domicilio: C/ Flamenco, núm. 2.
 Localidad: El Puerto de Santa María.
 Municipio: El Puerto de Santa María.
 Provincia: Cádiz.
 Titular: Rocío Galán Camacho.
 Composición resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 38 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 12 de mayo de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Infantil «Los Pitufos» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María de las Nieves Casas Vico, titular del centro docente privado «Los Pitufos», con domicilio en C/ Doctor Fléming, núm. 5, de Sevilla, en solicitud de la autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de autorización para el segundo ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Los Pitufos» quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Los Pitufos.

Código de centro: 41012961.

Domicilio: C/ Doctor Fléming, núm. 5.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: María de las Nieves Casas Vico.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil para 50 puestos escolares.

Transitoriamente, y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 15 de mayo de 2006, por la que se aprueba la denominación específica de «José del Toro» para el Conservatorio Elemental de Música de Trigueros (Huelva).

El Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música, código 21700198, con domicilio en C/ Labradores, 40, de

Trigueros (Huelva), acordó proponer la denominación específica de «José del Toro» para dicho centro.

Vista la Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 30 de julio de 1996, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los centros docentes que imparten enseñanzas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «José del Toro» para el Conservatorio Elemental de Música de Trigueros (Huelva), código 21700198, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 15 de mayo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 19 de mayo de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro privado de Educación Infantil «Sagrado Corazón» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Concepción Gómez Tenorio, en calidad de representante legal de la «Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Sagrado Corazón», con domicilio en C/ Arcángeles, núm. 26, de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 29004572, tiene autorización definitiva para 6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 150 puestos escolares, por Orden de 7 de julio de 2003 (BOJA de 8 de agosto).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil para 75 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Sagrado Corazón», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Sagrado Corazón.

Código de Centro: 29004572.

Domicilio: C/ Arcángeles, núm. 26.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Congregación Religiosa Esclavas del Divino Corazón.

Composición resultante: 9 unidades de Educación Infantil para 225 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Ideotur».

Vista la solicitud presentada el 2 de febrero de 2005, por don Juan Manuel Marcos García, en nombre y representación, y en calidad de representante legal de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral «Ideotur», según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Ideotur», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. La Entidad promotora del reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Ideotur», es una sociedad, cuyos fines son la promoción de todo tipo de actividades, iniciativas y acciones encaminadas a la formación de jóvenes en el campo de la animación juvenil y/o tiempo libre, así como posibilitar intercambios culturales de niños y jóvenes entre países de Europa y Estados Unidos.

Dicha Entidad está inscrita en Registro Mercantil de Madrid, Tomo 17.090, Libro 0, Folio 94, Sección 8, Hoja M-292609, Inscripción 3.

Segundo. Con fecha 2 de febrero de 2005 (registro de entrada núm. 500), don Juan Manuel Marcos García, en calidad de representante legal de la «S.L.L., Ideotur», según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Ideotur».

Tercero. Que una vez examinada la documentación presentada por la entidad promotora, en orden al reconocimiento oficial de una Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, se comprueba que la misma se ajusta en todos sus términos a la normativa vigente en esta materia.

Cuarto. Por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación de este Organismo Autónomo, se ha emitido el correspondiente informe pedagógico, del que se desprende que la Entidad promotora, ha presentado la documentación exigida por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre la que se encuentran los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos consta, como es reglamentario, la denominación de la entidad titular y de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos, órganos de dirección, administración y participación. Así mismo, presenta el Proyecto Educativo, que es conforme a las normas constitucionales y la memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, así como los Programas de Formación de los diferentes niveles, ajustándose adecuadamente al programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden de 21 de marzo de 1989.

También se acompaña a la referida documentación, certificaciones acreditativas de los extremos que se requieren en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Ideotur» cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre; se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiéndose en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Ideotur» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 9 de mayo de 2005, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Ideotur», con sede en Paseo de la Estación, 51, 3.º Izqda., C.P. 23100, Jaén.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, todo ello conforme a lo

establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 848/05, interpuesto por don Antonio Salamanca Arrebola ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Antonio Salamanca Arrebola recurso núm. 848/05, contra Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 27.5.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 12.3.04, por la que resuelve no autorizar el cambio de uso para la finca Prado de Luque y Arroyo Moreno 10-3, parcelas 6-55 (Expte. núm. 2715/03), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 848/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 287/06-S.3.^a interpuesto por Asaja Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asaja Sevilla, recurso núm. 287/06-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20 de febrero de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica, de fecha 19 de noviembre de 2004, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de la Rivera del Huéznar», en el término municipal de Constantina, provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 287/06-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 249/06, interpuesto por don Bartolomé Muñoz Torres ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha interpuesto por don Bartolomé Muñoz Torres recurso contencioso-administrativo núm. 249/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 24 de marzo de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 21 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2003/1919/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 249/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 245/06, interpuesto por don Cristóbal García Paye ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha interpuesto por don Cristóbal García Paye recurso contencioso-administrativo núm. 245/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 5 de diciembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 24 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2003/1916/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 245/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 252/06, interpuesto por don José Torrejón Acosta ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don José Torrejón Acosta recurso contencioso-administrativo núm. 252/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 9 de enero de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 24 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2003/1912/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 252/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 255/06, interpuesto por don Juan José Ramos Barroso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Juan José Ramos Barroso recurso contencioso-administrativo núm. 255/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 9 de enero de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 24 de mayo de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2003/1913/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 255/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara Area de Emergencia Cinegética Temporal en determinados municipios de la provincia de Granada.

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, solicitando la declaración de área de emergencia cinegética temporal en determinados términos municipales de la provincia de Granada, motivada por la aparición en dicha zona de un brote de sarna sarcóptica en las poblaciones de cabra montés (*Capra pyrenica hispanica*).

Visto el artículo 4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre), y el artículo 7 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza (BOJA núm. 154, de 9 de agosto).

Por todo lo expuesto, la Dirección General de Gestión del Medio Natural

HA RESUELTO

Declarar área de emergencia cinegética temporal en los términos municipales de: Albondón, Albuñol, Aldeire, Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Alquife, Bércules, Bubián, Busquístar, Cádiar, La Calahorra, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Cogollos de Guadix, Dílar, Dólar, Dúrcal, Ferreira, Gójar, Los Gualchos, Güejar-Sierra, Huéneja, Jerez del Marquesado, Juviles, Lanjarón, Lanteira, Lecrín, Lobras, Lugros, Monachil, Murtas, Nevada, Nigüelas, Orgiva, Pampaneira, La Peza, Polopos, Pórtugos, Quéntar, Rubite, Sopotújar, Sorvilán, La Tahá, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugíjar, Válor y la Zubia, facultando a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada a tomar las medidas oportunas conducentes a la erradicación del mencionado brote de sarna sarcóptica, de acuerdo al Programa de Gestión de la Cabra Montés en Andalucía.

La presente declaración estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2008. No obstante, quedará suspendida en el momento en que desaparezcan las causas que han motivado su establecimiento. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento sobre eficacia de sentencias canónicas.

NIG: 4109100C20010000115.
Procedimiento: Eficacia de sentencias canónicas 1234/2000.
Negociado: 4A.
De: Doña Isabel González Llergo.
Procuradora: Sra. María Dolores Fernández Bonillo 311.
Contra: Don Tilo Aguilar López.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento eficacia de sentencias canónicas 1234/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Isabel González Llergo contra Tilo Aguilar López, se ha dictado auto que copiado es como sigue:

AUTO

Doña Rosa María Fernández Vadillo.

En Sevilla, a veintiséis de diciembre de dos mil tres.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sra. María Dolores Fernández Bonillo 311 en nombre y representación de Isabel González Llergo se ha presentado demanda en solicitud del reconocimiento de eficacia civil de resolución canónica sobre nulidad de su matrimonio con don Tilo Aguilar López.

Segundo. De la anterior solicitud se ha dado audiencia por diez días al otro cónyuge y al Ministerio Fiscal, dentro de cuyo plazo por el Ministerio Fiscal se ha informado en

el sentido de no oponerse a la declaración de eficacia, no habiéndose presentado escrito de oposición por el demandado emplazado en forma mediante exhorto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. No habiéndose formulado oposición a la eficacia civil de la Resolución canónica, ni por el cónyuge demandado, ni por el Ministerio Fiscal, y apreciándose que dicha Resolución es auténtica, ajustada al derecho del Estado, ejecutoria y no se ha dictado en rebeldía, procede, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80 del Código Civil acceder a lo solicitado en la demanda.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda reconocer eficacia civil a la Resolución dictada por el Tribunal Eclesiástico de Sevilla el día 13 de enero de 1999 por la que se declaró la nulidad del matrimonio celebrado en Sevilla el 27 de agosto de 1988, sin especial declaración de costas.

Comuníquese el presente auto al Encargado del Registro Civil de Sevilla una vez firme.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrada-Juez Sustituta, doy fe. El/La Magistrada-Juez Sustituta; La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Tilo Aguilar López por resultar desconocido su domicilio, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a veintiséis de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, en relación con la adjudicación del expediente de contratación que se cita (14/06/6).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.

c) Número de expediente: 14/06/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Redacción estudio urbanístico, proyecto básico y de ejecución; estudio de seguridad y salud; dirección de obras y coordinación del plan de seguridad y salud durante su ejecución para obra construcción sede conjunta Centro Regional (Primario) y Provincial (Secundario) de Sevilla del Sistema de Coordinación de Emergencias 112 de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y dos mil novecientos tres euros (242.903 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de mayo de 2006 (fecha en la que se declara desierto).

b) Contratista: No procede.

c) Nacionalidad: No procede.

d) Importe de la adjudicación: No procede.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Gobernación. Delegación del Gobierno de Jaén.

Dirección: Plaza de las Batallas, núm. 1, C.P.: 23.071.

2. Objeto del contrato.

a) Título: De consultoría, redacción de proyecto básico y de ejecución; estudio de seguridad y salud; dirección de obras y coordinación del plan de seguridad y salud durante su ejecución para la obra de construcción de las sedes en Jaén del Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía y de la unidad adscrita del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Número de expediente: VI 1/2006.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 53, de 20.3.06.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 232.116 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.5.2006.

b) Importe de adjudicación: 139.665,94 €.

c) Contratistas: Jesús Maña Bozzo. Fdz. de Tirso, Rosa Palacios Garrido y Miguel Angel López García. Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo.

Jaén, 25 de mayo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Almería (Expte. núm. AL/CA-5/2006).

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL/CA-5/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Prestación de Asistencia para la interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos Judiciales de la provincia de Almería.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 3 de mayo de 2006.

3. Tramitación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos treinta mil euros (230.000 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de mayo de 2006.

b) Contratista: Multi Idiomas Translations Services, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Doscientos veinticinco mil euros (225.000 €).

Almería, 31 de mayo de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de suministro de material de oficina con destino a los Organos Judiciales de Cádiz y provincia. (PD. 2251/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 26/2006.

2. Objeto del contrato: Suministro de material de oficina.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina con destino a los Organos Judiciales de Cádiz y provincia.

b) Lugar de ejecución: Distintos Organos Judiciales de Cádiz y provincia.

c) Plazo de ejecución: 1 de agosto de 2006 al 31 de julio de 2007.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y tres mil setenta euros con setenta y ocho céntimos (43.070,78 euros).

5. Garantía provisional: Ochocientos sesenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (861,42).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Nueva, núm. 4, planta 2.^a

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 012 312.

e) Telefax: 956 012 301.

f) A través de la web de la Consejería de Justicia y Administración Pública: <http://www.juntadeandalucia.es/justicia-yadministracionpublica>.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz (C/ Nueva, núm. 4, planta 2.^a).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Tendrá lugar en la sede de la Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Fecha: El quinto día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 10 horas.

10. Gastos de anuncio: Por parte de los adjudicatarios.

Cádiz, 31 de mayo de 2006.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación del Servicio de Limpieza de las sedes de los Organos Judiciales de Huelva y provincia. (PD. 2254/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo competente: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.

c) Número de expediente: S 03/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza de las sedes de los Organos Judiciales de Huelva y provincia.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de ejecución: Huelva y provincia.

e) Plazo de ejecución: Nueve meses, prorrogable por otro plazo igual.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos treinta y cuatro mil euros (234.000 €).

5. Garantía provisional: Cuatro mil seiscientos ochenta euros 4.680 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva. Sección de Gestión Económica y Administración General.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9, 2.^a planta.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 018 840.

e) Telefax: 959 018 852.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, núm. de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación art. 37 R.D. 1098/2001: Grupo V, subgrupo I, categoría B. Según Orden 30.1.1991: Grupo III, subgrupo 6.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de la presentación: Las 14,00 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general y técnica y la proposición económica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

2. Domicilio: Plaza Isabel La Católica, núm. 9.

3. Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Domicilio: Plaza Isabel La Católica, núm. 9.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincide el sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de publicidad: Correrán a cuenta del adjudicatario, hasta un límite máximo de tres mil euros (3.000 €).

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, y donde pueden obtenerse los Pliegos:

<http://www.cjap.junta-andalucia.es/contrataciones/contrataciones.php>

Huelva, 5 de junio de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2006/0930.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de impresoras para las Delegaciones Provinciales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Bienes homologados.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y siete mil quinientos noventa y tres euros con sesenta y cinco céntimos (57.593,65 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de mayo de 2006.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y siete mil quinientos noventa y tres euros con sesenta y cinco céntimos (57.593,65 euros).

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la licitación por el procedimiento abierto y la forma de subasta de los expedientes 2006/0699 y 2006/0702 (BOJA núm. 105, de 2.6.2006). (PD. 2210/2006).

Habiéndose detectado un error en el texto del anuncio de licitación citado, publicado en el BOJA número 105, de fecha 2 de junio de 2006, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 87, en el apartado A) Elementos comunes a los expedientes, en el punto 8.a) Fecha límite de presentación de ofertas, donde dice: 14 de junio de 2006, a las 14,00 horas; debe decir: 16 de junio de 2006, a las 14,00.

Con motivo de la presente rectificación, se modifican las fechas de fin de plazo de presentación y de apertura de ofertas, que pasan a ser las siguientes:

Fin de plazo de presentación 16 de junio de 2006, a las 14,00. Apertura de proposiciones económicas: 30 de junio de 2006, a las 10,00.

Cádiz, 5 de junio de 2006

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de la licitación indicada (BOJA núm. 105, de 2.6.2006). (PD. 2209/2006).

Habiéndose detectado un error en el texto del anuncio de licitación citado, publicado en el BOJA número 105 de fecha 2 de junio de 2006, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 86, en el apartado A) Elementos comunes a los expedientes, en el punto 8.a) Fecha límite de presentación de ofertas, donde dice: 14 de junio de 2006, a las 14,00; debe decir: 16 de junio de 2006, a las 14,00.

Con motivo de la presente rectificación, se modifican las fechas de fin de plazo de presentación y de apertura de ofertas, que pasan a ser las siguientes:

Fin de plazo de presentación: 16 de junio de 2006, a las 14,00. Apertura de proposiciones económicas: 30 de junio de 2006, a las 9,30.

Cádiz, 2 de junio de 2006

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +SIEWNC). (PD. 2249/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +S1EWNC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una lavadora industrial.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Servicio de Lavandería del Complejo Hospitalario de Jaén.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Complejo Hospitalario de Jaén o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +W19Nw3). (PD. 2248/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +W19NW3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diversos equipos (respirador volumétrico, microscopio de fluorescencia y polarización) para el Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21007.

d) Teléfono: 959 015 248.

e) Telefax: 959 015 108.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalu

cia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. CCQB-61). (PD. 2247/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. CCQB-61.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de fibra óptica para el Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén centralizado del Hospital.

e) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 101.570,30 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del quinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +56ZWJE). (PD. 2246/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del C.R.T.S.

c) Número de expediente: CCA. +56ZWJE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de refrigerio para los donantes de sangre con destino al C.R.T.S. de Córdoba.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del C.R.T.S. de Córdoba.

e) Plazo de entrega: Treinta y seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 175.495 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 109.

e) Telefax: 957 011 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del C.R.T.S.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del C.R.T.S., en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el C.R.T.S. o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +AJ-7W3). (PD. 2245/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +AJ-7W3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de adecuación de local para el Área de Laboratorio del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 542.831,01 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfonos: 951 032 590 y 951 032 011.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría E.

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1D9NPT). (PD. 2244/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +1D9NPT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de las salas blancas del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.512 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.^a planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 68-JMCT). (PD. 2243/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. 68-JMCT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de reforma del Servicio de Cirugía General, 7.ª planta, ala derecha del Hospital General en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 298.101,99 €.

5. Garantías. Provisional: 5.962,04 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +S6JAAC). (PD. 2242/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín, de Linares (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +S6JAAC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una sala de preparación de citostáticos y nutrición parenteral.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Unidad de Farmacia del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.570 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 953 024 235.

e) Telefax: 953 024 246.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9EYAA3). (PD. 2241/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la con-

tratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +9EYAA3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario profesional.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 72 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 46.752,42 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953 028 243.

e) Telefax: 953 028 275.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +F9JEP3). (PD. 2240/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +F9JEP3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de películas radiográficas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Seis meses, a partir de su formalización.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 211.460,50 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 032 590.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2-+861). (PD. 2239/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +2-+861.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de cuba analizadora de campos de radiación para radioterapia y suministro de sistema de captación de imagen para oftalmología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 149.000 €.

5. Garantías. Provisional: 2.980 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 008 167.

e) Telefax: 955 008 390.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económica Administrativa del citado Hospital, en la fecha y

hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2235/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 45-06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio médico en el edificio Torretriana».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Edificio Torretriana (calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 24 meses, contados a partir del siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos seis mil euros (importe total: 206.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 122 - 955 064 117.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Certificado de clasificación en el grupo N, subgrupo 1, categoría A, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante

télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano, en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correos dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba el expediente de contratación núm. 21-02/SUM-06, relativo al «Suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de los Centros de Atención Socioeducativa de Huelva y provincia», y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación. (PD. 2238/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: 21-02/SUM-06.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo del contrato: Contrato de suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de los Centros de Atención Socio-educativa de Huelva y provincia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria/abierto/concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y ocho mil quinientos setenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (78.577,86 euros), IVA incluido.

5. Plazo de ejecución: No superior a dos meses y medio.

6. Garantía provisional: Será del dos por ciento del presupuesto base de licitación: 1.571,56 euros.

7. Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA, en el Registro General de esta Delegación.

8. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Admisibilidad de variantes: No.

10. Requisitos específicos: La documentación referida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 16.1.a) y 18.a) y d) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia: Servicio de Administración General y Personal, sito en C/ Mora Claros, 1, Edificio «Mascarós», plantas 3.ª y 4.ª 21071 Huelva.

c) Teléfonos: 959 005 770 y 959 005 760.

d) Telefaxes: 959 005 774 y 959 005 773.

12. Gastos de publicación del anuncio de licitación: Serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 12 de mayo de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2234/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3. CP 23071, Jaén.
Tlfno.: 953 012 400. Fax: 953 012 508.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Seguridad en la sede de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén (Pza. Jaén por la Paz, 2).

b) Número de expediente: SEG/001/2006.

c) Lugar de ejecución: Plaza Jaén por la Paz, 2 (23071, Jaén).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.320,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 9,00 horas del décimo día natural después del indicado en 7.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

9. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 29 de mayo de 2006.- La Delegada, P. Delegación (Orden de 23.6.04), Amparo Ramírez Espinosa.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra de construcción y reforma de depósitos para mejora del abastecimiento a las aldeas de Fuente Grande y Sileras. Almedinilla, Córdoba. Expte. 124/05/G/00. (PD. 2237/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de Planificación y Gestión.

Dirección: Avenida de Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa, C.P. 41092.

Tlfno.: 955 625 269. Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción y reforma de depósitos para mejora del abastecimiento a las aldeas de Fuente Grande y Sileras. Almedinilla. Córdoba.

b) Número de expediente: 124/2005/G/00.

c) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 340.967,02 (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de Planificación y Gestión, o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría c.

Grupo C. Subgrupo 2. Categoría c.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sede Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- La Directora General de Planificación y Gestión, P.D. (Res. de 16.5.05), M.^a Emilia Sainz de Baranda Muñoz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto para el «Suministro, instalación y mantenimiento de una solución para la renovación de la infraestructura del sistema de copias de seguridad de la Universidad». (PD. 2236/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2006/0001086 (Referencia Interna EQ.21/06).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro, instalación y mantenimiento de una solución para la renovación de la infraestructura del sistema de copias de seguridad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Sesenta mil euros (60.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.^a Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.^a Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.^a Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 12 de julio de 2006.

e) Hora: 10,10 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.upo.es/serv/pliegos/descpliedoc.htm>.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Rector, Por Delegación (Resolución Rectoral de 20.12.2005), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por el que se hace pública la relación de notificaciones de actos administrativos correspondientes a las Ordenes de 21 de marzo de 2002 y de 30 de enero de 2003, de subvenciones.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los Acuerdos de Inicio de Expedientes de Reintegros, relativos a las entidades que a continuación se relacionan, y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se realiza por medio del presente anuncio conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre. Para conocer el texto íntegro del citado acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la Agencia Andaluza del Voluntariado, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 4.ª planta (Sevilla). Si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: P-16-AL-2003.

Interesado: Asociación ALAJAR.

Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, 127, 04640, Pulpi (Almería).

Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio Expediente Reintegro Subvención.

Núm. Expte.: 109-2002.

Interesado: Comité Ciudadano Antisida de Sevilla.

Ultimo domicilio: San Luis, 50, local, 41003, Sevilla.

Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio Expediente Reintegro Subvención.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se da trámite de audiencia a los posibles beneficiarios de las Ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2005, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en la Base Sexta. 8 que, evaluadas las solicitudes admitidas de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases, se procederá a dar trámite de audiencia a los interesados, mediante la publicación de los listados en los que se refleje el orden de preferencia que ocupa cada uno de ellos respecto de cada modalidad de ayudas solicitadas, los posibles beneficiarios de ayudas y aquellas que podrían

resultar desestimadas en aplicación de lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la citada Base Sexta, para que en el plazo de 10 días puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses.

Tomando en consideración lo establecido en el apartado anterior y en virtud de las competencias que tiene atribuida esta Dirección General en el art. 9.a) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal,

RESUELVE

Dar trámite de audiencia a los interesados admitidos y a aquellos cuyas solicitudes resultan desestimadas, conforme a lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la Base Sexta, en el procedimiento de Ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma, por un plazo de 10 días a contar desde el día de su publicación, para que puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses. Este mismo plazo se concede a los solicitantes de la ayuda por estudios de funcionarios, quienes también aparecen en un listado de posibles beneficiarios y de excluidos por la causa expuesta en el apartado 6 de la Base Sexta de la resolución de convocatoria de ayudas.

Los listados publicados con esta resolución recogen el orden de preferencia que ocupa cada uno de los interesados en las distintas modalidades de ayuda solicitadas como posibles beneficiarios, así como aquellas solicitudes que resultan desestimadas conforme a lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la Base Sexta. Dichos listados se encuentran expuestos en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales, de los Decanatos y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Así mismo, podrán ser consultados a través de la página web de la citada Consejería: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/ (Portal Adriano).

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 1355/2006).

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que en esta fecha, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Valverde-2».

Número: 14.850.

Superficie: 13 cuadrículas mineras.

Recursos: Sección C).

Término municipal: Calañas y Beas.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: 3 años.

Titular: Recursos Metálicos, S.L.

Domicilio: Cristóbal Bordiú, núm. 49, Bajo A, 28003 Madrid.
CIF: B-82.375.817.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 23 de marzo de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5

y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del Instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de un año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

ANEXO

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/00002/2005	08/09/2005	INTER ROCHA LOGISTIC S L	NACIONAL IV KM 560 41700 DOS HERMANAS SEVILLA	140.6	4.601,00
DGIT/00036/2005	09/09/2005	AUTOCARES MARTIN PEREZ SL	IGLESIA 5 18520 ALAMEDILLA GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/00038/2005	08/09/2005	DETECCIONES Y FONTANERIA, S.L.	BLAS INFANTE, 006 41011 SEVILLA SEVILLA	140.6	4.601,00
DGIT/00041/2005	08/09/2005	FRUTAS EL ALCALDE SL	POL OLIVARES, 23000 JAEN JAEN	140.6	4.601,00
DGIT/00043/2005	08/09/2005	J BORBALAN ANDUJAR SL	VENTA LOS ANGE, 04000 ALMERIA ALMERIA	140.6	4.601,00
DGIT/00068/2005	08/09/2005	GARCIA ARCO MANUEL	SAN JUAN DE LETRAN, 024 18012 GRANADA GRANADA	142.3	301,00
DGIT/00105/2005	08/09/2005	YEPES PADILLA A.	CAÑADA DE ANDREA, S/N 04729 ENIX ALMERIA	140.6	4.601,00
DGIT/00159/2005	27/09/2005	HIPOLITO SILVA Y JOSE OLL	PASAJE LAS PARRAS 41804 OLIVARES SEVILLA	140.6	4.601,00
DGIT/00160/2005	27/09/2005	EMPRESA SEGURIDAD FRANCIS	NUEVA, 037 18600 MOTRIL GRANADA	141.11	1.500,00
DGIT/00169/2005	27/09/2005	GUIJARRO GARCIA F	MOROTE, 051 18830 HUESCAR GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/00209/2005	29/11/2005	GALSABUS SL	SANTIAGO GRISOLIA, 028 18100 ARMILLA GRANADA	140.6	4.601,00

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de marzo de 2006, recaída en el expediente PTO 155/05, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento SNU-5 «Borde del camino» del municipio de Turre (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2006, adoptó en relación al expediente PTO 155/05 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento SNU-5 «Borde del camino» del término municipal de Turre (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 15.5.2006, y con el número de registro 1.174 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 30 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento SNU-5

«Borde del camino», del término municipal de Turre (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCION

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, ha examinado el expediente núm. PTO-155/05 sobre Modificación de las Normas Subsidiarias SNU-5 «Borde del camino» del municipio de Turre (Almería), siendo promotor don José Grima Belmonte y resultando del mismo los siguientes

HECHOS

Objeto y descripción. El objeto del expediente que se analiza es la reclasificación de 76 m² de suelo no urbanizable como suelo urbano consolidado, ampliando una parcela existente para la construcción de una vivienda unifamiliar.

La edificabilidad asignada a la totalidad del suelo clasificado (tanto la parcela existente como la ampliación) es la misma que la existente. Por tanto, se calcula el aprovechamiento objetivo sobre el solar actualmente existente en aplicación de la ordenanza SU-8, obteniéndose una edificabilidad de 427,65 m².

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, coherente con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

La modificación es de escasa entidad aun cuando afecta a la clasificación del suelo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente establece la innecesariedad de Estudio de Impacto Ambiental. No se produce aumento de aprovechamiento ya que se mantiene la edificabilidad que el planeamiento vigente otorga a la parcela actual, sin considerar el aumento debido a la reclasificación.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias SNU-5 «Borde del camino» del municipio de Turre (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 30 de marzo de 2006. V.º B.º El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón; El Secretario de la Comisión, Mariano Díaz Quero.

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE TURRE EN UNA PARCELA DE LA CITADA POBLACION

1. Memoria descriptiva.

Antecedentes.

Se redacta la presente Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Ambito Municipal de Turre por encargo de don José Grima Belmonte, con NIF.: 27027211-A, y con domicilio en: C/ Rapa, Cañada Aguilar, Mojácar.

1.1. Contenido.

El contenido de esta modificación es el cambio de clasificación del suelo de parte de una parcela que actualmente las NN.SS. de Planeamiento de Turre clasifican como suelo no Urbanizable (Ordenanza SNU-5), pasando a tener la clasificación de Suelo Urbano, al estar lindando con la trama urbana consolidada del municipio y, dividiendo una parcela de la misma propiedad en dos tipos de suelo distintos (sin que vaya a existir un aumento de edificabilidad en la misma).

1.2. Ordenación actual.

La parte de la parcela objeto de la Modificación se encuentra emplazada dentro del suelo No Urbanizable de las NN.SS. de Planeamiento de Turre (Ordenanza SNU-5 «Borde del Camino»), y presenta los siguientes parámetros:

Parcela mínima: 10.000 m².

Long. mín, fachada a camino público: 50 m.

Ocupación máxima uso residencial: 2%.

Ocupación máxima total: 5%.

Número máximo de plantas: 2P.

Altura cornisa: 7 m (2P).

Edificabilidad máx. uso residencial: 0,02 m²/m².

Edificabilidad máxima total: 0,05 m²/m².

Retranqueo mínimo edificación a fachada y linderos: 10 m.

Separación mínima entre edificaciones en la misma margen del camino: 50 m.

Retranqueo mínimo cerramiento de parcela a eje camino: 8 m.

1.3. Estado actual.

La parte de parcela objeto de esta Modificación tiene una superficie de 76,06 m² y forma junto con una superficie de terreno 142,55 m² (teniendo la clasificación de Suelo Urbano Consolidado) una única parcela cuya superficie total es de 218,61 m², estando divididas por una franja que delimita el fin de Suelo Urbano, y que aparece reflejada en los consiguientes planos de las NN.SS.

2. Memoria justificativa y estado modificado justificación.

Se plantea la reclasificación de esta superficie de terreno de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano Consolidado:

a) Al tratarse de aproximadamente el 35% del total de la superficie de un solar de 218,61 m², siendo el resto, el 65% del mismo, Suelo Urbano Consolidado, perteneciendo todo a una única propiedad.

b) Dada la imposibilidad según normativa vigente en este solar para la realización de una vivienda unifamiliar por parte de la propiedad, al quedar el solar sesgado por la línea de delimitación de Suelo Urbano.

Estado modificado.

La parcela resultante tendrá una superficie total de 218,61 m² de Suelo Urbano. La edificación a realizar será de 3P, al tener fachada a la calle del Molino, de 8 m de ancho, y mantendrá la superficie edificable que permita la Ordenanza SU-8 en la superficie Urbana Actual, es decir, la superficie a edificar permitida será: 142,55 m² x 3p = 427,65 m², por lo que en ningún momento se producirá un aumento de metros construidos permitidos correspondientes a la zona de solar perteneciente a la trama de Suelo Urbano consolidado actual según NN.SS. de Turre.

Almería, 25 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 1/06, instruido como consecuencia de acta de infracción número 1703/05, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a las empresas «Construcciones Sánchez Domínguez, S.A.», y «Ducruzan, S.L.».

Resuelto el expediente sancionador 1/06 e intentada su notificación a la empresa Ducruzan, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, Avda. Manuel A. Heredia, 26. 29001, Málaga, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 1/2006.

Núm. de acta: 1703/05.

Sujeto infractor: Ducruzan, S.L.

Último domicilio: C/ Almendro, 62-1.º 29670, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Sevilla, 22 de mayo de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ACUERDO de 17 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, que declara la obligación de reintegrar de la Unión Deportiva Bornense dictada en el procedimiento REIN 4/2006 (C-102/ED.04).

De conformidad con los arts. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.1992) y por haber sido notificado el acuerdo de iniciación en el domicilio donde se ha intentado notificar esta Resolución; en aras de brevedad y en virtud del art. 114 de la Ley 5/1983, de 19 de julio (BOJA 59, de 26 de julio de 1983).

A C U E R D A

La obligación de Unión Deportiva Bornense de reintegrar setecientos setenta y cinco con cincuenta y cinco (775,55) como principal y doscientos setenta y seis con siete (276,07) euros como intereses de demora. En total mil cincuenta y uno con sesenta y dos (1.051,62) euros.

Contra esta obligación podrá interponer recurso, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día de la publicación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla. Con carácter potestativo podrá entablar recurso de reposición

ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes contado desde el mencionado siguiente día. Y ello por quedar agotada la vía administrativa. El procedimiento REIN 4/2006 derivado de la subvención C-102/ED 04 se encuentra en el Servicio de Deporte sito en el núm. cuatro, de la calle Jacinto de esta capital. Puede solicitar información en el 956 008 468. El representante legal de la entidad podrá acceder al expediente y, en su caso, abonar la liquidación 046 221063017 4 en período voluntario en los plazos del art. 21 de la Ley 5/1983 (citada). La cantidad a reintegrar tiene la consideración de ingreso de derecho público y de no abonarse en período voluntario se ejecutará por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 17 de abril de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: Plazos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Marcos Jiménez Jiménez; 29.709.331-R.

Procedimiento/núm. Expte: Forestación Tierras Agrarias, 98/21/01168/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SAE de 6.4.2006.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200600614.

Alegaciones: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que deberá dirigirse a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del Faga, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Acceso al texto íntegro: C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva, Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Los Llanetejos, S.L.; B-21.203.732.

Procedimiento/núm. Expte: Forestación Tierras Agrarias, 96/21/00924/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SAE de 6.4.2006.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200600630.

Alegaciones: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente

anuncio, que deberá dirigir a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del Faga, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Acceso al texto íntegro: C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva, Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Magdalena Cardenete Castro; 23.354.795-C.

Procedimiento/núm. Expte: Forestación Tierras Agrarias, 96/18/00054/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SAE de 20.4.2006.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200600734.

Alegaciones: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que deberá dirigir a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del Faga, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 6.ª planta, 18001, Granada, Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia plazo de alegaciones al expediente núm. 86/94, de designación de local de farmacia de doña Remedios Torrecillas Pérez.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 de la Orden de 21 de noviembre de 1979, que desarrolla el Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, en lo referente al establecimiento de oficinas de farmacia, se le comunica a doña María Dolores Miralles Fenoy que doña Remedios Torrecillas Pérez ha designado local en el Camino de la Marquesa, núm. 13-A, en la Barriada de Retamar (Almería), para la instalación de nueva oficina de farmacia, según Resolución de Autorización de Apertura de fecha 16.12.04.

Le informamos que puede personarse como parte interesada en el citado expediente de designación de local a efectos de que exponga las alegaciones que en su derecho estime oportunas, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 8 de mayo de 2006.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Hospital de Antequera.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Hospital de Antequera.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Hospital de Antequera, Unidad de Gestión de Cargos, sito en Avenida Poeta Muñoz Rojas, s/n, de Antequera, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Económico-Administrativo del Hospital o, en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, de Málaga.

Núm. Expte.: 047229 1010491.

Interesado: Don Rafael Marcos López Olmedo.

DNI: 52.110.826-W.

Ultimo domicilio: C/ Manuel Aguilar, 27. 29200, Antequera.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 107,26 €.

Núm. Expte.: 047229 1011541.

Interesado: Don José Antonio Sánchez Castellano.

DNI: 74.907.819-Q.

Ultimo domicilio: C/ Cerro San Joaquín, 55. 29200, Antequera.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 107,26 €.

Núm. Expte.: 047229 1015231.

Interesado: Doña Isabel Calabre Calabre.

DNI: 43.285.525-P.

Ultimo domicilio: Urb. Parquesol, 23, 3.º C. 29200, Antequera.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 047229 1016141.

Interesado: Don Joaquín Conde González.

DNI: 25.314.252-S.

Ultimo domicilio: C/ Fray Mateo Delgado, 10. 29200, Antequera.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 047229 1013641.

Interesado: Don Eufrasio Mateo Garrido.

DNI: 44.576.292-S.

Ultimo domicilio: C/ Francisco Padilla, 11. 1. A2. 29004, Málaga.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 107,26 €.

Núm. Expte.: 047229 1015895.

Interesado: Don Alejandro Tortosa Casasola.

DNI: 25.674.920-C.

Ultimo domicilio: Avda. Gregorio Diego, 25, 1.º A. 29004, Málaga.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 047229 1015161.

Interesado: Don Israel García Sánchez.

DNI: 30.953.352-K.

Ultimo domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, 6. 29531, Humilladero.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 047229 1010482.

Interesado: Don Miguel Sánchez Sánchez.

DNI: 31.224.797-C.

Ultimo domicilio: C/ Ventolera, 18. 11190, Benalup.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 107,26 €.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 15/06.

Notificado a: Yocasta Marcelo de los Santos.

Ultimo domicilio: C/ Fuente del Arca, s/n. 18480, Ugíjar-Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación expediente sancionador.

Granada, 23 de mayo de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Suspensión Provisional de Actividad adoptado en expediente administrativo en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de un mes, desde la notificación del presente, para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Núm. expediente: 1005/06.

Notificado a: Yocasta Marcelo de los Santos.

Ultimo domicilio: C/ Fuente del Arca, s/n. 18480, Ugíjar (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Suspensión Provisional de Actividad.

Granada, 23 de mayo de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de Salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 150,00 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 412/2005.

Interesado: Comunidad de Propietarios Urbanización Triana I.

Ultimo domicilio: C/ Generalife. 21450, El Portil-Punta Umbría.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 150,00 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 29 de mayo de 2006.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 300,00 euros haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 de Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 456/2005.

Interesado: S.C.C. Cristo Obrero.

Ultimo domicilio: C/ Pastorcito, 19, 21730, Almonte.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 300,00 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 29 de mayo de 2006.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas a don Juan Rafael Acebedo García.

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Juan Rafael Acebedo García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas de fecha 25 de mayo de 2006 del menor A.C., F.R., expediente núm. 29/00/0227/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación cautelar de visitas y relaciones personales a don Enrique José Porras Heredia.

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Enrique José Porras Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación cautelar de visitas y relaciones personales de fecha 17 de mayo de 2006 del menor P.S., J.C., expediente núm. 29/00/0348/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000108, del expediente de protección núm. 352-2006-21-000081.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000108, expediente núm. 352-2006-21-000081, relativo a la menor J.M.G., al padre de la misma don Enrique Muñoz Garrido, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor J.M.G.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del/la menor se les comunica que disponen de quince días hábiles desde el siguiente a esta notificación para alegaciones, aportar documentos y proponer prueba concretando medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 18 de mayo de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Rute (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de concentración de vertidos de Rute (Córdoba) clave: A5.314.890/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Rute (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96,

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Rute (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Rute (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Rute, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se pretende construir una planta de tratamiento y depuración de los vertidos urbanos de agua residual de la localidad de Rute (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

Consisten en: Obra de llegada, bombeo de elevación a pretratamiento, desbaste de sólidos gruesos y finos, desarenado-desengrasado con aireación, eliminación de arenas y flotantes, tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga, decantación secundaria, obra de vertido del efluente, recirculación de fangos a CBR y bombeo de fangos en exceso al espesador, espesador dinámico de gravedad, bombeo a deshidratación, centrifugado de lodos y almacenamiento en tolva.

Así mismo, se incluye electricidad, instrumentación, automatismos, servicios auxiliares, edificios de control y secado, y urbanización completa de la zona de obras.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	EXPR DEF. (m ²)
8	182	Juan Antonio Ecija Cruz	847
8	183	Ambrosio Leal García	5.667
8	184	Carmen Tirado Porras	8.152
8	185	Miguel Porras Onieva	2.784

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Rute, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta, en cuyas oficinas durante los mis-

mos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de mayo de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Encinas Reales (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el «Anteproyecto de concentración de vertidos de encinas reales (Córdoba)» clave: A5.314.890/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Encinas Reales (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Red de colectores para recoger y conducir los vertidos de agua residual urbana de Encinas Reales (Córdoba) hasta la futura EDAR, para su tratamiento y depuración.

2. Descripción de las obras.

Se proyectan 3 colectores: 2, bordean la zona sur del municipio y concluyen en un punto desde donde arranca el tercer colector que discurre a lo largo del camino del Rodadero hasta llegar a la parcela de la EDAR. La circulación es siempre por gravedad, en tubería de diám. 400 m/m de PEAD (1.409 ml). Así mismo, se disponen 41 pozos de registro de hormigón prefabricado, 20 ml, de tubo de hormigón armado diám. 500 m/m y 22,5 m³ de escollera para protección de cruces de arroyos y 2 aliviaderos.

Así mismo, se dispondrá de los elementos de control y automatismo necesarios en todo el proceso junto con la instalación de agua y aire de servicio, desodorización mediante carbón activo para el desbaste, espesador y edificio de secado, instalación eléctrica en media y baja tensión, edificio de control y urbanización de la parcela de la EDAR.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPR.DEF. (m ²)	SERV. (m ²)	OCP.TEMP. (m ²)
11	5	Sdad. Andaluza Nuestro Padre Jesús de las Penas	7,96	49,20	99,00
11	6	Ortiz Navas, Ana Maria	0,00	0,00	4,97
12	46	Moreno Ruiz, Antonia	1,13	85,60	95,19
12	45	Dominguez Benitez, Francisco	0,00	90,71	137,96
12	44	Roldan Arjona, Juan	1,13	185,18	282,79
12	43	Prieto Sánchez, José María	2,26	261,29	400,94
12	42	Salto Padilla, Sacramento	2,26	289,85	438,74
12	40	Roldan Arjona, Juan	0,00	57,63	36,04
12	89	Pozo Luque, María	1,13	123,15	184,53
12	90	Ramírez Leal, Francisco	3,39	622,16	1002,37
12	9	Roldan Arjona, Martín	5,71	235,82	321,26
12	11	Sánchez Serrano, Dolores	1,13	89,19	145,97
12	13	Ramírez Leal, Francisco	1,13	84,39	126,65
12	15	Campos Arrabal, Ana María	0,00	88,72	132,96
12	18	Guerrero, Juan José	1,13	73,49	110,28
12	19	Ramírez González, Antonio	1,13	92,35	139,87

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPR.DEF. (m ²)	SERV. (m ²)	OCP.TEMP. (m2)
12	22	Ramírez Campos, Ana María	0,00	76,88	116,18
12	23	Hidalgo Ramírez, José María	0,00	49,18	73,41
12	24	Sánchez Lara, Francisco	1,13	58,51	87,38
12	27	Lara Casado, Antonia	1,13	167,20	248,73
12	32	Prieto Reina, Rosa	1,13	248,38	371,51
12	34	Ayala Muñoz, José Pedro	2,26	281,84	411,55
12	36	Campos Arrabal, Ana María	2,26	256,12	438,77
12	88	Ramírez Leal, Francisco	1,13	222,81	388,84
12	87	Hidalgo Escalera, Antonio José	0,00	63,72	405,33
12	86	Roldán Arjona, Juan	0,00	116,44	582,18
12	80	Arcos Roldán, Eulogia	0,00	60,43	253,88
12	85	Chacón Salas, María Carmen	0,00	25,94	400,00
12	103	López Moyano, Manuel	0,00	50,10	426,12
12	102	Barrera Gujjarro, Agustín	0,00	139,25	400,71

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Encinas Reales, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de mayo de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Palenciana (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a información pública el proyecto «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Palenciana (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411 cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Palenciana (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se pretende construir una planta de tratamiento y depuración de los vertidos urbanos de agua residual de la localidad de Palenciana (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

Consisten en: Obra de llegada, desbaste de sólidos con reja y tamiz automáticos, desarenado-desengrasado con aireación, extracción de arenas y flotantes, tratamiento biológico mediante contactores biológicos rotativos (CBR), decantación secundaria, obra de vertido del efluente, recirculación de fangos

a CBR y bombeo de fangos en exceso al espesador, espesador dinámico de gravedad, bombeo a deshidratación, centrifugado de lodos y almacenamiento en tolva.

Así mismo, se incluye electricidad, instrumentación, automatismos, servicios auxiliares, edificios de control y secado, y urbanización completa de la zona de obras.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

Polígono: 1.
Parcela: 110.
Propietario: Juan García Hurtado.
Datos de ocupación m².
Expropiación: 6.047,37.
Serv.:
O. Temporal:

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Palenciana, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de mayo de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Fernán Núñez (Córdoba)». Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a información pública el proyecto «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Fernán Núñez (Córdoba)». Clave: A5.314.890/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fernán Núñez (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se pretende construir una planta de tratamiento y depuración de los vertidos urbanos de agua residual de la localidad de Fernán Núñez (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

Consisten en: Obra de llegada, elevación a pretratamiento mediante tornillos de Arquímedes, desbaste de sólidos gruesos

y finos, desarenado-desengrasado con aireación, eliminación de arenas y flotantes, tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga, decantación secundaria, obra de vertido del efluente, recirculación de fangos a CBR y bombeo de fangos en exceso al espesador, espesador dinámico de gravedad, bombeo a deshidratación, centrifugado de lodos y almacenamiento en tolva.

Así mismo, se incluye electricidad, instrumentación, automatismos, servicios auxiliares, edificios de control y secado, y urbanización completa de la zona de obras.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

Pol.: 3.

Parc.: 98.

Propietario: José Luna Naranjo.

Datos de ocupación m².

Expropiación: 8.404.

Serv.:

O. Temporal:

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Fernán Núñez, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de mayo de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2005/273/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2005/273/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Joaquín García Montoya.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución, del expediente sancionador AL/2005/273/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/273/AG.MA/ENP.

Interesado: Joaquín García Montoya.

DNI: 27247655-S.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Infracción: Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en artículo 26.2.e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía (Tendrán la consideración de infracciones graves: e) La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones,

trabajos siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 duodécima de la Ley 4/1989), siendo calificable como grave.

Sanción: Multa de seis mil euros (6.000 euros).

Plazo de audiencia: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 17 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/83/AG.MA./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/83/AG.MA/CAZ.

Interesado: Don Gabriel Cervantes Parra.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/83/AG.MA/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/83/AG.MA/CAZ.

Interesado: Don Gabriel Cervantes Parra.

DNI: 27227145 K.

Infracción: 1 Grave, según el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 19 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/265/AG.MA./ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/265/AG.MA./ENP.

Interesado: Don José Antonio Fernández Acién.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/265/AG.MA./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/265/AG.MA./ENP.

Interesado: Don José Antonio Fernández Acién.

DNI: 54096068E.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. Andalucía, siendo calificable como leve según artículo 26.1.a) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 22 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2005/538/VIG.COS./COS.

Núm. Expte. AL/2005/538/VIG.COS./COS.

Interesada: María del Mar Rodríguez Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución, del expediente sancionador AL/2005/538/VIG.COS./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/538/VIG.COS./COS.

Interesada: María del Mar Rodríguez Martínez.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Infracción: Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en artículo 90.C) de Ley de Costas (el incumplimiento de lo establecido en materia de servidumbre y de las determinaciones contenidas en las normas aprobadas conforme a esta Ley), siendo calificable como grave según artículo 91.2.E) de esa Ley.

Sanción: Multa de quince mil euros (15.000 euros).

Plazo de audiencia: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 22 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00019/2006, de la agrupación de montes públicos «Arrancapechos», Código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00019/2006, de la agrupación de montes públicos «Arrancapechos», Código de la Junta de Andalucía

JA-11035-JA, compuesta por los montes «Calarejos», Código de la Junta de Andalucía JA-10036-JA, «Calar del Pino», Código de la Junta de Andalucía JA-10038-JA, «Collado de Góntar hasta los Besiges», Código de la Junta de Andalucía JA-10040-JA, «Loma Calar del Pino», Código de la Junta de Andalucía JA-10044-JA, y la parte correspondiente al término municipal de Santiago-Pontones de los montes «Arrancapechos hasta el Arroyo de las Tres Cruces», Código de la Junta de Andalucía JA-10035-JA, y «Pinar de Sahucar», Código de la Junta de Andalucía JA-10047-JA; propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, cuya parte positiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del perímetro exterior y enclavados de la Agrupación de Montes «Arrancapechos» en la parte correspondiente al monte «Collado de Góntar hasta los Besiges», situada al Oeste del Arroyo Bañares y al Norte y Oeste del Arroyo de los Huecos; enclavados del monte «Loma de Calar del Pino» correspondientes a «Las Gorgollitas» y demás enclavados y parcelas entregadas por Sentencia Judicial al Este y Norte de dicho enclavado, sito todo ello en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente».

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 24 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesada: Caridad Sánchez Castelló.

DNI: 19.268.532-Y.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Pablo Iglesias, 2, de Madrid.

Expediente: MA/2004/441/AG.MA./ENP.

Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Fecha: 23 de enero de 2006.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de Caducidad de Expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Juan González Rouco.

DNI: 74.822.792-C.

Ultimo domicilio conocido: C/ Nuestra Señora de los Clarines, 1, 9.º C, de Málaga.

Expediente: MA/2005/332/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: 90,00 euros.

Fecha: 10 de marzo de 2006.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesada: Melita Margarete Reher.

NIE: X-01667271-R.

Ultimo domicilio conocido: Camino de las Tapias, Alto de la Cruzada, de Moclinejo (Málaga).

Expediente: MA/2006/38/00.FF./VP.

Infracción: Grave, artículo 21.3.E) de la Ley de Vías Pecuarias.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la restitución de la vía pecuaria a su estado original, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 3/95, de 23 de marzo.

Fecha: 17 de enero de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Miguel Alcesio Sigcho Guailas.

NIE: X-3945420-T.

Ultimo domicilio conocido: C/ Casablanca, 15, de San Javier (Murcia).

Expediente: MA/2006/188/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Fecha: 29 de marzo de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Jaime Cortés Cristóbal.

DNI: 24.857.141-Y.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización Torreblanca del Sol, 3, de Fuengirola (Málaga).

Expediente: MA/2006/202/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento al final de su vida útil.

Fecha: 4 de abril de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Puurnen Marko Juhani.

NIE: X-6143887-N.

Ultimo domicilio conocido: Camino de Coín, 33, Diseminado Las Lagunas, de Mijas (Málaga).

Expediente: MA/2006/242/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Fecha: 18 de abril de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Domingo Romero Guerra.

DNI: 28.728.984-Y.

Ultimo domicilio conocido: Concejal Alberto Jim, 1-19, 4.º 1, de Sevilla.

Expediente: MA/2005/384/AG.MA./ENP.

Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Fecha: 14 de marzo de 2006.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Mohamed Musa Mohatar.

DNI: 45.292.478-G.

Ultimo domicilio conocido: C/ Carolinas, 40, de Melilla.

Expediente: MA/2005/221/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: 90,00 euros.

Fecha: 13 de marzo de 2006.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Antonio Montenegro Cárdenas.

DNI: 31.842.686-Z.

Ultimo domicilio conocido: C/ Padre Félix, 5, de Tarifa (Cádiz).

Expediente: MA/2005/217/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 90,00 euros.

Fecha: 8 de marzo de 2006.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Alfredo Rodríguez González.

DNI: 11.057.426-S.

Ultimo domicilio conocido: C/ Doce de Octubre, 1, 6.º A, de Mieres (Asturias).

Expediente: MA/2005/260/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 90,00 euros.

Fecha: 13 de marzo de 2006.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 17 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores

que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado O46 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Miguel Alcesio Sigcho Guailas.

NIE: X-3945420-T.

Ultimo domicilio conocido: C/ Casablanca, 15, de San Javier (Murcia).

Expediente: MA/2005/387/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jaime Cortés Cristóbal.

NIF: 24.857.141-Y.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización Torreblanca del Sol, 3, de Fuengirola (Málaga).

Expediente: MA/2005/393/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos. Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Serhiy Chiruk.

NIE: X-3885468-D.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Virgen de Guadalupe, 20-DP 1, de Cáceres.

Expediente: MA/2005/501/G.C./INC.

Infracción: Leve, artículo 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 600,00 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 17 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS

EDICTO de 31 de mayo de 2006, sobre rectificación de las bases que se citan.

Doña María José Cervantes Medina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: En relación a las bases que rigen la convocatoria de una plaza de Administrativo en promoción interna de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicada en el BOP núm. 83 de 11 de abril de 2006, y BOJA núm. 72 de 18 de abril de 2006, y detectado errores en la misma, procede rectificar.

En la base número II, relativa a los requisitos de los aspirantes:

g) Tener una antigüedad de al menos 2 años de servicios en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

En la base número III, relativa a las solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En la base V, relativa al Tribunal:

Novena. Los Tribunales calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo prevenido en el Real Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, dicha composición será la siguiente:

Presidente: La Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado de Personal.

2 Técnicos municipales designados por la Alcaldesa.

1 Delegado Sindical del Comité de Empresa.

1 representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Secretario/a: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

En la Base VI, en cuanto a la valoración de las fases de oposición y de concurso en aplicación del Decreto 2/2002, de 9 de enero:

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Duodécima. Desarrollo del concurso-oposición consisten- te y valoración de méritos según se detalla a continuación:

La fase de oposición supondrá el 55% y la de concurso el 45%.

El lugar, día y hora de valoración del concurso por el Tribunal se determinarán en la resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El lugar, día y hora de realización del ejercicio, junto con la valoración y calificación de los méritos alegados, se comunicarán con una antelación mínima de 48 horas. Y será a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Según sorteo efectuado, el orden en la valoración y calificación de los méritos y en la realización de las entrevistas personales se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra «N».

La suma de los puntos otorgados en la valoración de los méritos acreditados junto con la puntuación obtenida en la fase de oposición determinarán la calificación final de los aspirantes y el orden con los que han de figurar en la relación de aprobados que formule el Tribunal.

En caso de empate tendrá preferencia el aspirante que más tiempo tenga acreditado en el apartado decimotercero punto 2.

Decimotercera. Fase del concurso.

- Calificación del concurso. Serán objeto de puntuación por el Tribunal los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, dentro del plazo de presentación de instancias.

La calificación definitiva y total de esta fase será de 4,5 puntos en total sumando lo obtenido según lo establecido en lo especificado en los apartados primero, segundo y tercero.

La acreditación de los méritos alegados se realizará mediante los siguientes documentos:

- Para los cursos, seminarios, jornadas y congresos mediante diploma o certificación de asistencia, expedida por Centro u Organismo Oficial o sindicato.

Los cursos, seminarios, jornadas y congresos, en los que no se justifiquen horas o días de duración, no serán puntuados.

- Servicios prestados en la Administración Pública:

• Certificado de Vida Laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en donde figure el Grupo de Cotización.

• Certificado expreso de la Administración en donde se hayan prestado los servicios, en donde figure la categoría y Grupo en donde el aspirante estuviera encuadrado.

• Certificado expreso de la Administración en caso de que se hayan estado realizando funciones de superior categoría en el que se especifiquen las funciones realizadas y el puesto de trabajo desempeñado. Este certificado será válido para justificar el puesto de trabajo y complementará el primero y lo suplirá en cuanto a lo referente para el grupo de cotización.

En ningún caso, incluido cuando hayan sido alegados por los aspirantes, podrán ser objeto de consideración y valoración aquellos méritos no justificados en la forma indicada.

Los méritos aportados y acreditados se puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Cursos, seminarios, jornadas y congresos.

Por la participación o impartición de cursos, seminarios, jornadas y congresos siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 0,5 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de 10 a 20 horas o de 2 a 4 días: 0,10 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas o de 5 a 8 días: 0,15 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas o de 9 a 20 días: 0,25 puntos.

- Cursos de más de 100 horas o de más de 21 días: 0,50 puntos.

2. Servicios prestados en la Administración Pública.

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

Para el cómputo de tiempo en los apartados de antigüedad se tomarán las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días como mes completo.

- Por cada mes de servicio prestado en la Administración Local, mediante relación laboral: 0,008 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado, mediante relación laboral, en otras Administraciones Públicas: 0,008 puntos.

3. Experiencia.

La valoración del trabajo desarrollado se cuantificará atendiendo a la experiencia en plazas de igual o similar características a las ofertadas, hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

Para el cómputo de tiempo en los apartados de Experiencia se tomarán las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días como mes completo.

- Por cada mes de servicio prestado en la Administración Local en el Area de Secretaría de Alcaldía: 0,03 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado, mediante relación laboral, en otra Administración Pública: 0,03 puntos.

En el caso de equiparar trabajos realizados en otras Administraciones Públicas, se usará como referencia el Grupo de Cotización que refleje la Certificación de Vida Laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo los siguientes los reconocidos:

Grupo	Denominación
01	Ingenieros y Licenciados
02	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados
03	Jefes Administrativos y de Taller
04	Ayudantes no Titulados
05	Oficiales Administrativos
06	Subalterno
07	Auxiliares Administrativos
08	Oficiales de Primera y Segunda
09	Oficiales de Tercera y Especialistas
10	Peones (también serán equiparables a esta categoría el Grupo 10 del Régimen Especial Agrario y el Régimen especial de Empleados de Hogar)
11	Trabajadores menores de 18 años

Decimocuarta. Fase de oposición.

Se valorará hasta un máximo de 5,5 puntos.

La prueba selectiva consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de 20 preguntas con tres respuestas alternativas. Dicha prueba se calificará aciertos totales sin que resten errores. Para la superación de esta prueba se deberá obtener la puntuación mínima de 10 aciertos.

Cada pregunta correctamente acertada valdrá 0,275 puntos.

En el apartado decimosexto. Nombramiento.

Se emitirá por parte de la Alcaldía la resolución del nombramiento del aspirante propuesto por el Tribunal Calificador, quien en el plazo de treinta días contados a partir de la recepción de la notificación, deberá tomar posesión. Este deberá acreditar previamente no hallarse incurso en ninguno de los

supuestos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a un puesto del sector público contemplado en la legislación vigente.

En el Anexo I. Sobre la antigüedad que deberá acreditar:

Tener una antigüedad de, al menos, 2 años de servicios en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, según la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su art. 22.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Río y Minas, 31 de mayo de 2006.- La Alcaldesa, María José Cervantes Medina.

AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

ANUNCIO notificando Acuerdo de Inicio de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para que formule y presente cuantas alegaciones y justificaciones y documentos estime pertinentes.

Entidad: Cervecería La Maltería, S.A.

Núm. expediente: 11N0102509.

Dirección: Avda. de Sudamérica, 120. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Contenido del acto: Notificando Resolución de inicio de reintegro de 24 de abril de 2006.

Entidad: M. Aluminios Rocío, S.L.

Núm. expediente: 51N0102169.

Dirección: Sector B. Parcela 42. Matalascañas. 21760, Almonte (Huelva).

Contenido del acto: Notificando Resolución de inicio de reintegro de 24 de abril de 2006.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a Isabel Marín Pérez, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-05/143 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-0903 finca 52582, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3, bloque 5, 3.º D, en Sevilla.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Isabel Marín Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Isabel Marín Pérez, DAD-SE-05/143, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52.582, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, bloque 5, 3º D, de Sevilla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 18.5.2006 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a Antonio Molina Sánchez, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/02 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0959, finca 44.353, sita en Pza. Ramón y Cajal, 4, en Alcaudete (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Antonio Molina Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcaudete (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Antonio Molina Sánchez, DAD-JA-06/02, sobre la vivienda perteneciente al Grupo JA-0959, finca 44.353, sita en Pza. de Ramón y Cajal, 4, en Alcaudete (Jaén) se ha dictado propuesta de resolución de 22.5.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a Miguel Angel Serrano Sabalette Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/37 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0919, finca 34356, sita en Andújar (Jaén).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Miguel Angel Serrano Sabalette, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Miguel Angel Serrano Sabalette, DAD-JA-06/37, sobre la vivienda perteneciente al Grupo JA-0919, finca 34356, sita en Andújar (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 24.3.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0919.

Finca: 34356.

Municipio (provincia): Andújar (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Pta. Madrid, sector Almería, C-1-3.ªA.

Apellidos y nombre del ocupante: Serrano Sabalette, Miguel Angel.

Sevilla, 24 de mayo del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo de grupo SE-0916/F.53912 a SE-7016/F.57893, sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detallan, se ha dictado Pliego de Cargos, de 30.12.2005, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0916	BRENES (SEVILLA)	53912	José Díaz 5,	Sánchez Torres Angel
SE-7031	PEDRERA (SEVILLA)	58438	Nao Santa María 3,	Calzado Ramos Fernando
SE-7031	PEDRERA (SEVILLA)	58442	Nao Santa María 9,	Valet Corona Gregorio
SE-7016	EL PEDROSO (SEVILLA)	57893	El Tardón 7, Bloque 2	Díaz Toral Arturo

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0902/F.51561 a Grupo SE-0902/F.51590, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de Resolución, de 25.5.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	Sevilla	51561	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 1ª A	Martinez Escobar Salud
SE-0902	Sevilla	51562	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 1ª B	Rivas Perea Gloria
SE-0902	Sevilla	51563	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 1ª C	Andujar Moreno Carmen
SE-0902	Sevilla	51566	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 2ª B	Carrillo Jurado María
SE-0902	Sevilla	51569	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 3ª A	Ballester Carrasco José
SE-0902	Sevilla	51570	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 3ª B	Pinto Albarran Antonio
SE-0902	Sevilla	51572	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 3ª D	Alvarez Castellano Francisca
SE-0902	Sevilla	51574	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 4ª B	Martinez Romero Juana
SE-0902	Sevilla	51576	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 4ª D	Fernández Sanchez Eusebia
SE-0902	Sevilla	51577	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 5ª A	Perez Garcia José
SE-0902	Sevilla	51578	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 5ª B	Cordero Rodríguez de Almansa Isabel
SE-0902	Sevilla	51579	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 5ª C	Maqueda Maqueda Santos
SE-0902	Sevilla	51582	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 6ª B	Palacio Sigüenza José L.
SE-0902	Sevilla	51583	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 6ª C	Vargas Elena José
SE-0902	Sevilla	51584	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 6ª D	Martinez Moreno Rafael
SE-0902	Sevilla	51585	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 7ª A	Ramos Ruiz Macario
SE-0902	Sevilla	51586	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 7ª B	Palma Acosta José
SE-0902	Sevilla	51587	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 7ª C	Lozano León Rafael
SE-0902	Sevilla	51590	C/ Arquitecto José Galnares C4 - B3 - 8ª B	Colchero Narbona Antonio

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-7059/F. 59317 a Grupo SE-0934/F. 54823, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 25.5.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-7059	EL Viso del Alcor (Sevilla)	59317	C/ Rio Guadalete nº 8 Bajo B	Chamorro Rodriguez Rosario
SE-0968	Lora del Rio (Sevilla)	56535	C/ La Mancha Blq. 1 1º G	Paredes Calandria Antonio
SE-0968	Lora del Rio (Sevilla)	56586	C/ Rioja nº 1	Martinez Pando Antonia
SE-0968	Lora del Rio (Sevilla)	56592	C/ Rioja Blq. 2 - 1º D	Cebaqueda Rodriguez Manuel
SE-0934	Las Cabezas de San Juan (Sevilla)	54823	C/ Miguel Hernandez nº 74	Cruz Lago Francisco

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expedientes de desahucio administrativo del Grupo AL-0905/F.177 al Grupo AL-0905/F.183, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 26.5.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	177	C/ Manolo Caracol, 1 Bajo A	HEREDIA TORRES ENRIQUE
AL-0905	ALMERIA	179	C/ Manolo Caracol, 1 Bajo C	MORENO MORENO ANTONIO
AL-0905	ALMERIA	180	C/ Manolo Caracol, 1 Bajo D	SANTIAGO FERNANDEZ EDUWIGIS
AL-0905	ALMERIA	181	C/ Manolo Caracol, 1 Planta 1ª Puerta 1	LUGO RUIZ JOSE
AL-0905	ALMERIA	183	C/ Manolo Caracol, 1 Planta 1ª Puerta C	HEREDIA IBAÑEZ JOSE M.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a Francisco Campallo Moreno pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD.JA-06/42, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45107, sita en Linares (Jaén).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Francisco Campallo Moreno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Campallo Moreno, DAD-JA-06/42, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45107, sita en Linares (Jaén), y dictado pliego de cargos de 29.3.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0977.
 Finca: 45107.
 Municipio (provincia): Linares (Jaén).
 Dirección vivienda: Plaza José Zorrilla núm. 2, 2.º B.
 Apellidos y nombre del ocupante: Campallo Moreno Francisco.

Sevilla, 26 de mayo del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expedientes de desahucio administrativo del Grupo SE-0902/F.51764 al Grupo SE-0902/F.51775, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 26.5.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51764	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B5 - 1º B	NAVARRO MONTAÑO JUAN M.
SE-0902	SEVILLA	51765	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B5 - 1º C	VAZQUEZ NAVARRETE PILAR
SE-0902	SEVILLA	51768	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B5 - 2º B	GUTIERREZ HEREDIA FRANCISCO
SE-0902	SEVILLA	51769	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B5 - 2º C	BENITEZ DEL CAMPO DIONISIA
SE-0902	SEVILLA	51770	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B5 - 2º D	CRESPO VALENCIA JUANA
SE-0902	SEVILLA	51771	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B5 - 3º A	REINA FAJARDO GONZALO
SE-0902	SEVILLA	51772	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B5 - 3º B	FERNANDEZ CABRERA JOSE
SE-0902	SEVILLA	51773	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B5 - 3º C	RODRIGUEZ RUEDA JOSE
SE-0902	SEVILLA	51775	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B5 - 4º A	PERERA LOPEZ ROSARIO

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a Amalia Ruiz Barrero, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/172 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0937, finca 30.534, sita en calle Blasco Ibáñez, torre II, bloque 4-5.ªA, Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Amalia Ruiz Barrero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra Amalia Ruiz Barrero, DAD-JA-05/162, sobre la vivienda perteneciente al Grupo JA-0937, finca 30.534, sita en Blasco Ibáñez, torre II, bloque 4-5.ªA, en Linares (Jaén), se ha dictado propuesta de resolución de 26.5.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15 apartado 2 letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0937.

Finca: 30.534.

Municipio (provincia): Linares (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Blasco Ibáñez, torre II, bloque 4-5.ªA.

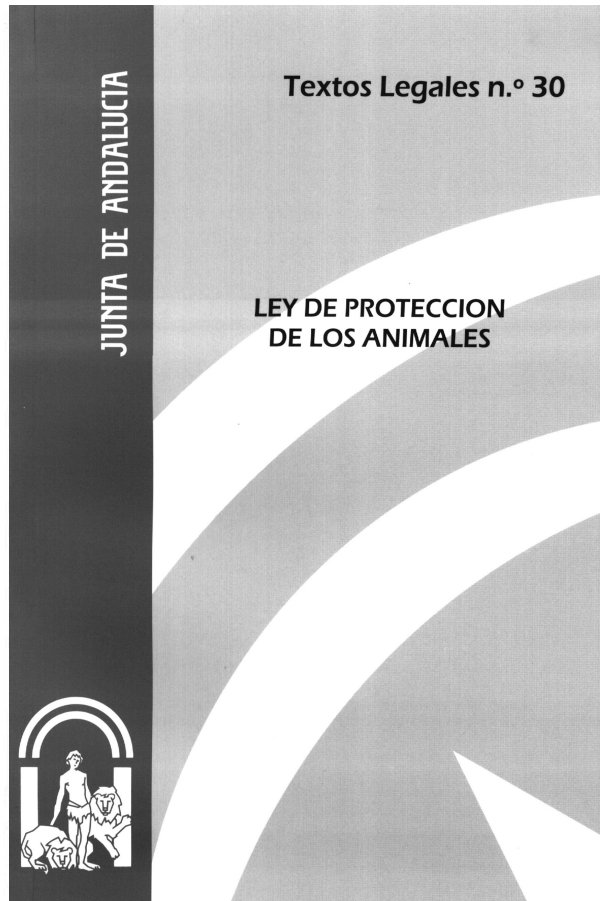
Apellidos y nombre del ocupante: Ruiz Barrero, Amalia.

Sevilla, 29 de mayo del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

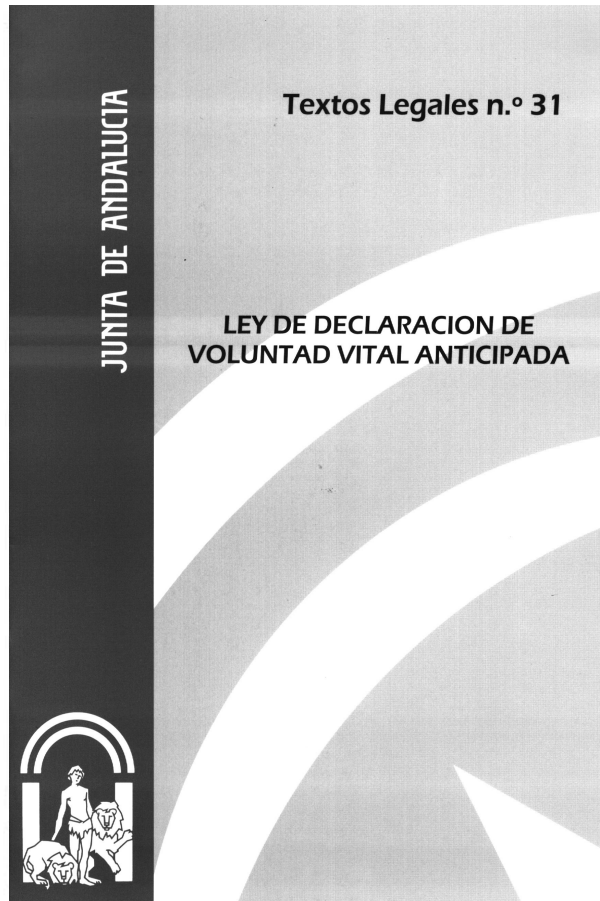
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

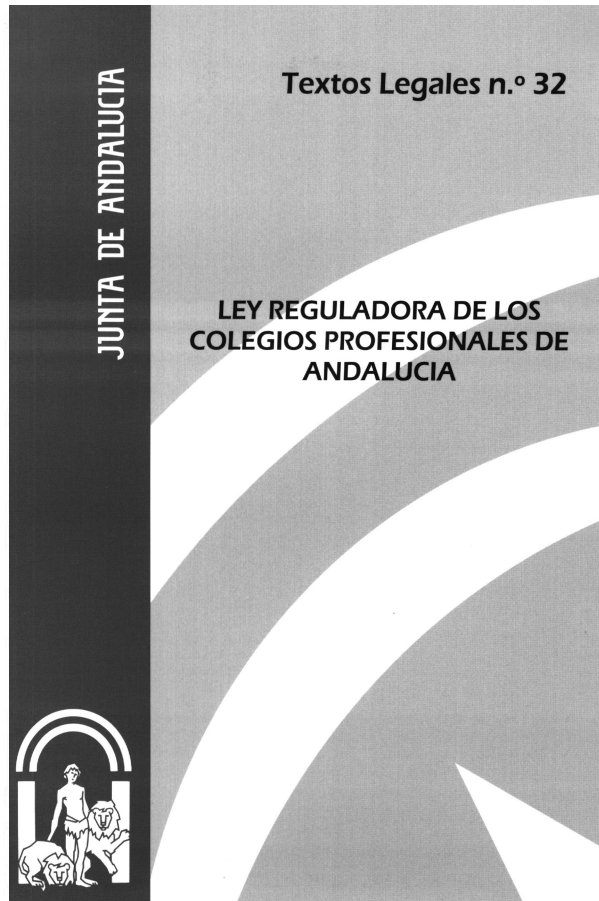
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 32**

Título: **Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2006**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63